

**UNIVERSIDAD NACIONAL
CAMPUS OMAR DENGO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
ESCUELA DE LITERATURA Y CIENCIAS DEL LENGUAJE**

**CONFORMACIÓN DE LAS CLÁUSULAS
RELATIVAS EN ESPAÑOL**

**Tesis sometida a consideración del Jurado para optar por el grado de Licenciatura en
Literatura y Lingüística con énfasis en Español.**

**Luisa Hernández Hernández
Paulina Alvarado Vargas
Guiselle Rodríguez Arce**




HEREDIA, 2000

Esta tesis fue aceptada por el Tribunal Calificador, como requisito parcial para optar por el grado de Licenciadas en Literatura y Lingüística con énfasis en Español.


Dra. Judit Tomesányi Mayor
Representante del Decano


Dra. María Eugenia Villalobos Gamboa
Profesora Consejera


M.L. Ileana Villalobos E.
Directora Escuela de Literatura
Y Ciencias del Lenguaje


M.A. Jorge Alfaro Pérez
Lector

M.L. Róger Retana
Lector


Paulina Alvarado Vargas
Postulante


Luisa Hernández Hernández
Postulante


Guiselle Rodríguez Arce
Postulante

AGRADECIMIENTO

A nuestra tutora Dra. María Eugenia Villalobos Gamboa,
por su valiosa guía.

Su sapiencia y calidad humana son ejemplo imperecedero.

Al M.A Jorge Alfaro y M.L Róger Retana por sus atinados consejos.

TABLA DE ABREVIATURAS Y SÍMBOLOS

A	:	agente
a	:	anáfora
Adj.	:	adjetivo
Adv.	:	adverbio
B	:	benefactivo
Be	:	benefactivo de estado
c.d.	:	complemento directo
c.i	:	complemento indirecto
cl. rel.	:	cláusula relativa
Comp.	:	complementizador
c.o.	:	complemento oblicuo
cop.	:	copulativa
c. pred.	:	complemento predicativo
del.	:	categoría deletada
det.	:	determinante
E	:	experientivo
Ee	:	experientivo de estado
E.P.	:	estructura profunda
EQUI	:	elisión de sintagmas nominales equivalentes
E.S.	:	estructura superficial
F.A.	:	frase adjetiva
F.Adv.	:	frase adverbial

F.F	:	forma fonética
F.L.	:	forma lógica
Flex.	:	flexión
F.N.	:	frase nominal
F.N'	:	frase nominal barra
F.N"	:	frase nominal doble barra
F.P.	:	frase preposicional
F.V.	:	frase verbal
G.C.	:	Gramática de Casos
Gen.	:	forma genitiva
G.T.	:	Gramática de Transformaciones
h	:	huella
intensif.	:	intensificador
L	:	locativo
Lex.	:	categoría lexicalizada
L.R.	:	Liga Rección
M	:	modalidad
mov. α	:	movimiento α
N	:	nombre sustantivo
n.cl.	:	núcleo de cláusula
O	:	objeto
Obli.	:	oblicuo
o.d.	:	objeto directo
c.i	:	objeto indirecto

o.i	:	objeto indirecto
P.	:	preposición (en teoría Liga Rección)
P.	:	proposición (en Gramática de Casos)
p.	:	pronombre
p´	:	preposición barra
PRO	:	Categoría vacía. Representa el sujeto de la oración subordinada cuando éste es correferencial semánticamente con el sujeto o complemento indirecto de la oración matriz.
pro.	:	categoría vacía. Representa un pronombre deleído.
QU	:	categoría vacía. Representa cualquier pronombre interrogativo en español.
s.	:	sujeto
S.G.	:	Semántica Generativa
s.i.	:	sujeto intransitivo
S.N.	:	sintagma nominal
s.t.	:	sujeto transitivo
V	:	verbo
V cop	:	verbo copulativo
Wh	:	categoría vacía. Representa cualquier nombre interrogativo en inglés.
O	:	oración
X	:	cualquier categoría que se bifurque
X´	:	cualquier categoría con barra que se bifurque

- X'' : cualquier categoría con doble barra que se bifurque
 θ : rol semántico
 ϕ : ausencia de categoría sintáctica

INDICE

	Página
Agradecimiento.....	II
Tabla de abreviaturas y símbolos.....	III

CAPÍTULO I

1.	Fundamentación y justificación.....	1
1.1	Descripción del problema.....	1
1.2	Importancia del proyecto.....	11
1.3.	Objetivos.....	12
1.3.1	Objetivos generales.....	12
1.3.2	Objetivos específicos.....	13
1.4.	Estado de la cuestión.....	14
1.5.	Marco Teórico.....	24
1.5.1	La teoría Liga – Rección.....	24
1.5.1.1	Teoría X'.....	26
1.5.1.2	Principio de Proyección.....	30
1.5.1.3	Teoría zeta rol.....	32
1.5.1.4	Roles.....	32
1.5.1.5	Asignación de rol.....	33
1.5.1.6	Movimiento α	34
1.5.2	Teoría de Casos.....	37
1.5.3	La hipótesis de Fox.....	42
1.6.	Procedimiento metodológico.....	44

CAPÍTULO II

2.	Análisis sintáctico de las cláusulas relativas.....	47
2.1.	Estructura interna de las cláusulas relativas.....	47
2.1.1	Los pronombres relativos del español.....	52
2.1.1.1	Subordinante <i>que</i> (características morfosintácticas).....	52
2.1.1.2	Subordinante <i>quien</i> (características morfosintácticas).....	54
2.1.1.3	Subordinante <i>cual</i> (características morfosintácticas).....	56
2.1.1.4	Subordinante <i>cuyo</i> (características morfosintácticas).....	58
2.2.	Argumentos a favor de la hipótesis que sustenta el trabajo..	60
2.2.1	Escala jerárquica de la relativización de la F.N.....	64
2.2.2	Estructura externa de la cláusula relativa.....	71

CAPÍTULO III

3.	Análisis semántico de las cláusulas relativas.....	89
3.1	Roles semánticos en la estructura interna de las cláusulas relativas.....	89
3.1.1	Marcador de cláusula relativa <i>que</i>	90
3.1.1.1	Relativización de un sujeto transitivo.....	90

3.1.1.2	Relativización de un sujeto intransitivo.....	95
3.1.1.3	Relativización de un complemento directo.....	99
3.1.1.4	Relativización de un complemento indirecto.....	105
3.1.1.5	Relativización de un complemento oblicuo.....	109
3.1.1.6	Relativización de un genitivo.....	112
3.1.2	Pronombre relativo <i>quien</i>	113
3.1.2.1	Relativización de un sujeto transitivo o intransitivo.	113
3.1.2.2	Relativización de un complemento directo.....	116
3.1.2.3	Relativización de un complemento indirecto.....	120
3.1.2.4	Relativización de un complemento oblicuo.....	122
3.1.2.5	Relativización de un genitivo.....	123
3.1.3	Pronombre relativo <i>el cual</i>	123
3.1.3.1	Relativización de un sujeto transitivo o intransitivo.	123
3.1.3.2	Relativización de un complemento directo.....	124
3.1.3.3	Relativización de un complemento indirecto.....	127
3.1.3.4	Relativización de un complemento oblicuo.....	131
3.1.3.5	Relativización de un genitivo.....	134
3.1.4	Pronombres relativos <i>donde, cuando, como</i>	134

CAPÍTULO IV

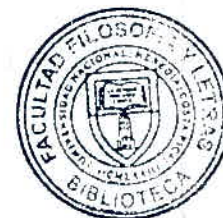
4.	Análisis de la relativización en discursos literarios narrativos..	139
4.1.	Comprobación de la hipótesis de Fox en textos narrativos.....	139

CAPÍTULO V

Conclusiones.....	148
Referencias bibliográficas.....	153
Anexos.....	159

CAPÍTULO I

1. FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN



1.1. Descripción del problema

De acuerdo con Comrie (1989) las lenguas que poseen cláusulas relativas (cls.rels.) se pueden clasificar en tres tipos, dependiendo de la posición de la cláusula con respecto del núcleo sustantivo. Un primer tipo lo conforman las cláusulas que anteceden al núcleo (cláusulas prenucleares), como por ejemplo, el japonés y el turco. [cl. rel] N. Un segundo tipo lo constituyen las cláusulas que siguen al núcleo (cláusulas posnucleares), como el español, el inglés, el francés. N [cl. rel]. Y un tercer grupo constituido por cláusulas de núcleo interno, como el bribri, el bambara, el hindi. [N cl.].

(Cfr. Comrie, 1989:208)

De acuerdo con esta clasificación de Comrie, el español pertenece al tipo de cláusula relativa (cl. rel.) posnuclear.

"Una oración de relativo consta, necesariamente, de un núcleo sustantivo y una oración restrictiva. El núcleo tiene, por sí mismo, una serie de referentes potenciales, pero la oración restrictiva restringe este conjunto por medio de una proposición que tiene que ser cierta de los referentes reales de la construcción en general".

(Comrie, 1989:206)

Keenan y Comrie propusieron, como un universal lingüístico¹, una escala jerárquica para la relativización de una F.N. Aducen que todas las lenguas permiten la relativización de un sujeto (S). Aunque ésta podría ser la única función en la que una F.N. puede estar relativizada, si la lengua acepta la relativización de una segunda función, ésta debe ser el complemento directo (C.D.), y si ésta relativiza una tercera F.N., entonces ésta debe estar funcionando como complemento indirecto (C.I.). Continuando con el descenso jerárquico seguiría una F.N. con función de complemento oblicuo (C.O.), luego genitivo (Gen.), y por último objeto de comparación (O.Comp.).

Escala jerárquica para la relativización de la F.N. de Keenan y Comrie:

S > C.D. > C.I. > C.O > Gen. > O.Comp.

¹ Los universales lingüísticos son tendencias que manifiestan las lenguas hacia ciertos patrones o esquemas de distribución. Un universal lingüístico no debe entenderse como una regla, sino como una propensión de las lenguas. Sapir (1921) reconoció que, independientemente de la individualidad del proceso histórico de cada lengua, existen corrientes que conducen al lenguaje a esquemas equilibrados, a tipos, tal como ocurre en otras instituciones sociales.

Algunos lingüistas, entre ellos Johnson (1974), reconocieron que esta escala no era totalmente aplicable a las lenguas ergativas ², en las que no hay distinción entre el sujeto intransitivo (S.I.) y el complemento directo (C.D.).

-
- 2 Las lenguas del mundo se pueden clasificar, muy generalmente, en dos grandes sistemas: **nominativo / acusativo** y **ergativo / absoluto**. Una **lengua nominativa** es aquella que, bajo ciertos recursos morfológicos, sintácticos o semánticos, identifica el sujeto intransitivo (S.I.) con el sujeto transitivo (S.T.) y los constituye en una agrupación denominada "**nominativa**" en oposición al complemento directo (C.D.), entidad que se denomina "**acusativa**". Una **lengua ergativa** es aquella que bajo ciertos recursos morfológicos, sintácticos o semánticos, identifica el sujeto intransitivo (S.I.) con el complemento directo (C.D.) y los constituye en una agrupación denominada "**absolutiva**" en oposición al sujeto transitivo (S.T.), entidad que se denomina "**ergativa**". De acuerdo con las denominaciones de Dixon (1979), las lenguas muestran las siguientes agrupaciones:

Nominativo {	A	Ergativo
	S	
		} Absolutivo
Acusativo	O	

A: S.T, S: S.I, O: C.D.

(Dixon, 1979:61)

Para este sistema de lengua Johnson (1974) propuso la siguiente escala jerárquica:

S.I.
 } > S.T.> C.I.> C.O.> Gen.> O.Comp.
 C.D.

Ejemplos de relativización en español, de acuerdo con la escala de Keenan y Comrie:

Relativización de un sujeto transitivo

1. El hombre [que vino a comprar almácigo] tiene una finca de café.

Relativización de un sujeto intransitivo

2. La mujer [que vende orquídeas] vino ayer.

Relativización de un complemento directo

3. Elvira tiene una hija [que lee las cartas].

Relativización de un complemento indirecto

4. La abuela les contó la leyenda a unas niñas [que se lo pidieron].

Relativización de un complemento oblicuo

5. Bartolo se quejó de los ruidos [que no lo dejaban dormir].

Relativización de un genitivo

6. La casa del señor [que alquila caballos] está en venta.

En español la jerarquía más baja para la relativización de una F.N. es el genitivo.

Para explicar la estructura interna de las cis. rels. Comrie propone los cuatro tipos siguientes:

1. Sin reducción del núcleo:

El nombre núcleo aparece completo, en forma no reducida, en la oración incrustada, en la posición normal, ya sea con la marca normal de caso de un sintagma nominal (S.N.) o no, el cual expresa esa función particular en la oración. Aquí estarían incluidas las lenguas con cl.rel. de núcleo interno.

2. Retención de pronombre:

Según Comrie (1989) en este tipo el nombre núcleo permanece en la oración incrustada en forma de pronombre. Explica que en el inglés no estándar aparece este tipo de relativa, de "I know where the road leads", se forma la oración de relativo "This is the road that I know where it leads"; mientras que en persa, por ejemplo, se utiliza retención del pronombre para relativizar todas las relaciones gramaticales que no sean sujeto u objeto directo.

"... una lengua dada puede tener más de un tipo de construcción de oraciones de relativo dentro de su gama de posibilidades de formación de relativo. Así, en el persa, existen los tipos de vacío y retención de pronombre, hasta cierto punto en distribución complementaria (el tipo de vacío sólo se da con sujetos, el de retención de pronombres sólo con objetos no directos). Naturalmente, lo mismo puede aplicarse a otros parámetros tipológicos, de manera que las lenguas puedan tener tipos conjugados o no conjugados, o tipos pronominales y posnominales, como el tagalo".

(Comrie, 1989:213)

3. **Pronombre relativo:**

Es el más frecuente en las lenguas indoeuropeas, aunque no lo es tanto en el conjunto de las lenguas del mundo. En este tipo de relativas hay un pronombre que indica cuál es el núcleo, pero en vez de estar en la posición usual, según el orden lineal de las palabras, se traslada al inicio de oración (en ocasiones precedido por preposiciones)

(Cfr. Comrie, 1989:214)

4. **Vacío:**

No hay ninguna indicación explícita del rol núcleo dentro de la oración de relativo. "En inglés, al menos en aquellas variedades que no distinguen **who / whom**, "**quien / a quien**", este tipo se usa para relativizar sujetos y objetos directos:

(32) The man who / that gave the book to the girl.

"El hombre que dio el libro a la muchacha".

(33) The book which / that the man gave to the girl.

"El libro que el hombre dio a la muchacha".

En otras lenguas este tipo está mucho más extendido y puede utilizarse para relativizar objetos no directos, como en coreano."

(Comrie,1989:217)

De acuerdo con estos cuatro tipos de cl.rel., propuestos por Comrie, vamos a demostrar, en este trabajo, que las cls.rels. del español son del 3º y 4º grupos: pronombre relativo y vacío.

La parte medular de nuestro estudio será demostrar que la mayoría de cls. rels., en español, son vacías en cuanto a la presencia de un núcleo en su estructura interna, y cómo algunas veces este vacío, sólo marcado por el subordinante "que", puede alternar con algún pronombre relativo. También investigar si en la relativización del discurso narrativo en el español, se advierte algún rasgo de ergatividad acorde con la teoría de Barbara Fox.

Las cls.rels. del español poseen un núcleo que realiza diversas funciones sintácticas dentro de la cláusula. Este núcleo se representa por medio de pronombres relativos algunas veces, en ciertos contextos, aunque es más frecuente que el lugar del pronombre relativo se manifieste "vacío" y que aparezca un "que" como marcador de subordinación. Este subordinante "que" ha sido considerado en las gramáticas tradicionales y modernas como un pronombre relativo; no obstante, Violeta Demonte (1977) en su obra La subordinación sustantiva, dice que comparte con otros gramáticos la idea de que existe una relación entre el marcador "que" introductor de la cláusula completiva con el "que" de la relativa. "A modo de inciso o de elemento de juicio auxiliar quiero hacer ver que algunos estudios de la relativización, aunque no de una manera explícita, parecen indicar que el relativo debe aparecer en la estructura profunda y que hay conexiones importantes entre la relativización y la subordinación sustantiva"

(Demonte, 1977: 93)

Blanco y Sandino (1993), también notaron esta identidad entre los marcadores de subordinación en español, y concluyeron que el "que" es sólo un marcador sintáctico, invariable, que no sustituye al pronombre relativo. No obstante, faltó en su trabajo un análisis contrastivo para determinar las posibles manifestaciones de los relativos en las diferentes funciones sintácticas, semánticas y discursivas.

Por otro lado, Comrie señala como ejemplo de núcleo vacío las cls.rels. del inglés que van introducidas por "that", y cita ejemplos. Esta situación del inglés es totalmente equiparable con la del español cuando "que" introduce una cl.rel.

Como puede notarse, algunos trabajos sobre la relativización han visualizado la posible relación de identidad entre el “que” de la subordinación adjetiva con el de la sustantiva. No obstante, este aspecto del idioma no ha sido abordado con profusión ni detalladamente, por ningún gramático. En este sentido, nuestro trabajo puede considerarse novedoso, porque demuestra con hechos fehacientes la naturaleza de esa relación de identidad. También se demuestra, para el español, que:

1. Las relativas introducidas por el subordinante “que” son cláusulas carentes de núcleo, según la tipología de Comrie (1989).
2. Existe una diferencia en cuanto a la estructura sintáctica interna y las codificaciones de roles semánticos en éstas, entre las cls. rels. introducidas por “que” y por un pronombre relativo.
3. La relativización es concordante con la escala jerárquica propuesta por Keenan y Comrie (1979) para las lenguas pertenecientes al sistema nominativo-acusativo.
4. Las cls. rels. del español, pertenecientes al discurso escrito, no se comportan de manera ergativa, como lo expone Fox (1987) en su hipótesis absoluta.

Desde la perspectiva semántica, las cls. rels. se clasifican como restrictivas y no restrictivas. Esta clasificación tiene implicaciones sintácticas y semánticas, que las hace diferentes, por la razón de que las restrictivas especifican sobre el núcleo y su relación con éste es muy estrecha. Las no restrictivas realizan una función explicativa, aclaratoria e incidental, tienen valor de paréntesis, y por esta razón su relación con el núcleo no es tan estrecha como en las anteriores.

En este trabajo nos limitaremos al estudio de las restrictivas, ya que las no restrictivas han sido consideradas por muchos lingüistas como oraciones coordinadas en la estructura subyacente.

Sobre este tipo de cláusulas, D'Introno (1982) apunta que "las no restrictivas se pueden parafrasear con una cláusula coordinada, como por ejemplo en:

36. Los venezolanos, que tienen dinero, viajan al exterior.
37. Los venezolanos viajan al exterior y (los venezolanos) tienen dinero.
38. Los venezolanos que tienen dinero viajan al exterior.

Ahora bien, si (36) y (37) son sinónimas, o casi sinónimas, podríamos suponer que las dos se derivan de una misma estructura profunda, así como lo han propuesto varios lingüistas (Cfr., por ejemplo, Contreras, 1971), y de hecho esta será la solución que adoptaré cuando hable de estructuras profundas para las relativas".

(D'Introno, 1982: 218-219)

1.2. Importancia del proyecto

1. Si logramos demostrar la diferencia funcional entre el "que" subordinante, considerado hasta la actualidad como pronombre relativo, y los pronombres relativos "quien", "(el) cual" , "cuyo" y los relativos adverbiales, estaríamos brindando un aporte a la gramática del español. Con ello, estaríamos sustentando la tesis planteada por Demonte, cuando se refiere a la similitud del "que" introductor de las cls. compls. y el "que" de las relativas.
2. Los resultados que, de este trabajo obtengamos, nos servirán para ofrecer una explicación sistemática de las cls. rels. dentro de las tipologías lingüísticas propuestas por Comrie.
3. Los hallazgos que obtengamos de los análisis de textos, nos servirán, ya sea para fortalecer la hipótesis de Fox, o bien, para refutarla. Pero, independientemente de la relación con Fox, estos resultados servirán de aporte a la gramática del discurso, pues sobre este tipo de estructuras sintácticas hay muy pocos estudios dentro del marco teórico discursivo, en todas lenguas, ya que la mayoría de los discursistas se han abocado más al estudio de cláusulas simples, matrices, y, cuando más, a las cláusulas completivas, vistas éstas como sintagmas nominales complejos. En el caso del español, no registramos ningún trabajo específico sobre cláusulas relativas en el discurso.

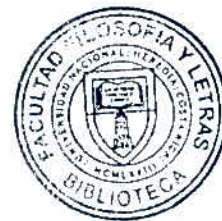
1.3. OBJETIVOS

1.3.1. Objetivos generales

1. Demostrar que el "que" introductor de las cls. rels. no es un pronombre relativo, sino un subordinante carente de significado, según las teorías Liga Rección de Chomsky y Casos de Cook.
2. Demostrar que en la mayoría de los casos los pronombres relativos "quien", "(el) cual", "cuy(o)" y sus plurales, pueden alternar su posición con el subordinante "que".
3. Determinar, en términos porcentuales, el tipo de relativización que predomina en el discurso narrativo en el español.

1.3.2. Objetivos específicos

1. Demostrar, según la teoría de Comrie, que el español, en su formación de cls. rels., pertenece a los tipos 3 y 4: pronombre relativo y vacío, respectivamente.
2. Investigar, por medio del análisis, qué roles semánticos desempeñan los pronombres relativos y el introductor de cláusulas relativas "que".
3. Demostrar que la mayoría de cls. rls. del español en su estructura interna son vacías, por no ir encabezadas por un pronombre, sino por el subordinante "que".
4. Indagar qué tipo de relativización y de estructura interna de la cl. rel. predomina en el discurso narrativo.
5. Verificar si en las cls. rels. del discurso narrativo se aplica la hipótesis de Fox, quien propone que en la relativización, el s.i. y el c.d. tienen supremacía sobre el s.t.



1.4. ESTADO DE LA CUESTIÓN

A continuación, se presenta un resumen en el cual se transcriben las conclusiones que distinguen, básicamente, lo que ha sido, hasta el momento actual, el pensamiento de los más relevantes estudiosos de la gramática española acerca de la cláusula relativa.

Andrés Bello y Rufino Cuervo (1941) definen la cláusula relativa como aquella que contiene un pronombre que reproduce un concepto anterior, y cuya principal función es la de enlazar una proposición de la cual forma parte el pronombre relativo, unas veces especifica y otras explica. Además, el pronombre relativo, a veces, reproduce varios sustantivos a un tiempo.

Juan B. Selva (1950) al referirse a las cláusulas relativas explicativas y especificativas, acota que las primeras son "incidentes" (se escriben entre comas) y son subordinadas las especificativas o determinativas.

Ejemplo:

"San Martín, **gran táctico**, libertó Chile".

(Selva, 1950:204)

La oración anterior es una oración simple y se puede transformar en oración compuesta cambiando el complemento explicativo *gran táctico* por una oración de relativo al agregarle el relacionante "que":

Ejemplo:

“San Martín, **que fue un táctico**, libertó Chile”.

(Selva, 1950:204)

Por otra parte, la oración explicativa puede suprimirse sin desvirtuar el sentido de la principal o subordinante. La función adjetiva también se advierte en las especificativas o determinativas, ya que equivale a un adjetivo que especifica o determina al sustantivo.

Ejemplo:

La cartera **que encontramos** tenía dinero.

que encontramos = encontrada

Rafael Seco (1960) concuerda con Andrés Bello y Rufino Cuervo en su definición de la cláusula relativa. Además, agrega que esta relación de relativo nace de la necesidad de atribuir a un sustantivo, una cualidad que no tiene expresión en ningún adjetivo morfológico de la lengua. La cualidad halla modo de expresarse por medio del predicado y demás elementos de toda una oración. En esta oración, el sustantivo que ha de calificarse figura de algún modo.

En el habla popular, en la mayoría de las construcciones, se utiliza el relativo "**que**"; mientras que en el lenguaje culto y escrito se usan más los relativos "**cuyo**" y "**cual**".

José Antonio Pérez-Rioja (1965), coincide en sus preceptos teóricos con los estudiosos anteriores, y agrega que la función de relativo es la de modificar a un sustantivo cualquiera que sea su función sintáctica. Apunta que el antecedente puede estar expreso u omitido y concuerda con el consecuente en género y número.

Recomienda considerar que si el relativo se refiere simultáneamente a varios antecedentes en singular, el verbo vaya en plural y se prefiera la primera persona antes que la segunda o tercera. Si el relativo es sujeto de la subordinada, el verbo de ésta concuerda con el antecedente. El relativo "que" empleado sin artículo, se puede referir a un antecedente masculino o femenino, singular o plural. "Cuyo" concuerda siempre con el consecuente. Los pronombres demostrativos y el artículo antepuestos al relativo sustantivan la oración subordinada.

Una subordinada adjetiva puede expresar un hecho real y objetivo (indicativo), un hecho posible (potencial) o un deseo, una duda, una hipótesis o contingencia (subjuntivo).

En síntesis, se pueden emplear todos los modos excepto el imperativo y todos los tiempos menos el pretérito anterior.

Elena Berinstain (1975), señala que la subordinada adjetiva se sustantiva cuando va precedida por una preposición pero no cambia su función, sigue adjetivando (su núcleo sigue siendo un sustantivo).

Violeta Demonte (1977), explica y demuestra que hay conexiones entre la relativización y la subordinación sustantiva:

- **"Que"** aparece siempre en posición inicial de la subordinadas.
- El subordinante **"que"** es generado desde la base tanto en las subordinadas sustantivas como en las adjetivas. En el caso de las adjetivas se da la situación de que el sintagma nominal, antecedente de la relativa, reaparece pronominalizado en la relativa y, en consecuencia, no se puede hablar de relativización como un proceso de movimiento y reemplazo.
- Si **"que"** es un mero introductor, es razonable suponer que existirían oraciones en las que esta forma sea ambigua desde un punto de vista funcional.
- Si el **"que"** es un elemento vinculado desde la estructura profunda a las oraciones incrustadas, - deberá aparecer delante de estructuras que derivacionalmente hayan dejado de ser oraciones.

Marta Luján (1980), explica que las dos cláusulas relativas se diferencian en que cada una tiene su función semántica y sintáctica. Las llama: restrictiva y apositiva.

Restrictivas: Son oraciones incrustadas en el nivel básico de la estructura de un SN cuyo núcleo modifica, designando un subconjunto del conjunto de individuos.

Apositivas: Proviene de una oración coordinada. La información que contienen es independiente del sintagma nominal al que se agrega.

La Real Academia Española (1986), establece que la oración relativa desempeña el mismo papel que un adjetivo. La oración de relativo está introducida por un pronombre que sirve de nexo y se refiere anafóricamente al sustantivo, cualquiera que sea la función de éste en la oración.

Las oraciones relativas pueden ser: especificativas o determinativas y explicativas o incidentales. Las primeras determinan al antecedente especificándolo o restringiéndolo; las segundas expresan una cualidad o circunstancia de éste. En las especificativas, la oración de relativo se une íntimamente con el antecedente por una leve pausa de enunciación y por una coma en la escritura. Otra condición que las distingue es que las explicativas pueden suprimirse sin dejar de ser verdadero el sentido de la oración principal.

A veces, los relativos "que" y "quien" se usan sin antecedente expreso, ya sea porque es desconocido o indeterminado ya que no le interesa al hablante o se sobreentiende; a éste se le llama "antecedente callado".

Ma. Llüisa Hernanz y José Brucart (1987), basados en la teoría X' argumentan que el núcleo de un sintagma nominal debe estar presente obligatoriamente, representado por una categoría léxica o sintáctica sin contenido fonético.

La proyección sintáctica del nombre se forma por su núcleo y sus complementos, cuyas unidades pueden ser: sustantivo, adjetivo, sintagma preposicional y oraciones relativas. Estas últimas aparecen, en español, por lo general, a la derecha del núcleo.

Ronald Ross (1987) afirma que los pronombres relativos " que", "quien", " cual", "cuyo", y los adverbios relativos "donde", "cuando", introducen las oraciones relativas. Representan al sintagma nominal que es modificado por la oración relativa.

También postula que en la estructura profunda, un sintagma nominal repetido pasa a ser pronombre relativo en la estructura superficial por medio de la regla de relativización.

Bernard Comrie (1989) señala que existen tres tipos de cláusulas relativas:

1- Posnuclear : se manifiesta pospuesta a su núcleo.

2- De núcleo interno : contiene el núcleo en su estructura sintáctica interna.

3- Prenuclear : aparece antepuesta al núcleo.

Además, Comrie agrega que para que un pronombre codifique el rol del nombre (núcleo) dentro de la oración de relativo, resulta esencial que el pronombre lleve la marca del caso indicadora del rol. Reconoce dos tipos de oraciones de relativo: restrictivas y no restrictivas (explicativas). Con respecto al inglés sostiene que la palabra "that" presenta la duda de si es un pronombre relativo o una conjunción. Aduce también que "that" implica una transformación de movimiento que no deja huella visible en la posición que ha abandonado. Agrega que una oración de relativo consta de un núcleo y una oración restrictiva. El núcleo tiene una serie de referentes potenciales que son restringidos por la oración de relativo.

La definición que da Comrie de oración de relativo excluye el conjunto de las no restrictivas.

Tipos de núcleo en la oración de relativo

Existen cuatro: sin reducción, retención de pronombre, pronombre relativo y vacío.

Sin reducción:

El núcleo aparece completo en la oración incrustada.

Retención de pronombre:

El núcleo permanece en la oración incrustada en forma de pronombre.

Pronombre relativo:

Es el más frecuente en las lenguas europeas y el pronombre indica cuál es el núcleo. El pronombre va al comienzo de la oración, por lo cual es necesario que lleve marca de caso de manera que ésta indique su rol.

Vacío:

No proporciona ninguna indicación explícita del rol del núcleo dentro de la oración. Debido a que este tipo no ofrece información clara que permita codificar el rol del núcleo en la oración, existe la duda sobre cómo interpretar esta construcción.

Asimismo, Comrie plantea los dos siguientes universales lingüísticos:

a- Una lengua puede relativizar el sujeto.

b- Cualquier manera de formar oraciones de relativo tiene que cubrir un segmento continuo de la jerarquía de accesibilidad.

Talmy Givón (1990) al referirse a las cláusulas relativas, las define como estructuras subordinadas incrustadas dentro de frases nominales. Su función es la de modificar al sustantivo, y además clarificar la identidad del referente.

Según Givón, el hablante utiliza la cláusula relativa cuando en su opinión, para el oyente, la identidad del referente es accesible, pero no está del todo clara.

Por otra parte, explica que las cláusulas relativas restrictivas se pueden definir desde dos puntos de vista: **semántico** y **pragmático**. La definición semántica se aplica a todas las cláusulas relativas; la pragmática, únicamente a las cláusulas relativas restrictivas.

Semánticamente, la define de la siguiente manera: "Una cláusula relativa codifica una proposición en la que uno de sus participantes es correferencial con el sustantivo, que es modificado por la cláusula".

(Givón, 1990:646)

Carlos Blanco y R. Sandino (1991) afirman que las cláusulas relativas siempre tienen un pronombre relativo el cual hace referencia al núcleo. Explican que a la partícula "**que**" tradicionalmente se le ha atribuido la función de un pronombre, pero la condición de invariabilidad y similitud con el subordinante de las cláusulas completivas hace dudar de tal función y pensar en ella en términos de partícula subordinante.

Argumentan su hipótesis y demuestran con ejemplos la invariabilidad de dicha partícula, como se muestra a continuación:

"El alumno **de que** te hablé."
puede sustituirse por

"El alumno **de quien** te hablé."

Si el núcleo fuera en plural, el número sería marcado en el pronombre y se establecería la concordancia:

"Los alumnos **de quienes** te hablé."
puede sustituirse por el morfema "**que**"

"Los alumnos **de que** te hablé"

Según Blanco y Sandino, la partícula "**que**" no tiene función sustitutiva del antecedente, sino que es sólo un marcador, es decir, no tiene valor semántico. El verbo no lo subcategoriza ni le asigna rol θ . A esta partícula se le ha dado un valor semántico por analogía de posición, al compartir la suya con los pronombres que sí lo tienen.

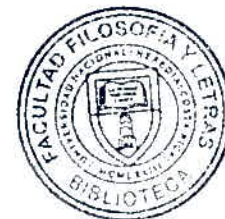
Con base en la investigación de lo que ha sido hasta el momento la opinión de los entendidos en la materia, se deduce que el criterio general hasta 1977, fue que el subordinante “que” era un pronombre relativo. A partir de ese año, se empieza a dudar de dicha interpretación, luego que Demonte plantea que existe una relación muy estrecha entre las oraciones relativas y la subordinada sustantiva, ya que ambas contienen “que”, y llama la atención sobre la existencia de la posibilidad de que ese “que” no sea un pronombre, sino únicamente un elemento introductor.

Posteriormente, Comrie menciona su duda acerca de si “that” (equivalente a “que” en español) es pronombre o conjunción.

1.5. MARCO TEÓRICO

En este trabajo nos proponemos indagar las cls. rels. en tres niveles de la lengua, a saber: en su estructura sintáctica, de roles semánticos y del discurso³.

La base teórica para el análisis de las estructuras sintácticas de las cls. rels, será la teoría Liga - Rección (Government - Binding) de Chomsky (1985). Para el análisis de los roles semánticos aplicaremos la Gramática de Casos (G.C.) de Cook (1972). Y el análisis discursivo lo sustentaremos en la teoría de Fox (1987).



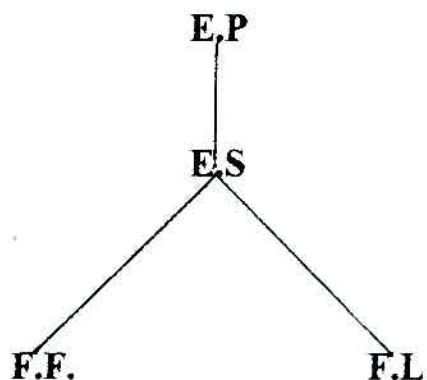
1.5.1. LA TEORÍA LIGA - RECCIÓN

Los postulados teóricos que presentaremos se concretan a la versión ofrecida por Peter Sells (1985) sobre la teoría Liga - Rección (L.R.) de Chomsky (1981), en su obra Lectures on Contemporary Syntactic Theories.

3 En este trabajo usaremos el término “discurso” en el sentido en que lo usa Grimes (1975), así como todos los discursistas consultados. El discurso es una alocución constituida por diferentes niveles jerárquicos de la lengua. El nivel inferior está conformado por palabras, el segundo por frases, el tercero por cláusulas, tanto matrices como periféricas, el cuarto por párrafos, si es escrito o periodos, si es oral, y el superior por la organización total y agrupación de los niveles anteriores.

Esquema N°1

Estructura del modelo Liga - Rección



La E.P es la representación formular lógica del significado, es el nivel abstracto y la E.S. es la manifestación de la E.P. originada por la regla de movimiento α .⁴

La E.S. es el aducto para la F.F. y la F.L. La F.F. es el nivel que representa el aducto de la gramática en el sonido final y la F.L. corresponde al nivel del significado. Las propiedades de la F.F. no son enfoque de gran atención en esta teoría, pero sí son relevantes la E.P., la E.S. y la F.L.

Regla primaria universal de L.R.:

Por regla general, la oración está constituida por una frase nominal y una frase verbal.

O \rightarrow FN Flex FV

⁴ La regla de movimiento α es la única regla que existe en este modelo gramatical. Se aplica a la E.P. para convertirla en E.S.

En esta teoría, la regla de movimiento α (mov. α) tiene una relevante importancia, porque es la que permite convertir la E.P en E.S. Aquí α se entiende como una variable de las categorías sintácticas, y la idea fundamental es que esta variable es capaz de alterar alguna categoría en algún entorno; no obstante, existen principios que determinan, cuál de éstas puede moverse y hacia qué.

La regla de mov. α destaca la categoría que se ha dislocado y el contexto de donde ésta ha sido dislocada.

En este trabajo se tratarán únicamente aquellos aspectos útiles a los propósitos de esta investigación.

1.5.1.1. TEORIA X'

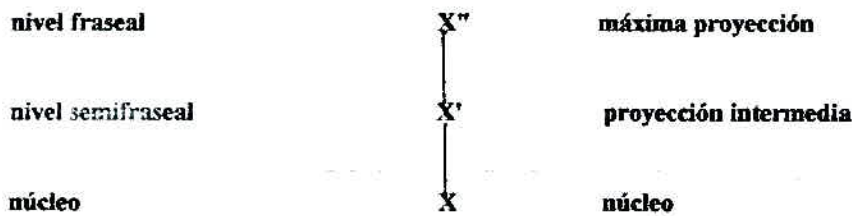
La teoría X' (equis barra), fue propuesta y desarrollada por Chomsky en los años setentas y juega un rol importante en L.R., es su "columna vertebral". Con esta teoría Chomsky pretende generalizar y explicar bajo un mismo modelo la configuración oracional de todas las lenguas, y demostrar el patrón de similitud que existe entre ellas.

Arguye que en esta teoría el concepto de núcleo es fundamental: éste es una unidad lingüística que tiene carácter medular dentro de una estructura fraseal. El núcleo de una frase nominal (F.N.) es el nombre (N), el de una frase verbal (F.V.) es el verbo (V) y también pueden serlo los adjetivos (A) y las preposiciones (P).

(Cfr. Chomsky:1982)

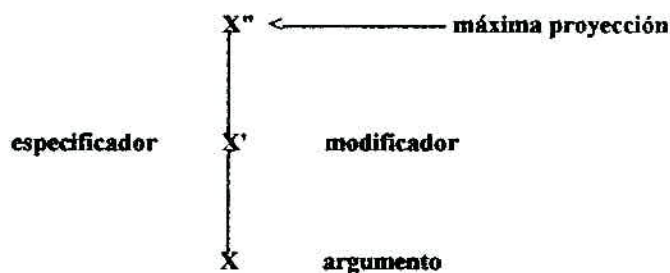
Toda frase es una proyección del núcleo. En el diagrama de una oración generalmente hay dos niveles de proyección: el nivel de FN"(X"), que es el de máxima proyección, y el nivel de FN'(X'), proyección "semifraseal" o nivel intermedio, cuando el núcleo es un N (X).

Esquema N°2



El nivel X" se llama máxima proyección del núcleo y el nivel X' se caracteriza por ser una proyección de segundo orden del núcleo. Así por ejemplo, FN" (frase nominal) es máxima proyección de N y FN' es proyección intermedia de N.

Esquema N°3



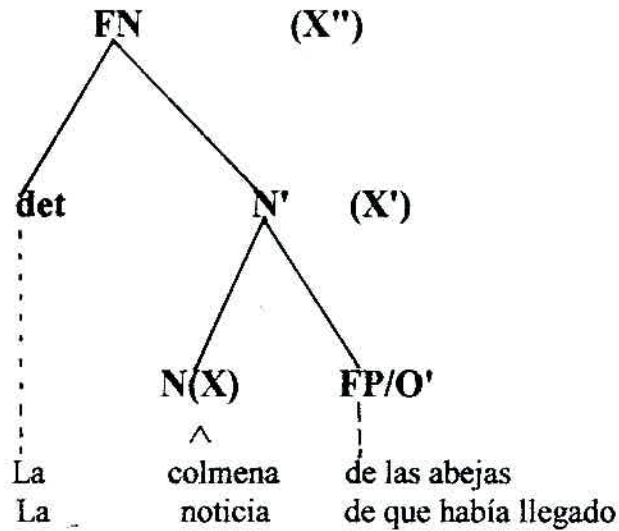
(Sells, 1985: 28)

El núcleo es la parte medular de otras categorías que se llaman argumentos, los cuales son subcategorizados por éste, también llamado "núcleo lexical".

El argumento prototípico del verbo es el objeto (complemento directo). En un segundo nivel se hallan los especificadores y los modificadores. Los especificadores estarían representados por los determinantes (det.) de las $F_s N_s$, por los intensificadores de las $F_s A_s$, y por el complementizador de O' . Los modificadores estarían representados generalmente por los adverbios de las $F_s V_s$.

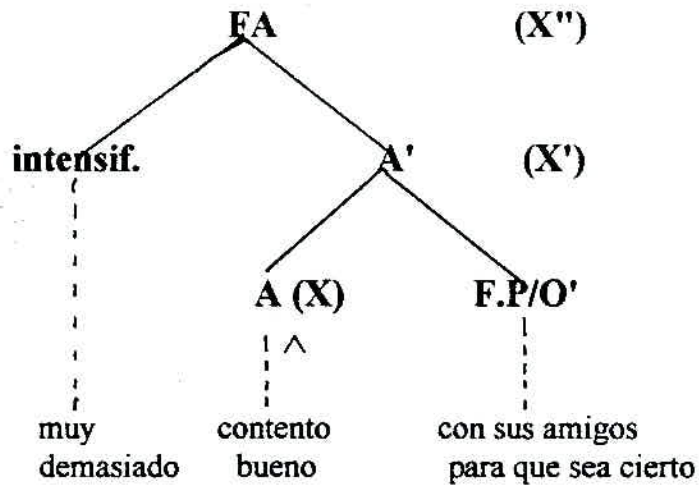
Representación subyacente de una F.N.

Esquema N°4



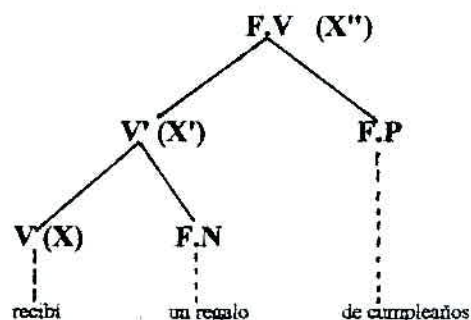
Representación subyacente de una F.A.

Esquema N°5



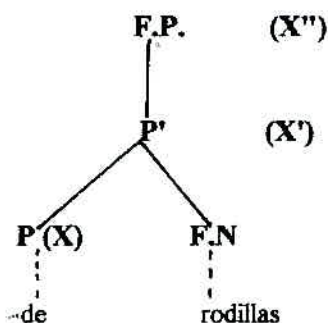
Representación subyacente de una F.V.

Esquema N°6



Representación subyacente de una F.P.

Esquema N°7



(Sells, 1985:30)

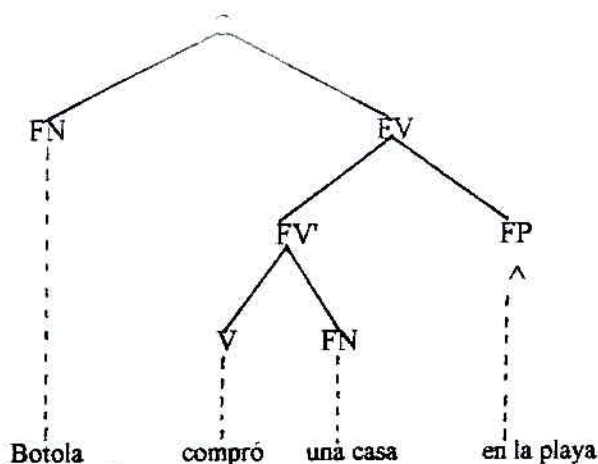
Cada verbo selecciona cierto subconjunto de categorías dentro del conjunto de máximas proyecciones (F.A, F.N, F.P, O', F.V).

Un aspecto importante en L.R es que el dominio de la subcategorización se limita al dominio de la máxima proyección que contiene al núcleo; esto implica que el sujeto en esta teoría no puede ser subcategorizado por el verbo, por no hallarse éste dentro del mismo ámbito de máxima proyección en que se halla el verbo; es decir, en L.R. el sujeto es externo a la F.V., que es la máxima proyección del verbo.

1.5.1.2. Principio de proyección

Este principio está determinado por un ámbito que recoge la proyección de los núcleos (sustantivos, adjetivos, verbos, adverbios, preposiciones, oraciones). Estos siempre se proyectan hacia arriba, hacia sus nódulos superiores.

Esquema N°8



En el esquema anterior se puede observar que el V y la FN (junto con el sustantivo que de ésta se desprende) tienen como máxima proyección la FV', a su vez, la FV' y la FP (junto con la preposición que de ésta se desprende) tienen como máxima proyección la EV.

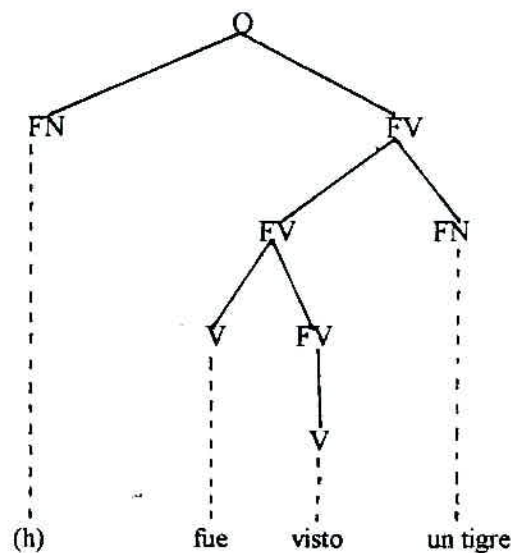
En la teoría L.R. el principio de proyección es un dogma fundamental. "Este principio establece una restricción en el vínculo que se da entre E.P., E.S. y F.L.; así si existe una F.N ésta debe estar presente en todos esos niveles (aunque en algunos casos la posición de la F.N puede estar "vacía" si no contiene ningún ítem léxico). Por ejemplo, en una estructura de oración pasiva el objeto de la E.P puede moverse a la

posición de sujeto; la posición del sujeto estaría subcategorizada por una extensión del Principio de Proyección y la del objeto tal y como el verbo la subcategoriza."

(Cfr. Villalobos, 1996:68)

La cita anterior se puede explicar de la siguiente manera:

Esquema N°9



Si la FN "un tigre", por una transformación pasiva, es dislocada a la posición de sujeto, el lugar originario de esta FN queda marcado por una huella (h), que es una categoría vacía.

En esta teoría, el verbo no subcategoriza lo que no se halle dentro de su ámbito de máxima proyección. En el caso de la FN dislocada, ésta no se incluye dentro de dicho ámbito; no obstante, sigue siendo subcategorizada por una extensión del principio de proyección.

1.5.1.3. Teoría θ (zeta rol)

Los preceptos teóricos de la teoría θ , desarrollada por Chomsky en los años setentas son incorporados dentro de su teoría L.R.

La teoría θ , conocida como la teoría de los roles θ o de las relaciones semánticas, tiene sus antecedentes en la Gramática de Casos de Fillmore (1968).

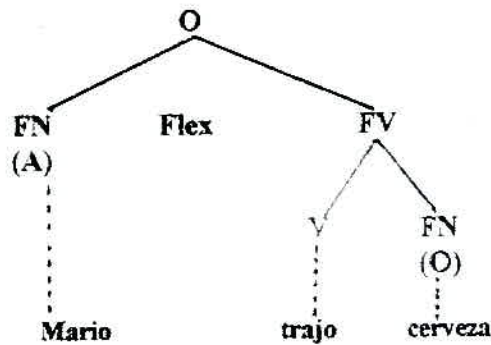
En la teoría L.R., la subcategorización se encarga de asignar función sintáctica a los argumentos y los roles θ , que son un precepto de la teoría θ , se encargan de asignar información semántica a los argumentos. Por ejemplo, el verbo "abrir" subcategoriza sólo una F.N., pero tiene dos roles θ que son el agente y el objeto; es decir, hay un ejecutor de una acción y un objeto semántico bajo el cual se ejecuta la acción. Estas propiedades semánticas se incorporan en la función léxica de los núcleos y se denominan "**estructura de argumento de núcleo**".

1.5.1.4. Roles θ

En la teoría L.R., al igual que en la Gramática de Casos, el número de roles es relativamente pequeño, de uno a tres. Es inusual encontrar un verbo con más de tres argumentos básicos o con menos de uno, aunque podrían agregarse otros por varios procesos de formación de palabras.

Los roles θ se asignan a la E.P. En el siguiente esquema se ilustra la asignación de roles en un verbo transitivo simple.

Esquema N°10

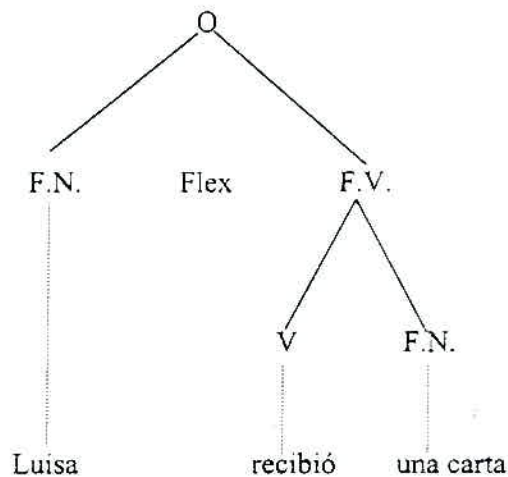


1.5.1.5. Asignación de rol θ

La asignación de roles θ o roles semánticos, junto con la subcategorización, son las dos funciones más importantes que el verbo realiza en el modelo oracional de Ligación-Rección. El verbo asigna, no menos de uno ni más de tres, roles semánticos a las categorías sintácticas que ha subcategorizado. La asignación de roles semánticos está limitada por el principio de proyección, aunque no de manera tan rígida como ocurre en la subcategorización, toda vez que es posible asignar un rol semántico a un sujeto que no se halla dentro del ámbito de máxima proyección del verbo, por medio de la FV.

(Cfr. Sells: 1985)

Esquema N°11



Los roles asignados directamente por el verbo se llaman **internos** y los que son asignados indirectamente, por medio de la F.V., se llaman **externos**.

1.5.1.6. Movimiento α

El movimiento α es la única transformación existente en Liga - Rección. Este movimiento permite la dislocación de categorías. Cuando una categoría ha sido dislocada a otra posición por el movimiento α , tanto la posición originaria de esa categoría como la nueva, quedarán coindexadas en el nivel de la E.P. La coindexación sirve de registro para controlar el tipo de movimiento que se ha aplicado y para determinar el origen de cualquier estructura derivada. El movimiento α está condicionado por las leyes establecidas por la teoría θ y el Principio de Proyección.



El movimiento α induce a la existencia de categorías vacías, porque cada vez que una F.N. es dislocada de su posición originaria, deja en ésta una huella (h) de su anterior existencia, es decir, una categoría vacía.

En la teoría L.R. existen cuatro tipos de categorías vacías, a saber:

1- **huella Wh** (en español Wh equivale a Qu, como siglas generales para los pronombres interrogativos como "qué", "quién", "cuál", "cuándo", "cuánto"). Esta categoría vacía se manifiesta en estructuras oracionales con pronombres interrogativos. En la E.S, Wh se manifiesta en la posición inicial de oración, y su posición originaria queda marcada con una huella "h".

7. [A quién supone usted] [que yo vi h_i]

2- **pro.** Esta marcación sirve para llenar el vacío que deja un sujeto deleído, o bien, un sujeto que se ha dislocado de su posición originaria. Esta marca tiene función pronominal.

8. [pro habla japonés] deleción del sujeto

9. [pro_i llegó Luisa_i] dislocación del sujeto

3- **huella F.N.** Es el caso de una F.N. que es dislocada a la posición de sujeto de un verbo matriz y su posición originaria queda marcada por una "h".

10. [Marco_i fue despedido h_i] pasivización

11. Manuela_i parece [h_i conducir bien] E.S.S.

- 4- **PRO**. Esta marca se usa para indicar que la FN sujeto de una cláusula subordinada es idéntica la FN de la cláusula subordinante. Si quisiéramos verlo desde la perspectiva de la Gramática de Transformaciones, esta operación correspondería a aquella regla conocida como EQUI (elisión de sintagmas nominales equivalentes). PRO tiene función pronominal y anafórica.

12. [Jacobo_i desea PRO_i viajar] EQUI"

Resumen de los rasgos de las categorías vacías

Huella wh	- a, - p
Pro	- a, + p
Huella FN	+a, - p
PRO	+a, +p

(Cuadro Nº1)

a = anáfora

p = pronombre

La Teoría de Casos de Fillmore es una gramática elaborada alrededor de un verbo central, que aparece en una construcción oracional con no menos de una ni más de tres entidades conocidas como casos de la E.P. "Estos casos son relaciones de dependencia de la estructura latente de los sustantivos con los verbos, que están determinados por la participación del sustantivo en el estado, proceso o acción que expresa el verbo".

(Cfr. Cook, 1972:2).

El modelo oracional de la G.C. consta de dos partes: la Modalidad (M) y la Proposición (P):

$$\mathbf{O} \rightarrow \mathbf{M} + \mathbf{P}.$$

La **M** consta de todos aquellos elementos, opcionales y obligatorios, que modifican la totalidad de la oración, como tiempo, aspecto, modo, etc.. y de aquellos roles casuales opcionales que modifican al verbo; pero que no están implicados por éste. La **P** es la parte medular de la oración, es irreductible, y consta de un predicador (verbo) y sus roles casuales, que pueden ser de uno a tres, dependiendo de los requerimientos de los rasgos de selección semántica del verbo.

Hay roles casuales que pertenecen a la M (roles modales), éstos son siempre opcionales y no son de interés para la G.C. y roles casuales que pertenecen a la P (roles proposicionales), que son obligatorios y opcionales en la E.S. del verbo y siempre obligatorios en la E.P. de éste. Estos roles proposicionales son de gran interés para la G.C., son su objeto de estudio.

Cook (1972), discípulo de Fillmore, es quien desarrolla con más profusión la G.C., en un afán de conciliación con la S.G. trata de unificar algunos preceptos teóricos, y hace de ésta una teoría de gran utilidad para la descripción y explicación de la estructura semántica de las lenguas naturales.

Cook propone una lista de cinco casos proposicionales que considera suficientes y útiles para representar las relaciones semánticas implicadas por el verbo. Dicha lista es producto de la unificación de los casos proposicionales comunes a Chafe (1966) y Fillmore (1968), que en principio ellos habían propuesto por separado. Los casos que no fueron comunes a ambos, Cook los excluyó y justificó su decisión.

CASOS DE CHAFE	CASOS DE COOK	CASOS DE FILLMORE
Agente	Agente	Agente
Experientivo	Experientivo	Experientivo
Benefactivo	Benefactivo	Instrumento
Paciente Complemento	Objeto	Objeto
Lugar	Locativo	Fuente Meta Tiempo
Instrumento		Benefactivo
(Chafe 1966:163)		(Fillmore 1971:52)

(Cuadro N°2)

Con respecto a la lista de Chafe, Cook omite el caso instrumento por no ser requerido por los rasgos de selección del verbo. El Paciente y el Complemento los aúna bajo la designación del caso más general: Objeto. Con respecto a la lista de Fillmore excluye Fuente y Meta, pues considera que éstos deben tratarse como rasgos y los casos Instrumento y Tiempo los considera de la modalidad y no de la proposición.

(Cfr. Cook 1972:4)

Desde este marco teórico los casos proposicionales se definen de la siguiente manera:

Agente:

Es un argumento de verbos de acción. Especifica al instigador de la acción. Este caso se manifiesta generalmente, aunque no siempre, mediante sujetos animados.

Experientivo:

Especifica al que sufre un suceso psicológico de sensación, emoción o conocimiento.

Benefactivo:

Especifica al que posee algo o al que pierde o adquiere algo en la transferencia de un objeto.

Objeto:

a) Con verbos de "estado", señala el objeto que está en un estado o condición.

b) Con verbos de "proceso", señala al objeto que sufre un cambio de estado.

Con los verbos experientivos, el objeto expresa el contenido de la experiencia o el estímulo de la experiencia. Con los verbos benefactivos, el objeto expresa la cosa poseída o la cosa transferida. Con los verbos locativos, el objeto expresa algo que se halla en una posición o sufre cambio de lugar.

Locativo:

Verbos "locativos". Especifica el lugar donde se encuentra o el cambio de lugar de un objeto.

(Cfr. Cook 1972:3-4).

Estos cinco casos proposicionales, propuestos por Cook (1972), están implicados por la naturaleza semántica del verbo. Para explicar tal implicación Cook incorporó dentro de su teoría los cuatro tipos de verbos generados por las reglas de formación semántica de Chafe (1966) : verbos de estado, de proceso, de acción y de acción proceso. De la conjugación de estos cinco casos proposicionales con los cuatro tipos de verbos de Chafe logró elaborar una matriz taxonómica de dieciséis marcos casuales y la propuso como un instrumento útil para explicar las lenguas naturales en su E.P.

(Cfr. Cook 1972:10).

En el cuadro anterior, cada marco casual muestra las posibles E_sP_s que pueden tener los verbos correspondientes a cada marco; por ejemplo, los verbos experientivos de acción-proceso + [-A, E, O] pueden clasificarse en cuatro grupos según su E.P. y la manifestación de los casos en la E.S.

1.5.3. La hipótesis de Fox

Barbara Fox (1987) demuestra que en las cláusulas relativas del habla espontánea del inglés la relativización de las categorías gramaticales **sujeto intransitivo (S)** y **complemento directo (O)** se produce en una frecuencia sumamente alta con respecto de la relativización de la categoría gramatical **sujeto transitivo (A)**, que muestra una frecuencia muy baja.

Ella coteja y relaciona los resultados de su investigación con los de otras investigaciones sobre lenguas filipinas, todas de gramática ergativa, y puede corroborar que tanto el inglés, que es de gramática acusativa, como las lenguas filipinas muestran una misma situación con respecto de la relativización de categorías gramaticales. Sus hallazgos la indujeron a proponer una "**Hipótesis Absolutiva**" para la relativización: $\{S,O\} / A$. Con esta hipótesis pretende poner en tela de juicio "**La escala jerárquica de accesibilidad de la F.N. para la relativización**", propuesta por Keenan y Comrie (1977), la cual ha figurado hasta nuestros días como instrumento útil en los trabajos de universales lingüísticos:

S > O.D. > O.I. > Obl. > Gen. > O. Comp.

(Keenan y Comrie: 1977)

Fox llama a la escala de Keenan y Comrie "**Hipótesis de supremacía del sujeto**", a diferencia de la suya que es la "**Hipótesis Absolutiva**". Ella relaciona su hipótesis con la de Du Bois (1987), quien demuestra y propone que el discurso universal es de base ergativa.

Afirma que la Hipótesis Absolutiva hace predicciones interesantes y correctas acerca de la naturaleza de la relativización tanto en lenguas nominativas / acusativas como en ergativas absolutivas.

Aduce que su hipótesis sirve para desentrañar situaciones engorrosas que mostraron algunas lenguas ergativas para la aplicación de la escala de Keenan y Comrie. Cita el caso del dyirbal y otras lenguas filipinas que mostraron mayor accesibilidad para relativizar las categorías S y O, y poca accesibilidad para la categoría A, y el caso de las lenguas mayas que sólo permitían relativización con el grupo {S,O}.

Explica que la Jerarquía de Accesibilidad no nos permitiría esperar que existieran lenguas en las que los sujetos no fueran igualmente accesibles, o en las que algunos sujetos fueran menos accesibles que los objetos directos. Dice que, precisamente, éste es el caso de las lenguas mayas y del dyirbal, en donde los sujetos transitivos son menos accesibles a la relativización que los sujetos intransitivos o los objetos directos.

Fox demuestra y reitera la necesidad de modificar la escala jerárquica de Keenan y Comrie para la relativización. De sus argumentos se infiere que la escala debería tener el siguiente orden implicacional:

S.I
} S.T > O.I > Obl. > Gen. > O.Comp.
O.D

1.6. PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

En este capítulo hemos presentado una descripción del problema, la motivación y los propósitos generales y específicos que deseamos lograr en el desarrollo de esta investigación. También hemos expuesto el estado de la cuestión y el marco teórico que sustenta este trabajo. Por último, detallamos el procedimiento que vamos a seguir en el desarrollo de este trabajo.

En el capítulo II, realizaremos un análisis sintáctico de las cláusulas relativas, con base en el modelo L.R. Explicaremos la relación sintáctica entre el tipo de categoría relativizada y la cl. rel., así como la estructura interna de ésta. En este capítulo demostraremos lo expuesto en los objetivos específicos 1, 2 y 3:

- a) A qué tipos pertenecen las cls. rels. del español, según la teoría de Comrie (1989).
- b) Que la partícula "que", introductora de cls. rels. no es un pronombre relativo, sino un subordinante que sirve para introducir cls. rels. y completivas.
- c) Que la mayoría de cls. rels. del español son vacías en su estructura interna, debido a que no van encabezadas por un pronombre, sino por el subordinante "que".

En el capítulo III haremos un análisis de rol semántico de la estructura de las cls. rels., así como de la naturaleza semántica de la categoría relativizada. Con los resultados de este análisis podremos formalizar reglas que expliquen los tipos de estructura semántica de la cl. rel. en español.

En el capítulo IV presentaremos ejemplos de las oraciones analizadas sintácticamente, que contienen los diferentes tipos de cls. rels. tomados de textos narrativos en español, con el fin de comprobar si en este tipo de discurso, se cumple la hipótesis de Fox (1987), quien orientó su investigación en este sentido, es decir, investigó las cls. rels. en el nivel discursivo. Ella propone que la relativización del S.I. y del c.d. tienen supremacía sobre el s.t. Con tal propósito seleccionaremos quince textos, entre los que se encuentran cuentos y fragmentos de novelas de extensión equivalente a la de un cuento. Si logramos demostrar la veracidad de esta hipótesis, estaríamos sustentando la propuesta de Fox: que, en el discurso universal, la relativización en todas las lenguas se manifiesta similar a la de un sistema ergativo absoluto.

En este trabajo estamos proponiendo la conjugación de tres teorías lingüísticas, compatibles entre sí, las cuales, aplicadas conjuntamente, nos permitirán obtener resultados de más alcance explicativo sobre la estructura de las cláusulas relativas en español.

Con la aplicación de la teoría Liga-Rección daremos cuenta de los procesos sintácticos que intervienen en la formación de tipos de cláusulas relativas.

No omitimos recordar que en la teoría Liga-Rección Chomsky incorporó la parte medular de la Gramática de Casos. Sin embargo, hemos decidido desarrollar ésta en un capítulo aparte, con el fin de analizar exhaustivamente la estructura de rol semántico de las oraciones, por medio de la teoría de casos de Cook.

Con el propósito de estudiar la estructura de las cláusulas relativas en el nivel discursivo, aplicaremos la teoría de Bárbara Fox. Este estudio nos permitirá abordar un contexto más amplio, más allá del estudio de la oración, que es el que ofrece la aplicación de la teoría Liga-Rección, y además, comprobar la hipótesis de Fox en el discurso narrativo del español, ya que ella la verificó en inglés y otras lenguas pero no en nuestro idioma.

En el capítulo V presentaremos las conclusiones obtenidas de los análisis que realicemos en los capítulos anteriores.

Con base en el resultado de estos análisis propondremos fórmulas estructurales, sintácticas, semánticas y discursivas, que permitan explicar la conformación y función de las cls. rels. en español.

CAPÍTULO II

2. ANÁLISIS SINTÁCTICO DE LAS CLÁUSULAS RELATIVAS

Con base en aspectos pertinentes del modelo Liga Rección de Chomsky para los propósitos de este trabajo, explicaremos la E.P. de las oraciones con cl. rel.

Asumimos, como parte medular de nuestro objeto de estudio, que el "que", introductor de las cls. rels. es sólo un subordinante, no un pronombre relativo como siempre se ha explicado en las gramáticas. Esto lo demostraremos en el desarrollo del presente capítulo.

En este apartado se estudiarán las cls. rels. tanto en su estructura interna como externa.

2.1. Estructura interna de las cláusulas relativas

Uno de los parámetros que Comrie (1989) establece para universales lingüísticos, es la tipologización de las cls. rels. Para explicar la estructura interna de éstas, propuso la existencia de cuatro tipos, a saber, **1. sin reducción del núcleo, 2. retención del pronombre, 3. pronombre relativo y 4. vacío.**

De acuerdo con esta clasificación de Comrie y con base en las E_s.P_s. que hemos propuesto para explicar la conformación sintáctica de las oraciones con cl. rel., podemos concluir que las cls. rels. el español son representativas de los tipos 3 y 4, como ocurre con el inglés, según lo cita Comrie.

Con respecto del tipo 3, aquel en el que el relativizador está representado por un pronombre relativo, este lingüista explica que es el tipo más frecuente, aunque no lo es tanto en el conjunto de las lenguas del mundo. En este tipo de relativas hay un pronombre que indica cuál es el núcleo; pero en vez de estar en la posición usual, según la estructura canónica de las palabras, se traslada a la posición inicial de la oración. (En ocasiones precedido por preposiciones)

(Cfr. Comrie, 1989:214)

En relación con lo expuesto en el párrafo anterior, Comrie dice: "Para que dicho pronombre codifique el rol del nombre núcleo dentro de la oración de relativo, dado que esto no puede hacerse por el orden (el pronombre tiene que ir al comienzo de la oración), resulta esencial que el pronombre lleve marca de caso, al menos hasta el mismo grado en que lo llevan los sintagmas nominales de la oración principal, para que indique su rol. En inglés, aquellas variedades de lengua que distinguen el nominativo **who**, " **quien** ", del acusativo **whom**, " **a quien** ", esto vale como si tuviera un tipo de pronombre relativo de oración de relativo ..."

(Comrie, 1989:214)

En español, el pronombre relativo se identifica por su posición inicial, y aunque éste no lleve marca de caso, su función sintáctica interna queda determinada por las preposiciones.

Ejemplos:

13. El alumno [**cuyo padre es juez**] me hizo un favor.

cuyo padre es juez

sujeto v.c. c.pred.

14. Aquí vino la mujer [**a quien tú invitaste**].

a quien tú invitaste

c.d. suj. v.t.

15. Este es el señor [**del cual me hablaron**].

del cual me hablaron

c.o. c.i. v.i.

El tipo 4, al cual Comrie llama vacío por no haber una F.N. representada por un sustantivo o pronombre, se caracteriza porque no hay ninguna indexación explícita del rol núcleo dentro de la oración de relativo.

"En inglés, al menos en aquellas variedades que no distinguen **who / whom**, **"quien / a quien"**, este tipo se usa para relativizar sujetos y objetos directos:

(32) The man who / that gave the book to the girl.

"El hombre que dio el libro a la muchacha".

(33) The book which / that the man gave to the girl.

"El libro que el hombre dio a la muchacha".

En otras lenguas este tipo está mucho más extendido y puede utilizarse para relativizar objetos no directos, como en el coreano..."

(Comrie, 1989:217)

Comrie señala que debido a que este tipo de cl.rel. carece de cualquier medio explícito de codificar el rol del nombre núcleo dentro de la oración de relativo, se plantea la cuestión de cómo es posible interpretar esta construcción con seguridad. Dice que en la práctica puede recurrirse a diversas tácticas, que van desde aquellas basadas en propiedades sintácticas de la lengua en cuestión, al conocimiento del mundo real. Señala, que en inglés, el orden básico en la oración es sujeto - verbo - objeto, y que una construcción de relativo como **the man that saw the girl**, "el hombre que vio a la muchacha", sólo puede interpretarse como relativización del sujeto: la posición de objeto directo está ya cubierta por **the girl**, " la muchacha ", mientras que la posición de sujeto que antecede a **saw** "vio" está vacía.

(Cfr. Comrie, 1989)

La situación antes referida sobre el inglés es totalmente aplicable al español: **that** es equiparable al **que** de la cl. rel.

Ejemplos:

16. The parrot [**that I bought** ϕ].

17. La lora [**que yo compré** ϕ].

En las cláusulas relativas de ambos idiomas la conformación sintáctica es la misma: hay una clara relativización del objeto directo, la posición del sujeto está representada por **I** y **yo** y la posición objeto, posterior al verbo, está claramente vacía. Tanto **that** como **que** son sólo marcadores de subordinación.

18. The boy [**that** ϕ brought the pizza].

19. El muchacho [**que** ϕ trajo la pizza].

En los dos ejemplos anteriores hay una relativización del sujeto, la posición del objeto directo está representada por **the pizza** y **la pizza**, la posición del sujeto que antecede al verbo está vacía.

2.1.1. Los pronombres relativos del español

PRONOMBRES RELATIVOS			
Masculino singular	Femenino singular	Masculino plural	Femenino plural
QUIEN		QUIENES	
EL CUAL	LA CUAL	LOS CUALES	LAS CUALES
CUYO	CUYA	CUYOS	CUYAS
DONDE			
CUANDO			
COMO			

(Cuadro N°3)

Antes de abocarnos al estudio de la función de los pronombres relativos, haremos hincapié en la forma y función del subordinante "que" de las cls. rels., para luego contrastarlo con aquellos y poder verificar su naturaleza diferente.

2.1.1.1. Subordinante QUE

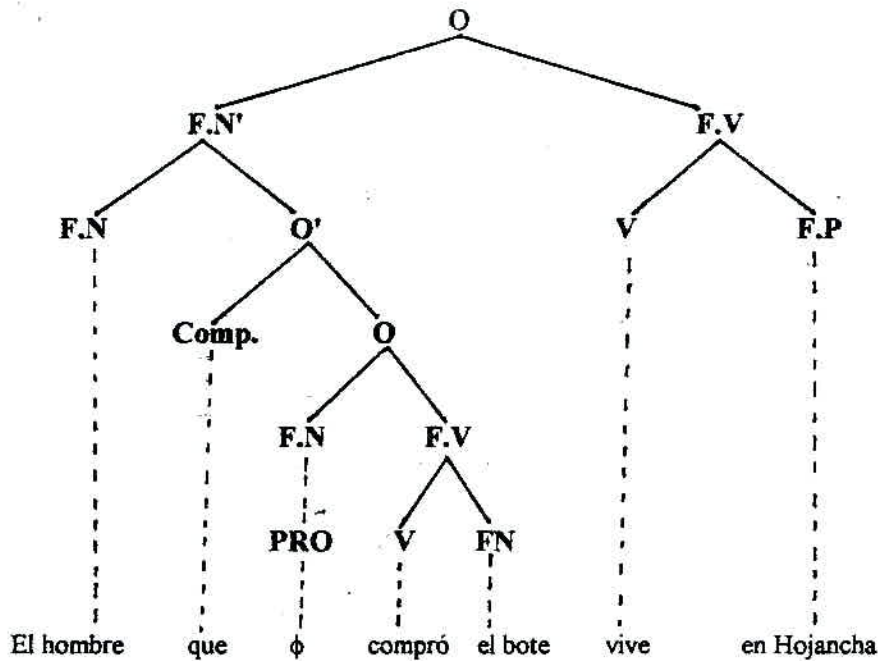
Características morfosintácticas:

- Es invariable. No concuerda con su "antecedente".
- Funciona como sustantivo.

Ejemplos de la E.P. de oraciones con cl. rel. introducida por el subordinante **QUE**:

20. El **hombre** [que compró el bote] vive en Hojancha.
 (Antecedente masculino singular)

Esquema N°12



De acuerdo con el modelo Liga Rección de Chomsky, en este esquema se ilustra cómo el verbo de la oración subordinante, núcleo lexical, subcategoriza la F.P. y le asigna el rol θ **locativo**. El verbo de la oración subordinada subcategoriza la F.N. "el bote" y le asigna la función sintáctica de complemento directo. Este no puede subcategorizar el sujeto PRO, por no hallarse dentro de su ámbito de máxima proyección.

Otra operación realizada por el verbo es la de asignar roles θ . En este esquema, el verbo le asigna a la F.N. adjunta la función semántica de objeto, y a la F.N. sujeto no le asigna ninguna por estar este último representado por la categoría vacía PRO.

En la E.P. de esta oración queda demostrado que las oraciones relativas introducidas por el marcador "que" carecen de pronombre o núcleo. Cabe hacer observar que en esta estructura arbórea no es necesario aplicar la regla de movimiento α para obtener la E.S., ya que la E.P. coincide con la E.S.

21. Llamó la atención de los **niños** callejeros [**que** eran tan amigos de él].
(Antecedente masculino plural)
22. Como en **cuna** de nácar [**que** empuja el mar] duerme la niña.
(Antecedente femenino singular)
23. Las **gaviotas** [**que** llegaban a la playa] se asustaban con el ruido de los motores.
(Antecedente femenino plural)

2.1.1.2. Subordinante **QUIEN**

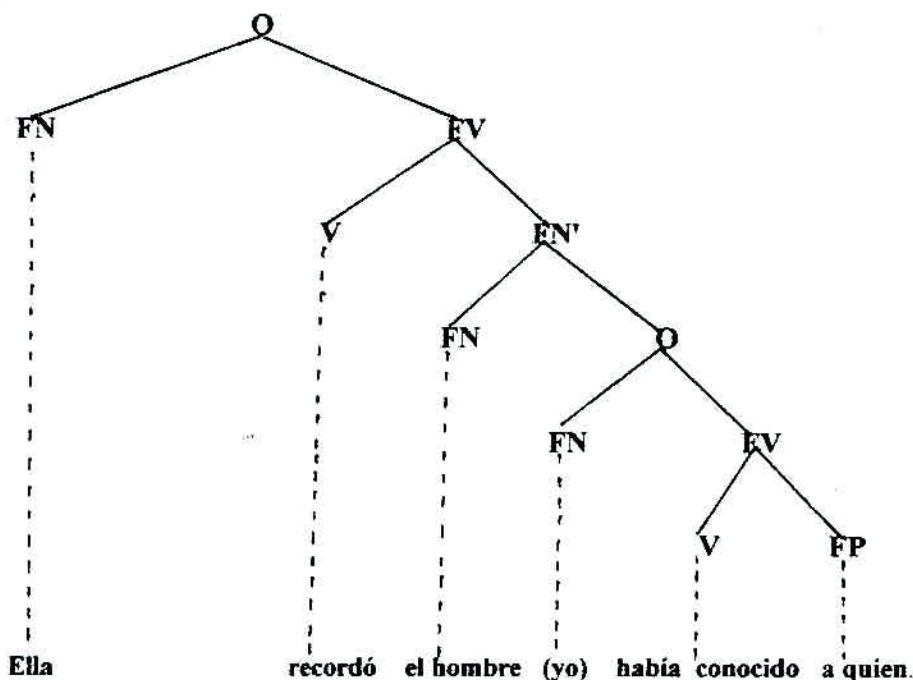
Características morfosintácticas:

- Sus formas son: quien, quienes.
- Concuerta con su antecedente en número.
- Su antecedente es un sustantivo que designa persona.
- Funciona como sustantivo.

EJEMPLOS de la E.P. de oraciones con cl. rel. introducida por el relacionante **QUIEN**:

24. Ella recordó al **hombre** [a **quien** yo había conocido].
(Antecedente singular)

Esquema N°13



El esquema anterior difiere del N°12 en que éste tiene un nódulo menos, no tiene la O' de donde se desprende el Comp. y O. Esta situación se da así porque las cls. rels. que no van introducidas por el subordinante "que" no requieren de un complementizador (Comp.)

Para obtener la E.S. de la oración anterior se hace necesario aplicar la regla mov. α a la E.P. representada en la estructura arbórea.

Representación lineal de la E.P de la oración N°24 (Representada en el esquema N°13)

[_oFN V FN [_o FN V **a quien** _o] _o] E.P.

A esta estructura subyacente se le aplica la regla de mov. α , y se obtiene la siguiente E.S.

[_oFN V FN [_o h_i a quien_i FN_i V h_i _o] _o] E.S.

25. Las **señoras** [a **quienes** invitamos ayer] llegaron despeinadas a la fiesta.
(Antecedente plural)

2.1.1.3 Subordinante **CUAL**

Características morfosintácticas:

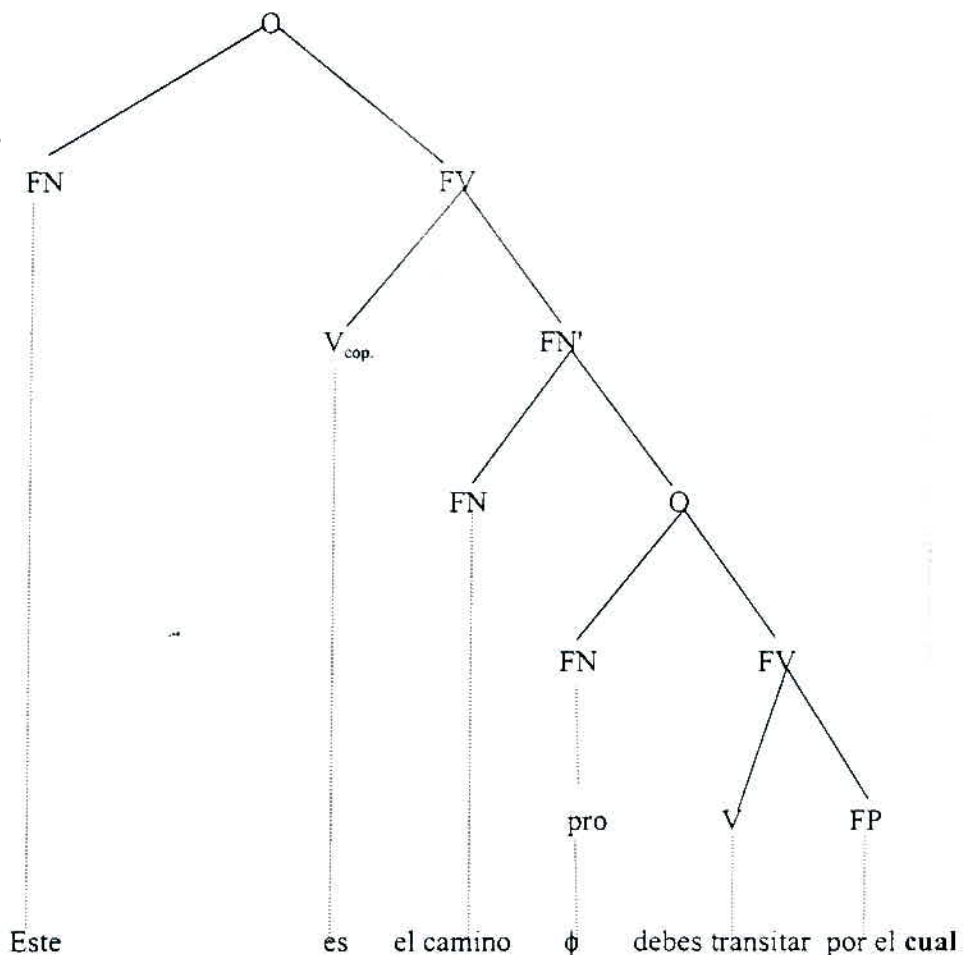
- Sus formas son: cual, cuales.
- Concuerta con su antecedente en número.
- Lo antecede un artículo que expresa el género: el cual, los cuales, la cual, las cuales.
- Funciona como sustantivo.



Ejemplos de la E.P. de oraciones con cl. rel. introducida por el relacionante **CUAL**:

26. Este es el **camino** [por el **cual** debes transitar].
 (Antecedente masculino singular)

Esquema N°14



Representación lineal de la E.P. de la oración N°26 (Representada en el esquema N°11)

$[_o FN V_{cop} FN [_o pro V \textbf{por el cual} _o] _o]$ E.P.

A esta estructura subyacente se le aplica la regla de mov. α , y se obtiene la siguiente E.S.

$[_o pro V FN [_o pro \textbf{por el cual}_i V h_i _o] _o]$ E.S.

27. Hay **hombres** [en los cuales no se puede confiar].

(Antecedente masculino plural)

28. La **muchacha** [de la cual te hablé es muy inteligente].

(Antecedente femenino singular)

29. Las **tareas** [para las cuales lo contrataron son difíciles].

(Antecedente femenino plural)

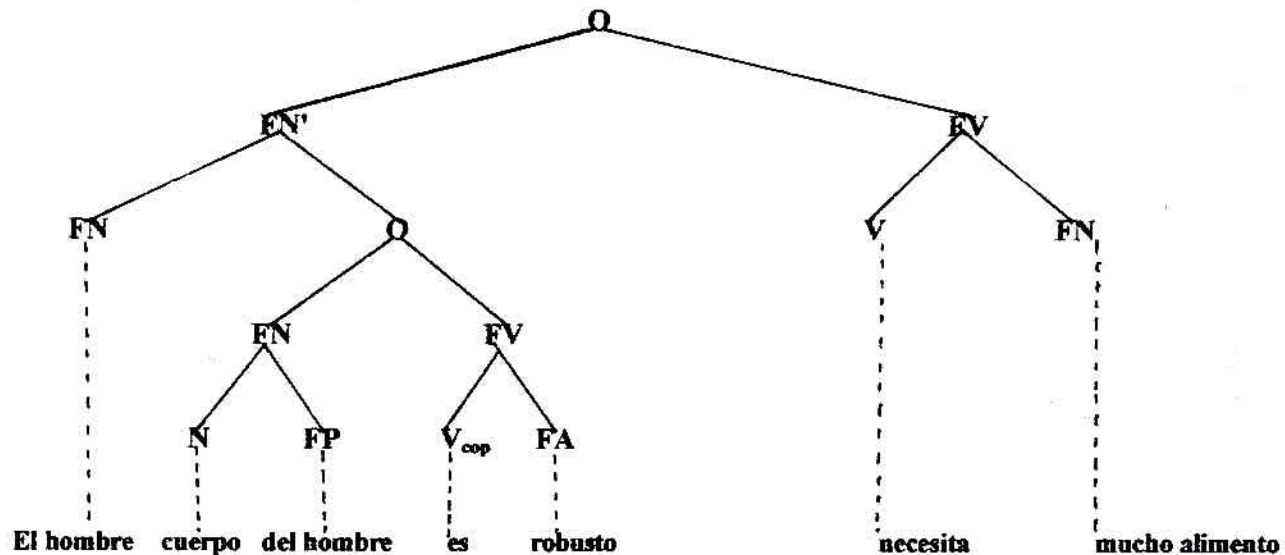
2.1.1.4. Subordinante **CUYO**

Características morfosintácticas:

- Sus formas son: cuyo, cuyos, cuya, cuyas.
- No concuerda con su antecedente.
- Concuerda en género y número con el sustantivo que le sigue.
- Funciona como adjetivo.

30. El **hombre** [cuyo cuerpo es robusto] necesita mucho alimento.

Esquema N°12



Representación lineal de la E.P de la oración N°30 (Representada en el esquema N°15)

$[O_{[FN' FN [O_{[FN N FP FN]} [FV V_{cop} FA FV]O]} [FV V FN FV]O] E.P$

A esta estructura subyacente se le aplica la regla de mov. α , y se obtiene la siguiente E.S.

$[O_{[FN' FN [O_{[FN cuyo_i N h_i FN]} [FV V_{cop} FA FV]O]} [FV V FN FV]O]$

31. Los **niños** [cuyos padres son cariñosos] crecen seguros.

32. La **dama** [cuya cartera encontré] estaba desesperada.

33. El **libro** [**cuyas** páginas estaban incompletas] parecía muy interesante.

Si se comparan el esquema N°12 con los esquemas N°13, 14, 15, se puede observar una diferencia sintáctica en la E.P.: En el esquema N°12 no hay pronombre relativo y el "**que**" es un marcador de subordinación, tal y como sucede con el "**que**" introductor de cláusulas completivas, mientras que en los esquemas N°13, 14 y 15 los pronombres relativos "**quien**", "**el cual**", "**cuyo**" están presentes en la E.P. de las oraciones.

2.2. Argumentos en favor de la hipótesis que sustenta este trabajo

1. De las argumentaciones hechas por Comrie sobre el inglés, registradas en este apartado, y de nuestras comparaciones de esta lengua con el español, se puede deducir que así como **that** alterna con los relativos **who** y **which**, en inglés, de la misma manera el **que** y los relativos **quien**, **el cual** y **cuyo** del español se hallan en alternancia.
2. Varios estudios sobre cláusulas relativas en otros idiomas han demostrado que el marcador de cláusula relativa no tiene contenido semántico.

Ejemplo de cláusula relativa en la lengua bribri:

34. [alákōl wé tō skù yué] e alákōl tō ye a dikó mé
mujer mcr erg. mochila hace esa mujer erg. yo a pejibayes dio
"La mujer que hace mochilas me dio pejibayes"

En la oración anterior "we" es un indicador o marcador de la categoría relativizada y no tiene contenido semántico.

En este trabajo hemos propuesto que el "que" de las cláusulas relativas del español carece de contenido semántico, lo cual es totalmente concordante con los estudios realizados sobre otras lenguas. El valor de relativo que se le ha dado a este marcador de subordinación ha sido por analogía con los pronombres relativos, porque ocupan la misma posición en la cl. rel.

3. Proponemos que el "que" introductor de las cls. rel. es igual al "que" introductor de las cls. completivas. Ambos marcadores son homófonos y carecen de contenido semántico.

Demonte (1991) sugiere que el "que" introductor de las cls. rels. es equivalente al subordinante de las cls. completivas. Para este propósito, cita a Morgan: "Morgan distingue dos tipos de oraciones relativas en albanés: aquellas en las que un SN correferencial se manifiesta como un relativo que se mueve hacia el extremo izquierdo de la subordinada y otras que se derivan por borrado de un SN correferencial e inserción del subordinante "kë", tal como en: Ay kë kërkon peace 'el que busca paz'.

Morgan considera que este "kē" es un subordinante porque es homófono con el morfema subordinante y no se parece a ninguno de los otros pronombres, es decir, porque no lleva marca de género, número o caso como los pronombres normales." (Demonte, 1991:93)

De acuerdo con nuestra propuesta en este trabajo, lo expuesto por Morgan sobre el albanés tiene aplicación para el caso del "que" en español. Para efecto de aplicación teórica fue necesario modificar la explicación suministrada por Morgan, quien trabajó con el modelo teórico de la teoría estándar extendida, y adecuarla al modelo Liga-Rección para explicar la E.P de las oraciones que introducen una cl. rel. con el marcador "que".

4. El "que" de las cls. rels. presenta una característica que lo hace diferir de los pronombres relativos, y es que éste es invariable, no manifiesta morfemas de género ni número. Esta característica lo hace más particular, y, a la vez, más sospechoso de no ser de la misma naturaleza de los pronombres relativos que alternan con él. Véase cuadro N°4.

Este marcador "que" se halla en **distribución de alternancia** con lo pronombres relativos con valor sustantivo, como "quien" y "el cual" y sus respectivas formas de plural y femenino, y se halla en **distribución complementaria** con el relativo "cuyo" y sus respectivas formas de plural y femenino, que tienen valor adjetivo. Esto significa que los tipos 3 y 4 de cls. Rels. estipulados por Comrie son excluyentes en español, aunque puede darse la distribución alternativa.

Ejemplos de distribución alternativa:

35a. Los niños [**en quienes confié**] me defraudaron.

35b. Los niños [**en que confié**] me defraudaron.

36a. Este es el libro [**de que te hablé**].

36b. Este es el libro [**del cual te hablé**].

Ejemplos de distribución complementaria:

37a. La muchacha [**cuya madre es enfermera**] sabe inyectar.

37b. *La muchacha [**que madre es enfermera**] sabe inyectar.

La oración 37b. es agramatical porque "que" se halla en distribución complementaria con "cuya", y, por lo tanto no permite la alternancia.

2.2.1. Escala jerárquica para la relativización de la F.N.

Keenan y Comrie propusieron una escala jerárquica para la relativización de las Fs.Ns. Explican que todas las lenguas permiten la relativización de un sujeto (S). Aunque ésta podría ser la única función en la que una F.N. puede estar relativizada, si la lengua acepta la relativización de una segunda función, ésta debe ser el complemento directo (C.D.), y si relativiza una tercera F.N., debe estar funcionando como complemento indirecto (C.I.). Continuando con el descenso jerárquico seguiría una F.N. con función de complemento oblicuo (C.O.), luego genitivo (Gen.), y por último objeto de comparación (O.Comp.).

Escala jerárquica para la relativización de la FN de Keenan y Comrie:

S > C.D. > C.I. > C.O. > Gen. > O.Comp.

Luego algunos investigadores se dieron cuenta de que esta escala no era totalmente aplicable a las lenguas ergativas, en las que no hay distinción entre el sujeto intransitivo (S.I.) y el complemento directo (C.D.). Johnson (1974) propuso la siguiente jerarquía para las lenguas ergativas:

S.I.

> S.T. > C.I. > C.O. > Gen. > O.Comp.

C.D.

En español se cumple la escala jerárquica de Keenan y Comrie con excepción de la relativización del objeto de comparación. La jerarquía más baja para la relativización de una F.N. es el genitivo. A continuación se ofrecen ejemplos en los que se presenta la aplicación de dicha escala, en las que se muestra todas las posibilidades de relativización en español.

Cláusulas relativas con ausencia de pronombre, de acuerdo con la escala de Keenan y Comrie:

Relativización de un sujeto transitivo

38. El hombre [que ϕ compró almácigo] tiene una finca de café.

Relativización de un sujeto intransitivo

39. La mujer [que ϕ vino ayer] vende orquídeas.

Relativización de un complemento directo

40. Elvira tiene unas alhajas [que ϕ le regaló su hija].

Relativización de un complemento indirecto

41. Las niñas [a las que ϕ la abuela les narró la leyenda] están impresionadas.

Relativización de un complemento oblicuo

42. El colegio [en que ϕ estudió] lo demolieron.

Relativización de un genitivo

43. El señor [que ϕ su hijo alquila caballos]⁵ se fue para Talamanca.

Como puede notarse en los ejemplos anteriores la relativización de la ausencia de pronombre se manifiesta hasta el grado genitivo.

5 "...en años recientes "cuyo" tiende a limitarse cada vez más al lenguaje formal y en el lenguaje familiar (y a veces no tan familiar) ha sido sustituido por "que su", construcción que ha sido muy fustigada por los gramáticos normativistas." (Ross,1982:162)

Cláusulas relativas con el pronombre "quien", de acuerdo con la escala de Keenan y Comrie:

Relativización de un sujeto transitivo

44. **Rita**, [quien corta cabello]⁶, trabaja los domingos.

Relativización de un sujeto intransitivo

45. **Juan**, [quien llegó temprano], trajo el pan.

Relativización del complemento directo

46. La **persona** [a quien me presentaste] resultó simpática.

Relativización del complemento indirecto

47. El **señor** [a quien le vendiste las acuarelas] viajó a Londres.

6 La relativización del sujeto transitivo e intransitivo por medio del pronombre "quien" sólo se realiza con cls. rels. explicativas, y no especificativas, que son nuestro objeto de interés. No obstante, las ejemplificamos para ilustrar estos casos.

Relativización del complemento oblicuo

48. La muchacha [con quien andabas] se casó el sábado.

Relativización del genitivo

49. El alumno [de quien eran los cuadernos] salió del colegio.

Como puede notarse en los ejemplos anteriores la relativización del pronombre "quien" se manifiesta hasta el grado genitivo.

Cláusulas relativas con el pronombre "el cual", de acuerdo con la escala de Keenan y Comrie:

Relativización de un sujeto transitivo

50. * La mujer [la cual vende frutas] vive en Orotina.⁷

Relativización de un sujeto intransitivo

51. * El profesor [el cual vive enamorado de Arménida] es casado.

7 Ross (1982) al referirse al uso del pronombre relativo en función de sujeto explica que "el cual" no puede asumir esta función, dado que originaría una oración agramatical.

Relativización del complemento directo

52. El ladrón [al cual el juez castigó] está preso.

Relativización del complemento indirecto

53. El polaco [al cual Terensio le compró una cobija] murió.

Relativización del complemento oblicuo

54. La fiesta [en la cual lo conocí] estaba aburrida.

Relativización del complemento oblicuo

55. La playa [a donde fuimos a acampar] queda en Quepos.

Relativización del genitivo

No es posible la formación de una estructura oracional con esta clase de relativo.

Como puede notarse en los ejemplos anteriores la relativización del pronombre "el cual" se manifiesta hasta el grado de complemento oblicuo.

Cláusulas relativas con el pronombre "donde", de acuerdo con la escala de Keenan y Comrie:

Este pronombre relativo, por su función adverbial, no puede fungir como **sujeto transitivo, sujeto intransitivo, complemento directo, complemento indirecto ni complemento comparativo. Sólo es posible su función como complemento oblicuo.**

Cláusulas relativas con el pronombre "cuando", de acuerdo con la escala de Keenan y Comrie:

Este pronombre relativo, por su función adverbial, no puede fungir como **sujeto transitivo, sujeto intransitivo, complemento directo, complemento indirecto ni complemento comparativo. Sólo es posible su función como complemento oblicuo.**

Relativización del complemento oblicuo

56. El año [cuando iniciamos el curso] conocimos a Eva.

Cláusulas relativas con el pronombre "como", de acuerdo con la escala de Keenan y Comrie:

Este pronombre relativo, por su función adverbial, no puede fungir como **sujeto transitivo, sujeto intransitivo, complemento directo, complemento indirecto ni complemento comparativo. Sólo es posible su función como complemento oblicuo.**

Relativización del complemento oblicuo

57. Esta es la forma [como debemos cuidar los ríos].

2.2.2. Estructura externa de las cláusulas relativas

Comrie (1989) presenta otra clasificación de las cls. rels., en la que establece tres tipos, las que dependen de la posición de la cláusula con respecto del núcleo sustantivo:

1. Cláusulas prenucleares:

Son las que anteceden al núcleo sustantivo. Su estructura es **N [cl. rel.]**. Este tipo de cláusulas se encuentra en lenguas como el japonés y el turco.

2. Cláusulas posnucleares:

Son las que suceden al núcleo sustantivo. Su estructura es [cl. rel] N. Este tipo de cláusulas se encuentra en lenguas como el español, el francés y el inglés.

3. Cláusulas de núcleo interno:

Son las que manifiestan el núcleo sustantivo dentro de la cláusula. Su estructura es [N cl.]. Este tipo de cláusulas se encuentra en lenguas como el bribri, el bambara, el hindi.

(Cfr. Comrie, 1989:208)

El español pertenece al tipo de lenguas con cl. rel. posnuclear, pues ésta sucede siempre al sustantivo que modifica. Este orden estructural de las cls. rels. en nuestro idioma es totalmente concordante con el universal implicacional propuesto por Greenberg (1961), en el cual se establece que cuando en una lengua el adjetivo sigue al sustantivo hay una fuerte tendencia por parte de la cl. rel. para ocupar la misma posición del adjetivo. También forma parte de este universal implicacional el hecho de que el genitivo siga al sustantivo.

Seguidamente, presentamos ejemplos de las diferentes funciones que puede cumplir la cl. rel.

Modificadora del núcleo sustantivo de un sujeto transitivo.

58. El **señor [que vive en Hojancha]** compró una quinta en Atenas.
59. Los **niños [con quienes conversamos]** dijeron la verdad.
60. El **perro [cuya cola cortaron]** mordió al veterinario.
61. El **extranjero [del cual nos hablaron]** sabe poco español.

Modificadora del núcleo sustantivo de un sujeto intransitivo.

62. El **astronauta [que viajará a Marte]** llegó tarde a la cita.
63. Los **pilotos [quienes avistaron un ovni]** llegaron sorprendidos.
64. El **futbolista [cuyo uniforme era azul]** corrió hacia el marco.
65. El **problema [sobre el cual nos habían advertido]** desapareció.

Modificadora del núcleo sustantivo de un complemento directo.

66. Ayer conocimos el **castillo** [que está en el Monte de la Cruz].
67. Ya liberaron a los **rehenes** [a quienes tuvieron secuestrados durante diez días]
68. Ayer conocí a un **hombre** [cuyo hijo es tu alumno].
69. Quiero una **amistad** [en la cual pueda confiar].

Modificadora del núcleo sustantivo de un complemento indirecto.

70. Al **millonario** [al que le mostré las acuarelas] no le gustaron.
71. Para **Gerardo** [a quien le solicité bañar el perro] era una tarea difícil.
72. El viaje resultó aburrido para el **aviador** [cuyo trabajo era de rutina].
73. La receta es para un **obeso** [al cual no le altere el sistema nervioso].

Modificadora del núcleo sustantivo de un complemento oblicuo.

74. El herrero estaba en la **casona** [que se veía a lo lejos].
75. Va con los **amigos** [con quienes la vimos el domingo].
76. La figura se perfila en la **puerta** [cuyo marco está carcomido por el tiempo].
77. Desde esa **noche** [de la cual guardamos gratos recuerdos] no volvimos a ver a Crisanto.

Modificadora del núcleo sustantivo de un genitivo.

78. La casa de la **señora** [que vende flores] se derrumbó.
79. La vida de los **campesinos** [a quienes conocimos] es miserable.
80. El capitán del **barco** [cuya vela se rompió] saltó a la arena.
81. En una jaula de **alambre** [el cual estaba herrumbrado] encerró al pajarraco.

Con lo anterior se demuestra que las cls. rels. del español son de tipo posnuclear, y que si relacionamos esta condición con la escala de Keenan y Comrie (1979), podemos observar que, tanto el marcador "que" como los pronombres relativos, pueden manifestarse en todas las funciones sintácticas, excepto la de objeto de comparación.

Con respecto del uso de los relacionantes existen algunas restricciones y condiciones, las que están determinadas por el sustantivo núcleo al que la cl. rel. especificativa hace referencia, o bien, por la función sintáctica que éste realice dentro de la cl. rel.:

RELACIONANTE	SIN PREPOSICION	CON PREPOSICION	CON ARTICULO
QUE (marcador de cláusula)	X	X	X
QUIEN	φ	X*	φ
CUYO	X	X	φ
CUAL	φ	X	X*
DONDE	X	X	φ
CUANDO	X	φ	φ
COMO	X	φ	φ

(Cuadro N°4)

X* : forma obligatoria para el relacionante.

Como se observa en el cuadro anterior, el marcador "que" no está condicionado por el sustantivo; pero la función sintáctica que realiza el pronombre

vacio está determinada por la presencia o ausencia de la preposición, a diferencia de los relacionantes **quien, cuyo, cual**, cuya manifestación sí muestra algún tipo de condicionamiento sintáctico o semántico.

Ross (1982) apunta "tal parece que el único pronombre relativo que podemos emplear cuando el SN es sujeto en la relativa es "que" puesto que si usamos "quien" o "la cual", el resultado es una oración agramatical".

(Ross, 1982:161)

Esta es una prueba más de que el marcador "**que**" se comporta de una manera diferente de los que sí son relacionantes. De aquí se puede inferir que el sustantivo no ejerce ninguna influencia sobre este marcador.

Cuando el marcador "**que**" aparece antecedido por el artículo, muy generalmente, requiere de una preposición.

Ejemplos:

82. El **trabajo [que realizaron]** dio muy buenos resultados.
83. La **casa [en que vive]** pertenece a un hermano.
84. Los **muchachos [con los que hablé]** no conocían el lugar.

El relacionante "**quien**" debe ir obligatoriamente antecedido por una preposición, cuando se trata de una cl. rel. especificativa, el sustantivo núcleo la exige. No obstante, cuando se trata de una cl. rel. explicativa, el sustantivo no exige que el relacionante vaya introducido por una preposición. Este relacionante no acepta la presencia de un artículo como antecesor.

En el caso de las cls. rels. especificativas el sustantivo núcleo es indefinido o indeterminado, mientras que en las cls. rels. explicativas el sustantivo núcleo es definido o específico, tal es el caso de los nombres propios. Como anotamos al principio de este trabajo, sólo serán objeto de estudio las cls. rels. especificativas, ya que, de acuerdo con los gramáticos generativistas, en la estructura profunda las explicativas no son otra cosa que dos cls. coordinadas.

Ejemplos:

85. ***Ildelfonso [quien es poeta]** no ha leído a Neruda.

En el caso anterior la oración resulta agramatical porque un sustantivo propio es específico y por esta razón no puede estar modificado por una cl. rel. especificativa; ésta debe ser explicativa: **Ildelfonso, [quien es poeta]**, no ha leído a Neruda.

En cambio, la siguiente la oración sí es gramatical, puesto que el sustantivo núcleo no es un nombre propio:

86. **La señora [a quien esperamos en la estación]** no llegó.

El relacionante "**cuyo**" puede manifestarse sin preposición o con preposición. Esto dependerá de la función sintáctica que realice dentro de la cl. rel. El artículo nunca antecede a este relacionante por la razón de que éste es un adjetivo.

87. Adquirió la **carabina** [**cuya posesión mantuvo ignorada para todos**].

88. Caminó por la orilla del **río** [**en cuya profundidad vio el cadáver**].

El uso de este pronombre relativo es bastante escaso en el discurso, tanto oral como escrito. Al respecto Ross (1982) argumenta: "...en años recientes "**cuyo**" tiende a limitarse cada vez más al lenguaje formal y en el lenguaje familiar (y a veces no tan familiar) ha sido sustituido por "**que su**", construcción que ha sido muy fustigada por los gramáticos normativistas.

El niño { **CUYO**
 } **padre es ingeniero** es brillante.
 { **QUE SU**

Cuando se emplea la construcción "**que su**", se supone que "**que**" es el pronombre relativo referido a "el niño" y el posesivo "**su**" le añade la idea de pertenencia, es decir, el carácter genitivo".

(Ross,1982:162)

De acuerdo con nuestra hipótesis el "que" de la forma "que su" no sería un relacionante como afirma Ross, sino un marcador de cl. rel. desprovista de núcleo, y el "su" es el adjetivo que hace referencia al sustantivo no manifiesto. En este caso estaríamos ante una alternancia entre un pronombre relativo y el marcador "que".

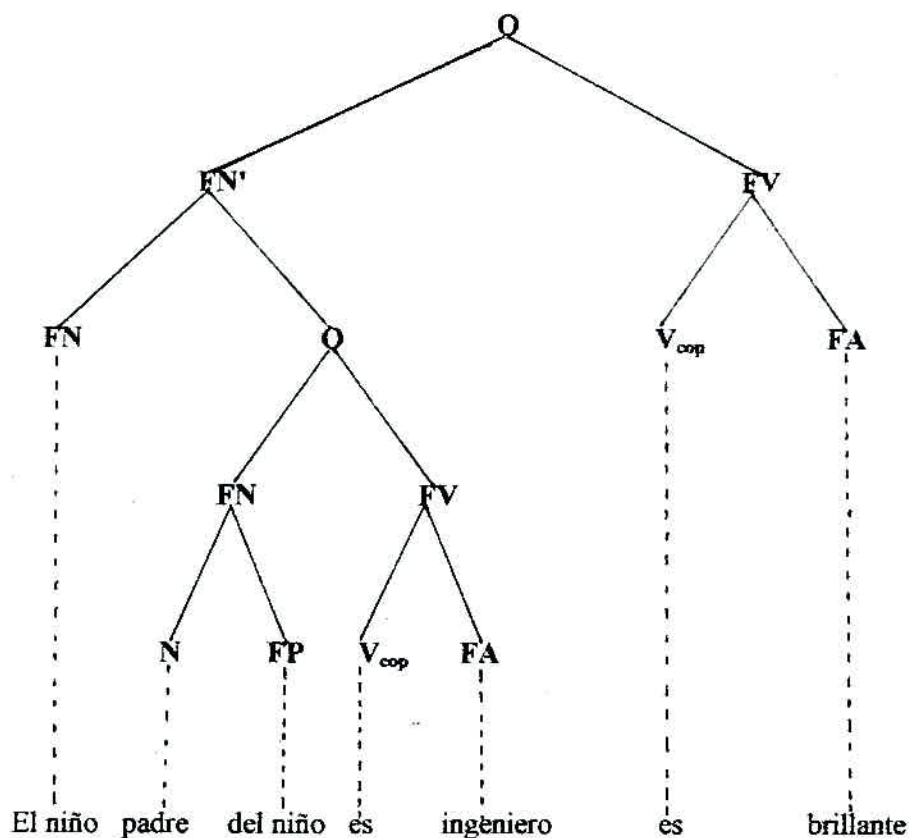
89a. El niño [cuyo padre es ingeniero] es brillante.

89b. El niño [que \emptyset su padre es ingeniero] es brillante.

Cabe hacer observar que estas dos oraciones poseen estructuras subyacentes bastante diferentes en lo que respecta a la representación de la cl. rel. La estructura de 89a. es idéntica a la propuesta en este trabajo para la estructura de cl. rel. introducida por "cuyo", representada en el esquema N°12. Para esquematizar la E.P. de 89b. se hace necesario crear nuevos nodulos para ubicar el marcador "que" y para expresar por medio de PRO el pronombre relativo vacío que, en este caso corresponde al genitivo.

Estructura profunda de la oración 89a.

Esquema N°16



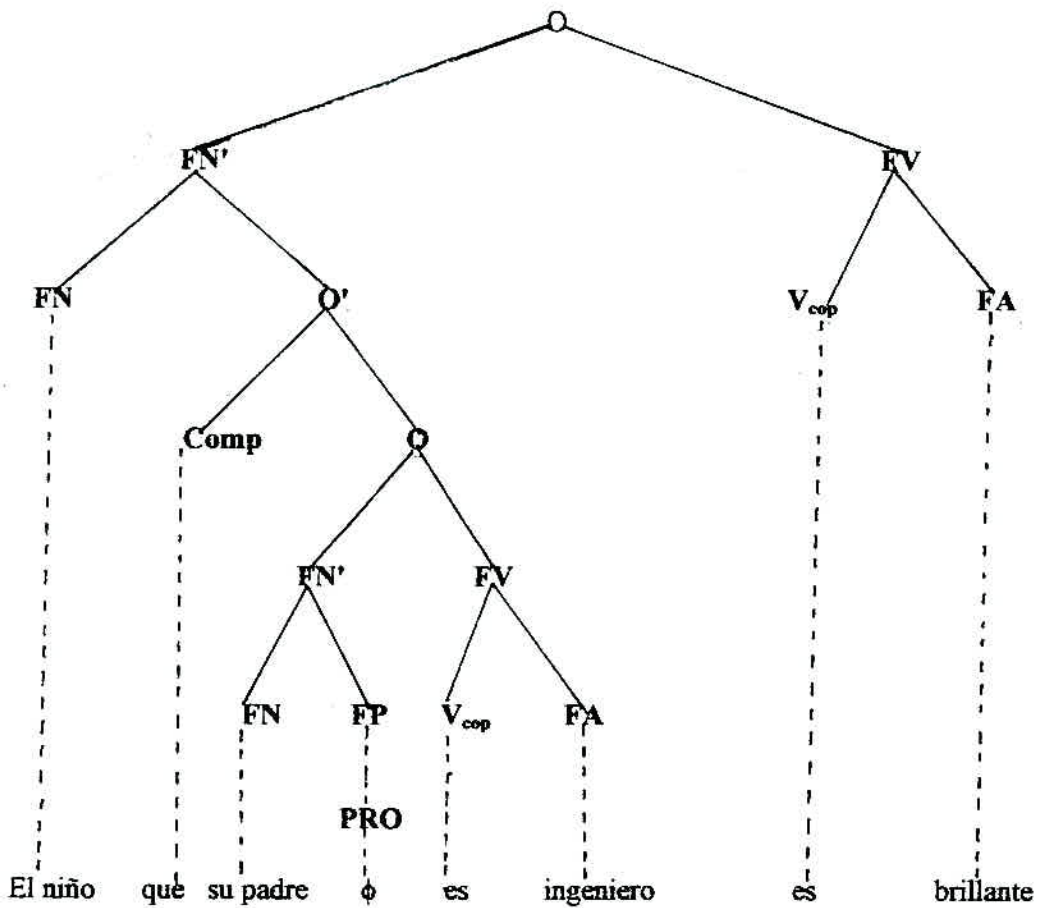
Representación lineal de la E.P de la oración 89a. (Representada en el esquema N°13)

[O[FN' FN [O[FN N FP FN] [FV V_{cop} FA FV] FN'] O] [FV V_{cop} FA FV]O] E.P
(cuyo)

A esta estructura subyacente se le aplica la regla de mov. α , y se obtiene la siguiente E.S.

$[O_{[FN' FN [O_{[FN' cuyo_i N h_i FN]} [FV V_{cop} FA FV] FN'] O}] [FV V_{cop} FA FV] O]$

Estructura profunda de la oración 89b.
Esquema N°17



Representación lineal de la E.P de la oración 89b. (Representada en el esquema N°14)

$[O_{[FN' FN [O_{[Comp [O_{[FN' FN PRO_{FN'}]} [FV V_{cop} FA FV] O'] FN']}] [FV V_{cop} FA FV] O] E.P$

Esta estructura subyacente representa también la estructura superficial de la oración 89b. Por esta razón, no requiere de la aplicación de la regla de mov. α .

El relacionante "**cual**" debe manifestarse obligatoriamente antecedido por un artículo definido y, además, debe ir antecedido por una preposición, la cual dependerá de la función sintáctica que el pronombre relativo realice dentro de la cl. rel.

Este relacionante, al igual que "**quien**", no puede manifestarse sin preposición para introducir una cl. rel. especificativa.

Ejemplos:

90. La **bruja [para la cual trabajaba]** tenía un viejo cofre.

91. La **bodega [de la cual extrajeron los sacos]** estaba llena de cucarachas.

El relacionante "**donde**" tiene función adverbial y puede manifestarse introducido por una preposición o carecer de ella. Este relacionante siempre funge como complemento oblicuo dentro de la cl. rel.

Ross (1982) explica que el relativo "**donde**" permite la alternancia con el marcador "**que**" y con el relacionante "**el cual**".

Ejemplos:

92a. El **pueblo** [**donde nací**] ha cambiado mucho.

92b. El **pueblo** [**en (el) que nací**] ha cambiado mucho.

92c. El **pueblo** [**en el cual nací**] ha cambiado mucho.

El relacionante "**cuando**" tiene función adverbial y no acepta ir antecedido por una preposición. Este relacionante siempre funge como complemento oblicuo dentro de la cl. rel., y permite la alternancia con el marcador "**que**" y con el relativo "**la cual**".

Ejemplos:

93a. El **día** [**cuando lo realicé**] era un primero de enero.

93b. El **día** [**en que lo realicé**] era un primero de enero.

93c. El **día** [**en el cual lo realicé**] era un primero de enero.

El relacionante "**como**" tiene función adverbial y no acepta ir antecedido por una preposición. Este relacionante siempre funge como complemento oblicuo dentro de la cl. rel., y no permite la alternancia con el marcador "**que**" ni con el relativo "**el cual**"., como ocurre con los otros relacionantes adverbiales.

Ejemplo:

94. Esta es la **manera** [**como debemos hacerlo**].

A manera de conclusión, con respecto a la estructura sintáctica interna de las cls. rels., hemos determinado que, en español, éstas son de dos tipos:

1. **Ausencia de núcleo:**

Se caracterizan porque van introducidas por el marcador de cláusula subordinada "que", y son las más abundantes en español.

2. **Pronombre relativo:**

Estas carecen de marcador de cláusula. No obstante, es posible su alternancia con las del tipo ausencia de núcleo, excepto las introducidas por "como".

En español son más abundantes las cls. rels. introducidas por el marcador "que" que las introducidas por un pronombre relativo. A esto nos referiremos en el capítulo IV. El hablante algunas veces elide estos pronombres relativos y construye las cls. rels. con el marcador "que". En el siguiente cuadro se ilustra esta posible deleción.

PRONOMBRES RELATIVOS QUE PUEDEN SUSTITUIRSE POR EL MARCADOR "QUE"		
QUIEN (QUE)	A QUIEN —	(AL QUE)
CUYO (QUE SU)	A CUYO —	— —
EL CUAL (EL QUE)	— —	AL CUAL (AL QUE)
DONDE —	A DONDE (A QUE)	EN DONDE (EN (EL) QUE)
CUANDO —	— —	— (EN QUE)

(Cuadro N°5)

Con respecto de la estructura externa, las cls. rels. pueden fungir como modificadores de un núcleo sustantivo, cuya función puede ser:

- sujeto transitivo
- sujeto intransitivo
- complemento directo
- complemento indirecto
- complemento oblicuo
- genitivo

El sustantivo núcleo, de acuerdo con su naturaleza sintáctica o semántica, condiciona el uso de los diferentes pronombres relativos. También el verbo subordinado determina su función sintáctica. El pronombre vacío introducido en la cláusula por el marcador "que" está determinado por su función sintáctica dentro de ésta.

El marcador "**que**" ocupa el lugar del pronombre vacío, aunque no lo sustituye. Prueba de ello es que este marcador puede ir introducido por una preposición o un artículo más preposición.

95. La persona [a **que** ϕ me refiero] renunció al cargo.

96. La persona [a la **que** ϕ me refiero] renunció al cargo.

A manera de resumen, podemos concluir que, el hecho de analizar la estructura interna de diferentes oraciones con cláusulas relativas y relacionarlas con los cuatro tipos propuestos por Comrie, nos induce a ubicar el español dentro del tercero y cuarto.

En el cuarto se hallan las cls. rels. sin categoría relativizada, condición natural de las lenguas que presentan esta situación, y que le sirve de sustento a nuestra propuesta y argumentaciones sobre el "que" como marcador de cláusula; y en el tercero, las cls. rels. introducidas por un pronombre relativo. Por otro lado, no es sorprendente encontrar en algunas lenguas dos tipos de cls. rels., pues Comrie (1989)

afirmó esta posibilidad y que una característica de esta situación es que cada tipo es excluyente con respecto de los demás, como demostramos que ocurre en español, donde el 3^{er} y 4^{to} tipos presentan dicha particularidad en su estructura profunda.

La aplicación de la escala de Keenan y Comrie (1979), para la relativización, nos permitió demostrar que el español relativiza hasta el penúltimo grado de dicha escala; es decir, hasta el genitivo.

Con base en los tres tipos propuestos por Comrie para la estructura interna de las cls. rels., podemos ubicar el español como lengua de tipo posnuclear y demostrar, a la luz de la escala jerárquica de Keenan y Comrie (1979), en cuáles funciones sintácticas de la oración matriz se puede manifestar una cl. rel. y las posibilidades de aparición de las categorías relativizadas.

CAPÍTULO III

3. ANÁLISIS SEMÁNTICO DE LAS CLÁUSULAS RELATIVAS

Con base en la Gramática de Casos de Cook analizaremos la estructura de rol semántico de las cls. rels., tanto en su estructura interna como externa. Aplicar la teoría de Casos no significa realizar un análisis desfasado de la teoría Liga - Rección sino, más bien, desarrollar de una manera detallada y específica la teoría θ rol que constituye una parte importante de Liga - Rección, en la que se exponen los principios teóricos y metodológicos de la teoría de Casos.

3.1. Roles semánticos en la estructura interna de las cláusulas relativas

Toda cl. rel. va introducida por un núcleo relativizante, que puede ser un marcador que también es propio de las cls. compls., y que antecede a un pronombre vacío o por un pronombre relativo. Algunos de estos pronombres, a su vez, pueden ir anteceditos por un artículo y una preposición, la cual especifica la función sintáctica del pronombre relativo o del pronombre vacío dentro de la cl. rel, como se ilustró en el cuadro N°5.

3.1.1. Marcador de cláusula relativa "que"

Las cls. rels. introducidas por el marcador "que" se caracterizan por la ausencia de un núcleo relativizante. De acuerdo con las tipologías propuestas por Comrie, este tipo de cl. rel. corresponde al cuarto tipo.

3.1.1.1. Relativización de un sujeto transitivo

El sujeto transitivo representado por un pronombre vacío puede manifestar la codificación de los siguientes roles semánticos: **Agente**, **Experientivo**, **Benefactivo** u **Objeto**.

Ejemplos:

97. La señora [que ϕ **alquiló la casa**] es viuda. + [__ A,O]
A

98. El perro [que ϕ **percibió el hedor**] no quiso la carne. + [__ E,O]
E

99. El hombre [que ϕ **tiene un circo**] compró un elefante. + [__ B,O]
B

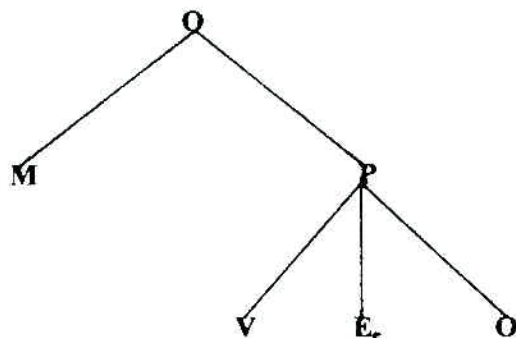
100. La noticia [que ϕ **sorprendió a Manuel**] era falsa. + [__ E,O]

Las cls. rels. de este tipo pueden conformar cualquier marco casual transitivo de los propuestos por Cook en la matriz de marcos casuales:

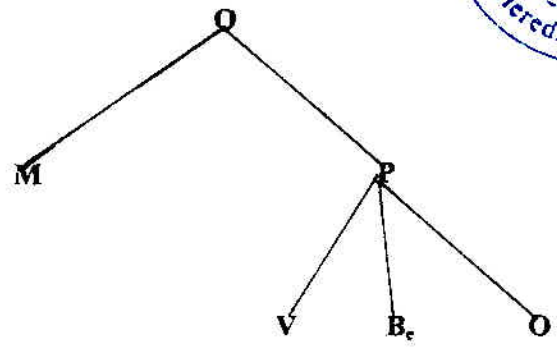
- + [E_e,O] + [B_e,O]
- + [E,O] + [B,O]
- + [A,E] + [A,B]
- + [A,O] + [A,E,O] + [A,B,O] + [A,O,L]

Estructura profunda de cls. rels. con ausencia de relativizante en función de sujeto transitivo

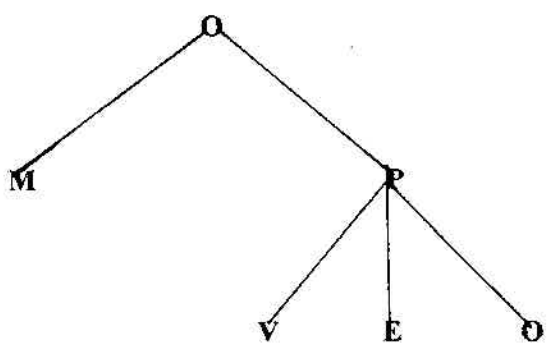
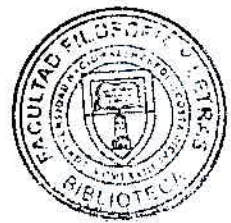
Esquema N°18



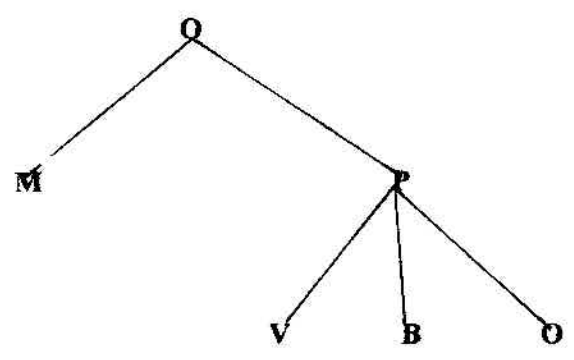
Esquema N°19



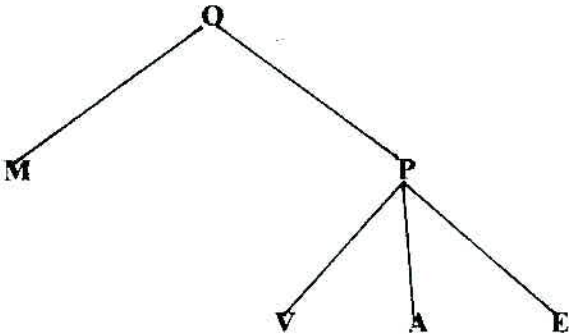
Esquema N°20



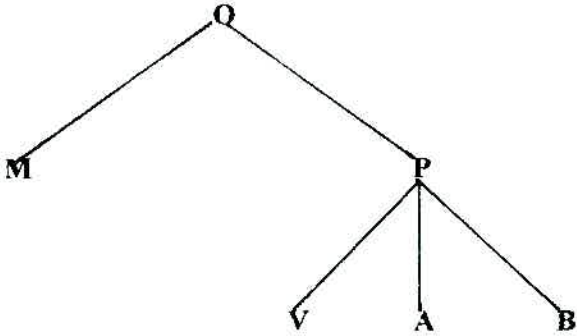
Esquema N°21



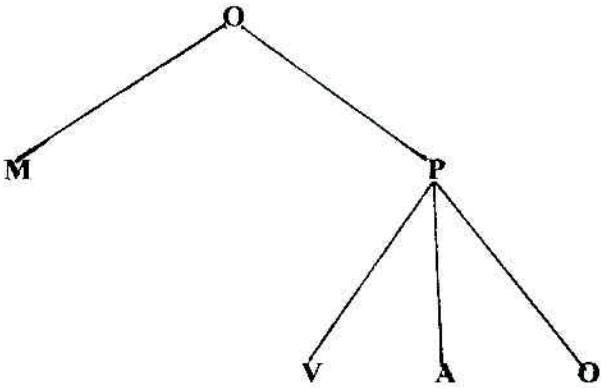
Esquema N°22



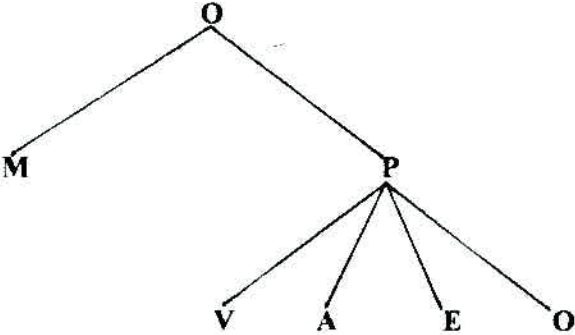
Esquema N°23



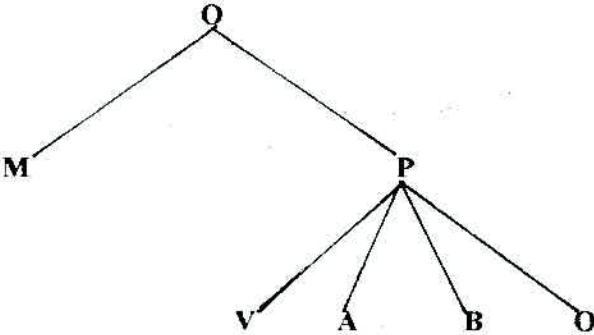
Esquema N°24



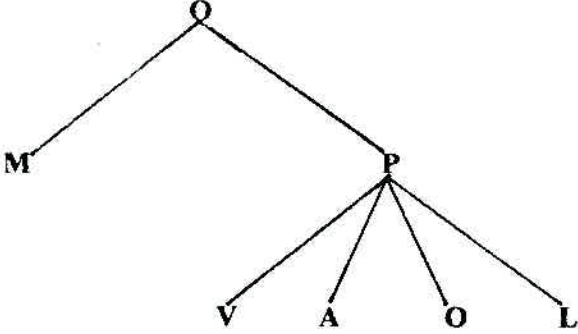
Esquema N°25



Esquema N°26



Esquema N°27



3.1.1.2. Relativización de un sujeto intransitivo

El sujeto intransitivo representado por un pronombre vacío puede manifestar la codificación de los siguientes roles semánticos: **Agente, Experiéntivo, Benefactivo** u **Objeto**.

Ejemplos:

101. El perico [**que ϕ ya hablaba mucho**] se fue. + [__ A]
A
102. El niño [**que ϕ se asustó**] salió corriendo. + [__ E,*O] / O del
E
103. El actor [**que ϕ ganó**] llegó tarde a la ceremonia. + [__ B,*O] / O del
B
104. La carta [**que ϕ estaba en la gaveta**] se había perdido. + [__ O_e,L]
O

Las cls. rels. de este tipo pueden conformar cualquier marco casual intransitivo de los propuestos por Cook en la matriz de marcos casuales. También pueden estar conformadas por un marco casual de un verbo transitivo destransitivizado⁸, como se representa en las oraciones 101 y 102.

8 En todas las lenguas los verbos transitivos pueden perder esta naturaleza al destransitivizarse, es decir, al perder su complemento directo, por medio de diferentes mecanismos. Por ejemplo: "La silla [**que se quebró**] está en el diván", donde el verbo "quebrar" está destransitivizado.

Marcos casuales intransitivos:

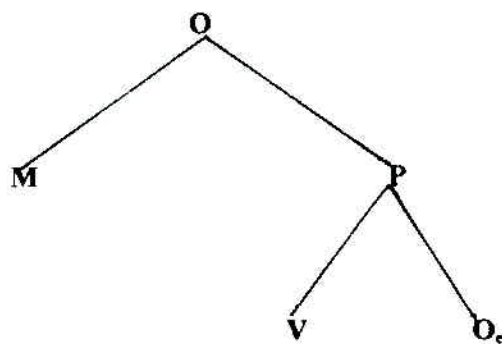
+ [O_e] + [O_e,L]

+ [O] + [O,L]

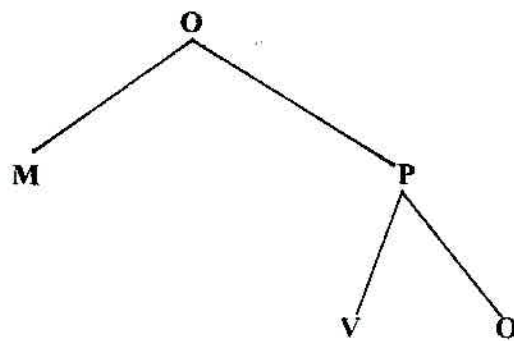
+ [A] + [A,L]

Estructura profunda de cls. rels. con ausencia de relativizante en función de sujeto intransitivo

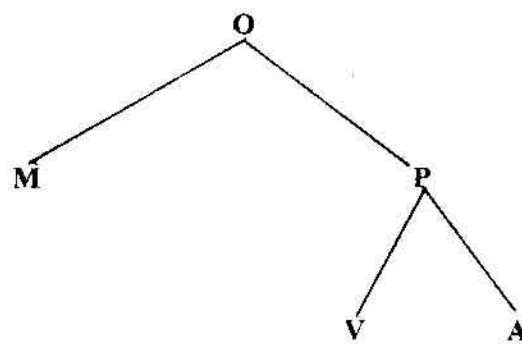
Esquema N°28



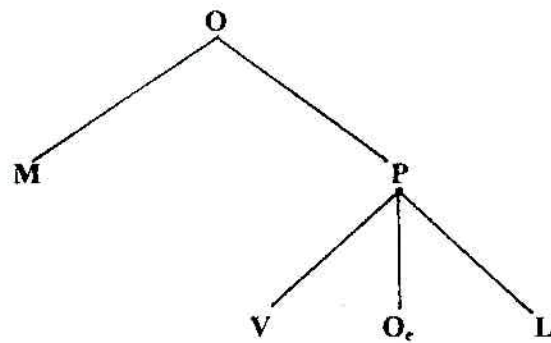
Esquema N°29



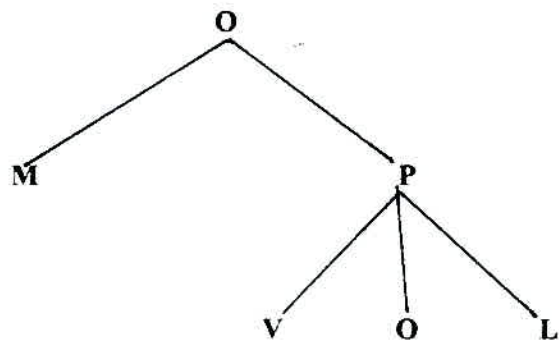
Esquema N°30



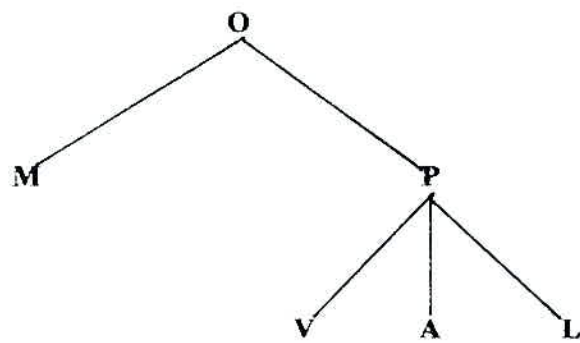
Esquema N°31



Esquema N°32



Esquema N°33



3.1.1.3. Relativización de un complemento directo

El complemento directo representado por un pronombre vacío puede manifestar la codificación de los siguientes roles semánticos: **Experientivo**, **Benefactivo** u **Objeto**.

Ejemplos:

105. El libro [**que ϕ yo necesito**] está agotado. + [$__ E, *O$] / O del
O
106. El grito [**que ϕ oyó Toribio**] venía de afuera. + [$__ E, *O$] / O del
O
107. La viruela [**que ϕ tiene la muchacha**] es negra. + [$__ B, *O$] / O del
O
108. La casa [**que ϕ heredó Paulina**] queda lejos. + [$__ B, *O$] / O del
O
109. El fantasma [**que ϕ asustó a los niños**] era falso. + [$__ *A, E$] / A del
A
110. El hombre [**que ϕ ayudó al herido**] vive en Ipís. + [$__ *A, B$] / A del
A
111. El vestido [**que ϕ compró Serapio**] es importado. + [$__ A, *O$] / O del
O
112. La carta [**que ϕ Ana le escribió a su papá**] se perdió. + [$__ A, E, *O$] / O del
O

113. La bolsa [que ϕ el niño le robó a Eva] era de cuero. + [__A, B,*O] / O del
O

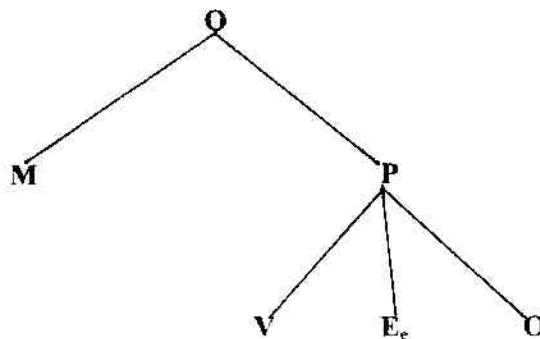
114. Las pipas [que ϕ ella puso en la mesa] son de Limón. + [__A,*O,L] / O del
O

Las cls. rels. de este tipo pueden conformar cualquier marco casual transitivo de los propuestos por Cook en la matriz de marcos casuales.

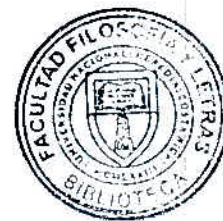
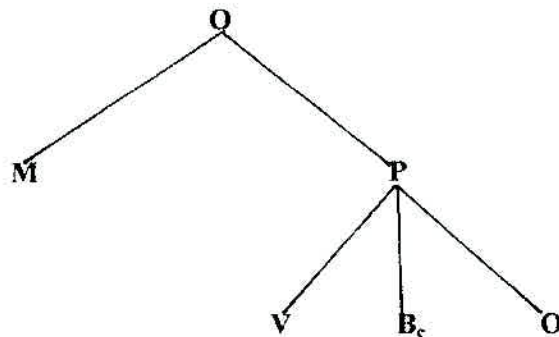
	+ [__ E _e ,O]		+ [__ B _e ,O]	
	+ [__ E,O]		+ [__ B,O]	
	+ [__ A,E]		+ [__ A,B]	
+ [__ A,O]	+ [__ A,E,O]	+ [__ A,B,O]		+ [__ A,O,L]

Estructura profunda de cls. rels. con ausencia de relativizante en función de complemento directo.

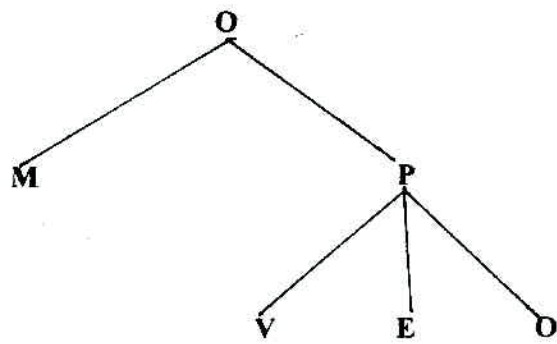
Esquema N°34



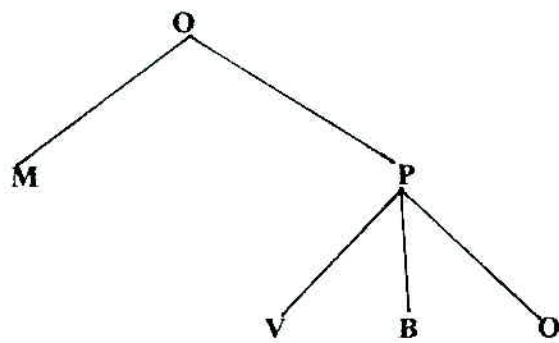
Esquema N°35



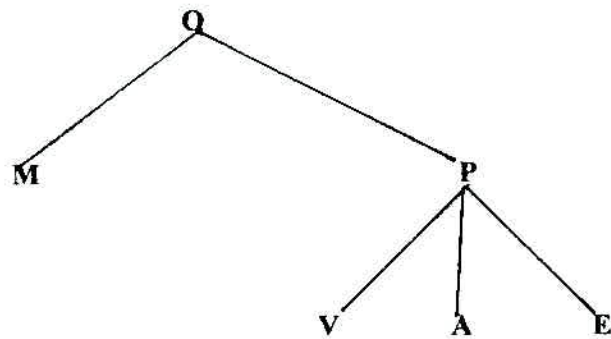
Esquema N°36



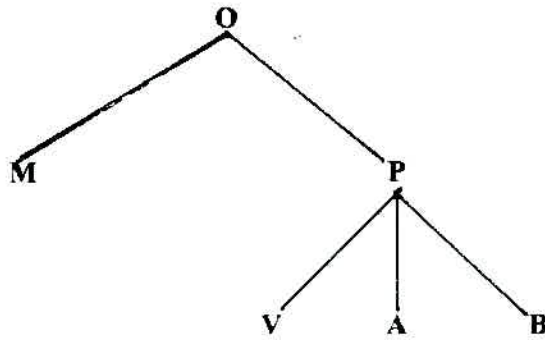
Esquema N°37



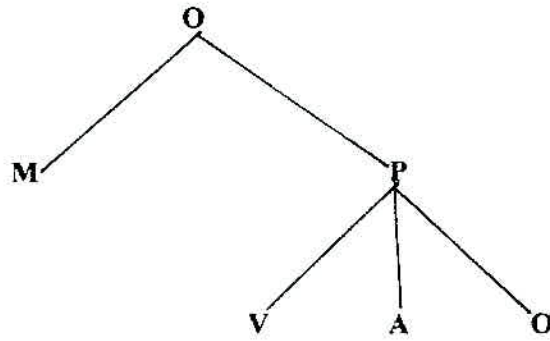
Esquema N°38



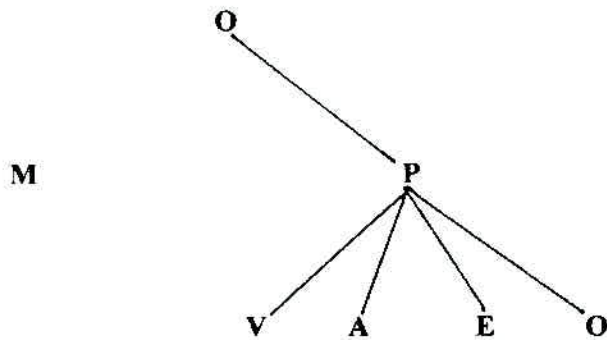
Esquema N°39



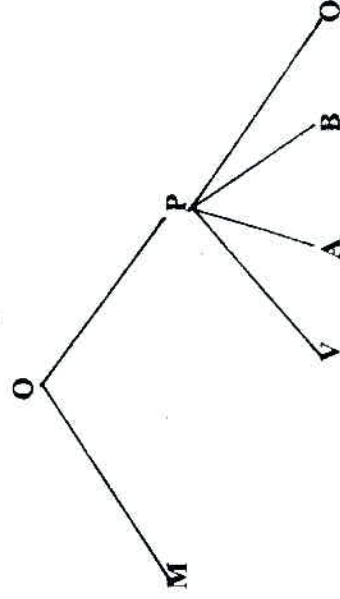
Esquema N°40



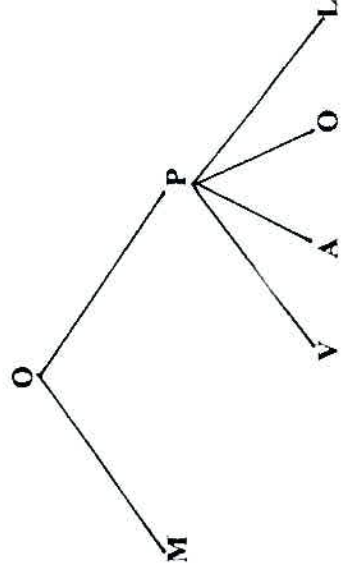
Esquema N°41



Esquema Nº42



Esquema Nº43



3.1.1.4. Relativización de un complemento indirecto

El complemento indirecto representado por un pronombre vacío puede manifestar la codificación de los siguientes roles semánticos: **Experientivo** o **Benefactivo**.

Ejemplos:

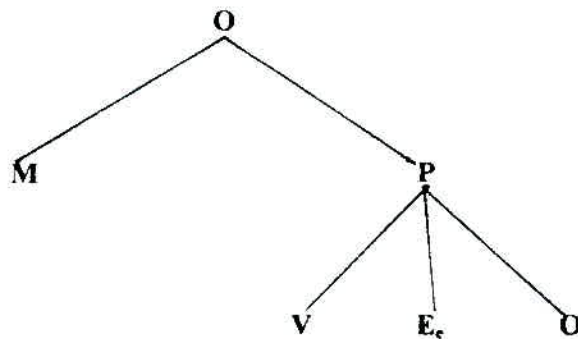
115. El joven [**al que ϕ le gusta el teatro**] está ausente. + [$\ast E_o, O$] / E del
E
116. La señora [**a la que ϕ le duele la pierna**] llamó un taxi. + [$\ast E, O$] / E del
 E_e
117. El museo [**al que ϕ le faltan unos óleos**] queda aquí. + [$\ast B_o, O$] / B del
 B_e
118. La dama [**a la que ϕ se le perdió la carta**] es de Cañas. + [$\ast B, O$] / B del
B
119. El señor [**al que ϕ le mostré las pinturas**] es francés. + [$\ast A, \ast E, O$] / E del
E
120. La niña [**a la que ϕ le compré las flores**] es huérfana. + [$\ast A, \ast B, O$] / B del
B

Las cls. rels. de este tipo pueden estar conformadas por los siguientes marcos casuales propuestos por Cook en la matriz de marcos casuales:

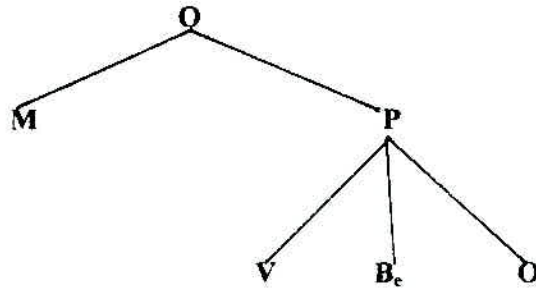
+ [$_ E_c, O$] + [$_ B_c, O$] + [$_ E, O$] + [$_ B, O$]
+ [$_ A, E, O$] + [$_ A, B, O$]

Estructura profunda de cls. rels. con ausencia de relativizante en función de complemento indirecto.

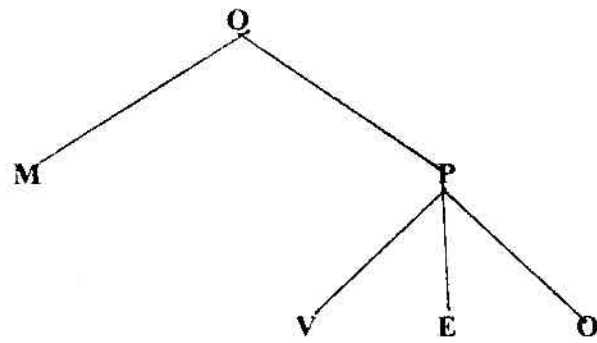
Esquema N°44



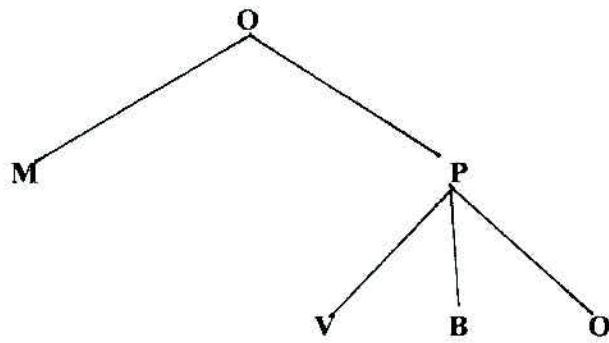
Esquema N°45



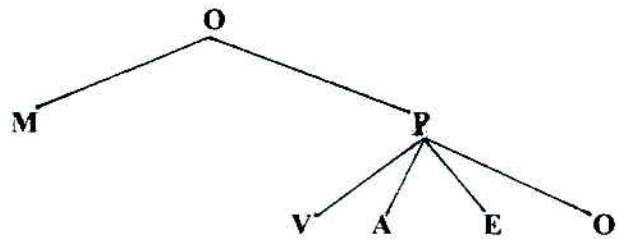
Esquema N°46



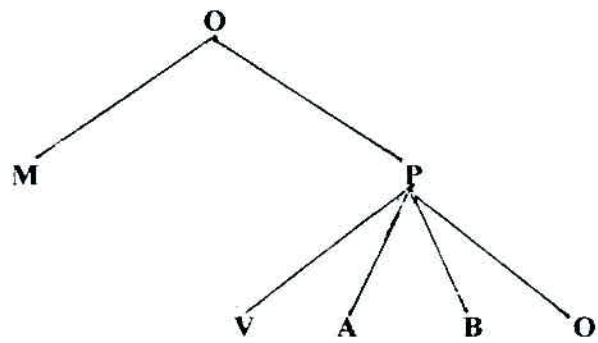
Esquema N°47



Esquema N°48



Esquema N°49



3.1.1.5. Relativización de un complemento oblicuo

El complemento oblicuo representado por un pronombre vacío puede manifestar la codificación de los siguientes roles semánticos: **Objeto** o **Locativo**.

Ejemplo:

121. Ella es la persona [**en que ϕ yo pienso**]. + [$_ E, *O$] / O del
O

122. Habrá fiestas en el lugar [**en que ϕ vive Migdonio**]. + [$_ O_e, L$] / L del
O_e

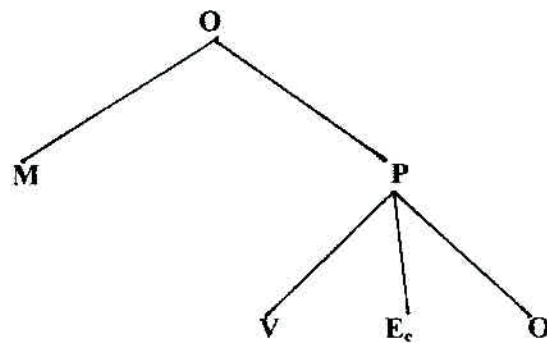
Las cls. rels. de este tipo pueden estar conformadas por los siguientes marcos casuales propuestos por Cook en la matriz de marcos casuales:

+ [$_ E_e, O$] + [$_ A, O$]

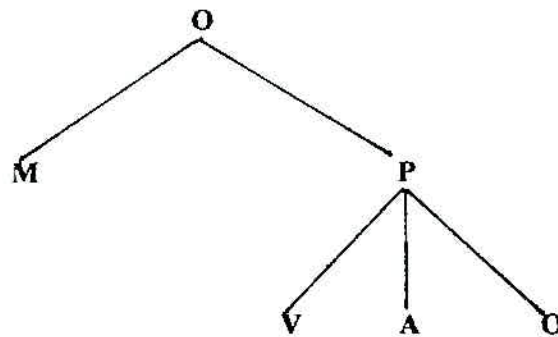
+ [$_ O_e, L$] + [$_ O, L$]

Estructura profunda de cls. rels. con ausencia de relativizante en función de complemento oblicuo.

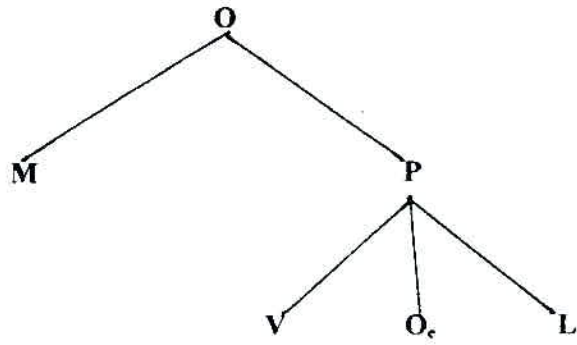
Esquema N°50



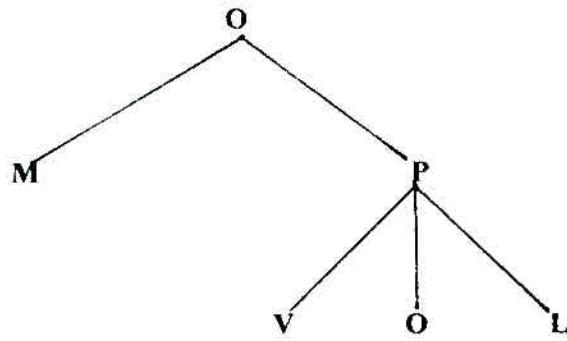
Esquema N°51



Esquema N°52



Esquema N°53



3.1.1.6. Relativización de un genitivo

El genitivo representado por un pronombre vacío puede manifestar la codificación de los siguientes roles semánticos: **Agente**, **Experientivo**, **Benefactivo** u **Objeto**. La amplia codificación mostrada por el genitivo se debe a que éste no representa en sí una función sintáctica, sino que forma parte de ella, dependiendo de la función realizada por el núcleo que modifica. Debido a que el genitivo se refiere a una forma, no vamos a detallar cada una de las posibles codificaciones semánticas que represente .

Ejemplo:

123. El padre [que ϕ su hijo engañó a la maestra] lo castigó. + [*A,E]/ A del
A

3.1.2. Pronombre relativo "quien"

Las cls. rels. introducidas por el pronombre relativo "**quien**" se caracterizan porque su referencia siempre es a humanos. También, porque al fungir como sujeto, representado por un nombre propio ya sea transitivo o intransitivo, de una cl. rel., ésta sólo acepta la función de cl. rel. explicativa, la cual se halla fuera de nuestro campo de estudio. Por tal razón, no detallaremos esta función de "quien".

De acuerdo con lo propuesto por Comrie, estas cls. rels. corresponden al tercer tipo.

3.1.2.1. Relativización de un sujeto transitivo o intransitivo

Ejemplos:

124. La joven, [**quien toca guitarra**], da clases en un conservatorio. + [_ A, O]
A

125. El ministro [**quien trabaja mucho**] necesita más asesores. + [_ A]
A

3.1.2.2. Relativización de un complemento directo

El complemento directo representado por el pronombre relativo "quien" puede manifestar la codificación de los siguientes roles semánticos: **Experientivo**, **Benefactivo** u **Objeto**.

Ejemplos:

126. El señor [**a quien los niños enojaron**] duerme mucho. + [_ E, O]
E

127. La extranjera [**a quien encontró el baquiano**] estaba perdida. + [_ B, O]
O

128. La gente [**a quien divirtió el cómico**] reía a carcajadas. + [_ A, E]
E

129. El policía [**a quien sobornó Ponciano**] cayó en la trampa. + [_ A, B]
B

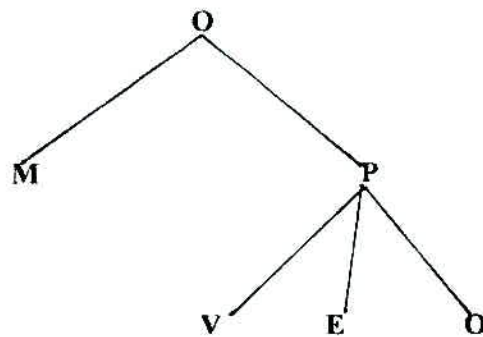
130. La modelo [**a quien pintó el artista**] viajó a Londres. + [_ A, O]

Las cls. rels. de este tipo pueden conformar cualquier marco casual transitivo de los propuestos por Cook en la matriz de marcos casuales, con excepción de los que tienen argumentos de estado.

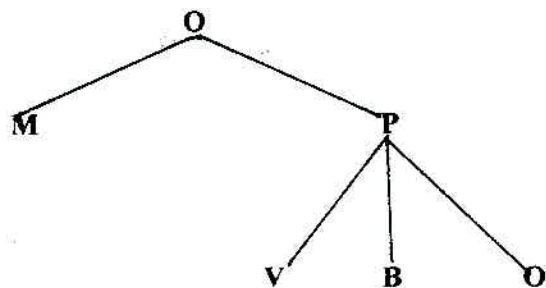
+ [__ E,O]	+ [__ B,O]	+ [__ A,E]
+ [__ A,B]		+ [__ A,O]

Estructura profunda de cls. rels. con el relativizante "quien" en función de complemento directo.

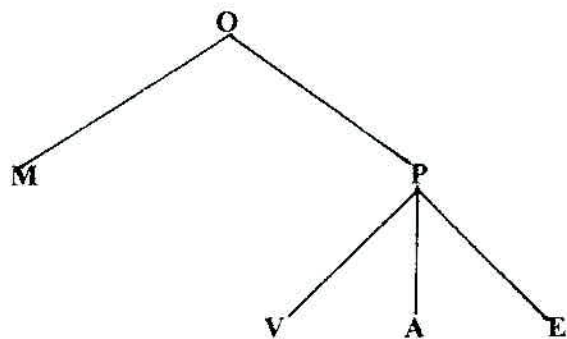
Esquema N°54



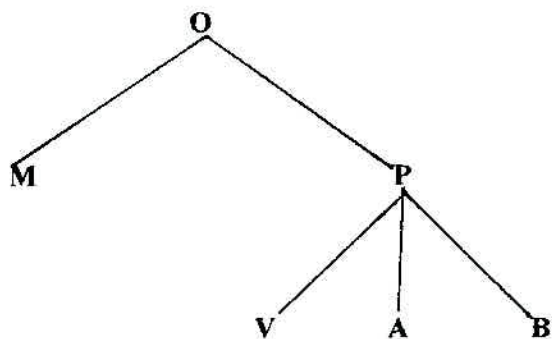
Esquema N°55



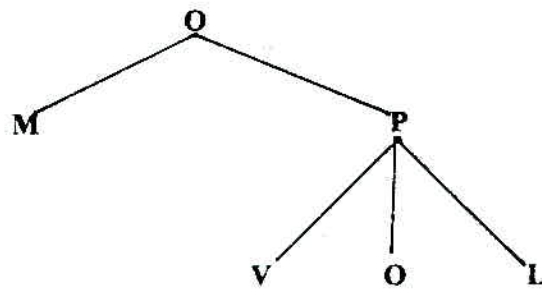
Esquema N°56



Esquema N°57



Esquema N°58



3.1.2.3. Relativización de un complemento indirecto

El complemento indirecto representado por el pronombre relativo "quien" puede manifestar la codificación de los siguientes roles semánticos: **Experientivo** o **Benefactivo**.

Ejemplos:

131. El varón [a quien le gusta el cabello largo] debe cuidárselo. + [E_e, O]
E_e

132. El mesero [a quien le dolía el brazo] quebró los platos. + [E, O]
E

133. La anciana [a quien le pertenecen estos gatos] vive sola. + [B_e, O]
B_e

134. La señora [a quien le falta valor] es mi amiga. + [B, O]
B

135. El amigo [**a quien yo le escribí una carta**] vive en Cuba. + [A,E,O]
E

136. El muchacho [**a quien le dieron un caballo**] no sabe montarlo. + [A,B,O]
B

Las cls. rels. de este tipo pueden conformar los siguientes marcos casuales:

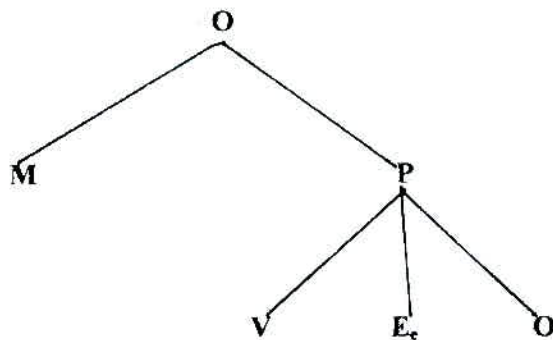
+ [E_{es},O] + [B_{es},O]

+ [B_{es},O] + [B,O]

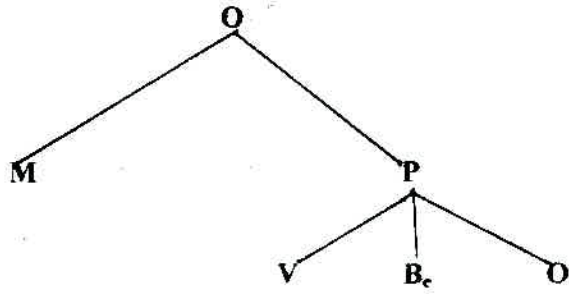
+ [A,E,O] + [A,B,O]

Estructura profunda de cls. rels. con el relativizante "quien" en función de complemento indirecto.

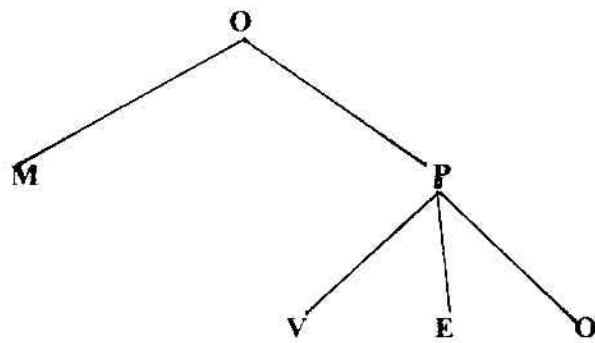
Esquema N°59



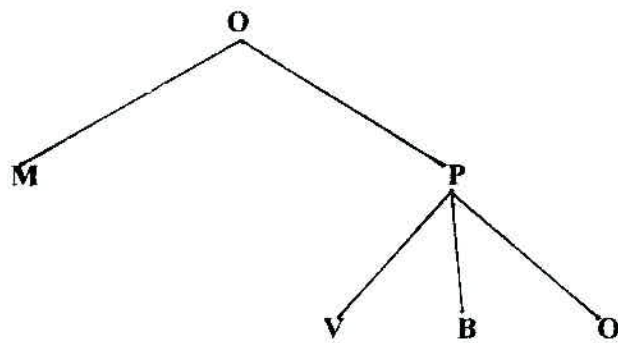
Esquema N°60



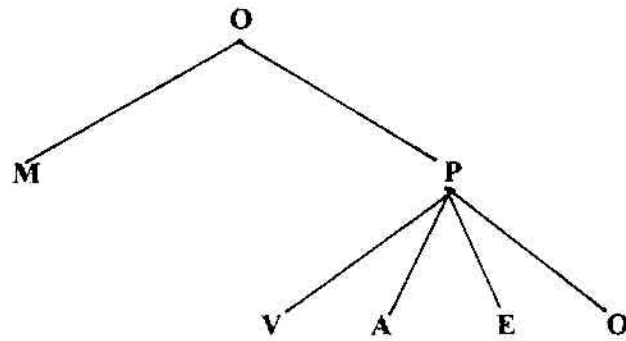
Esquema N°61



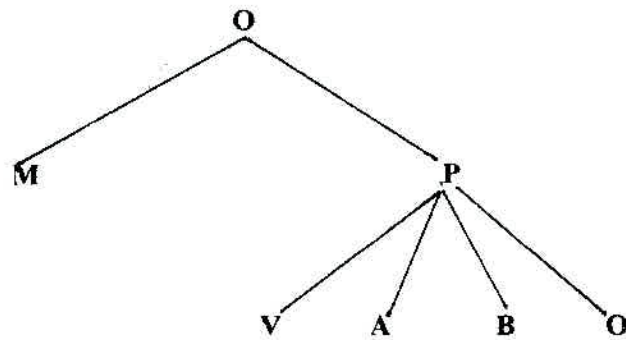
Esquema N°62



Esquema N°63



Esquema N°64



3.1.2.4. Relativización de un complemento oblicuo

El complemento oblicuo representado por el pronombre relativo "quien" puede manifestar la codificación únicamente del rol semántico **Objeto**.

Ejemplos:

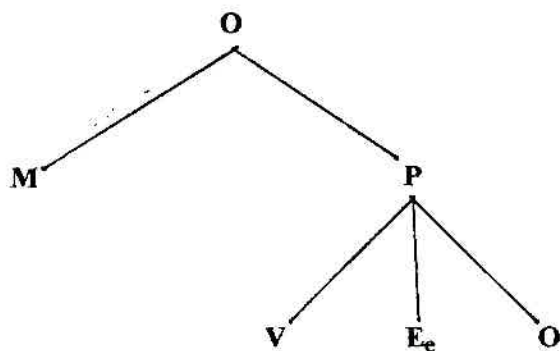
137. La amiga **[en quien yo confiaba]** me traicionó. + [$_E, O_e$]
 O_e E
138. La novia **[en quien pensaba el bohemio]** se fue para Asia. + [$_E, O$]
 O E
139. Busebia es la prima **[de quien yo te hablé]**. + [$_A, O$]
 O A

Las cls. rels. de este tipo pueden conformar los siguientes marcos casuales:

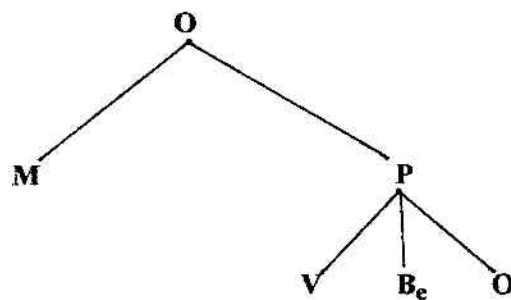
+ [$_ E, O$] + [$_ E, O_e$] + [$_ A, O$]

Estructura profunda de cls. rels. con el relativizante "quien" en función de complemento oblicuo.

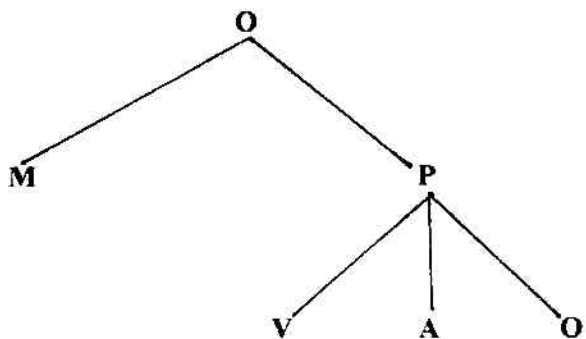
Esquema N°65



Esquema N°66



Esquema N°67



3.1.2.5. Relativización de un genitivo.

La estructura oracional introducida por el relativo "quien" en función de genitivo no existe.

Como puede notarse, en los ejemplos anteriores, la relativización del pronombre "quien" se manifiesta hasta el grado de complemento oblicuo, de acuerdo con la escala de Keenan y Comrie.

3.1.3. Pronombre relativo "el cual"

Las cls. rels. introducidas por el pronombre relativo "**cual**" se caracterizan porque este pronombre debe manifestarse antecedido por un artículo definido, que marca el género y el número del sustantivo al cual modifica; además, éste debe ir antecedido por una preposición. Esta última característica tiene una gran implicación sintáctica, y es que este relativo no puede fungir como sujeto por el hecho de que en español el sujeto no puede ser marcado (con preposición).

La cl. rel. introducida por este pronombre corresponde al tercer tipo de los propuestos por Comrie.

3.1.3.1 Relativización de un sujeto transitivo o intransitivo

El pronombre relativo "quien" no puede realizar esta función por la característica antes mencionada.

3.1.3.2. Relativización de un complemento directo

El complemento directo representado por el pronombre relativo "cual" puede manifestar la codificación en los siguientes roles semánticos: **Experientivo, Benefactivo y Objeto**.

Ejemplos:

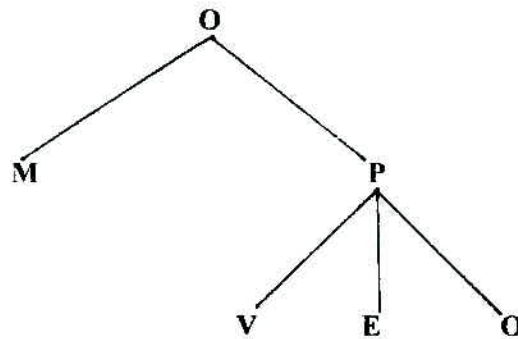
140. La monja [**a la cual asustó la noticia**] se fue a rezar. + [$\underline{\quad}$ E,O]
E O
141. La persona [**a la cual yo me referí**] fuma mucho. + [$\underline{\quad}$ A,O]
O A
142. La estudiante [**a la cual yo felicité**] obtuvo una beca. + [$\underline{\quad}$ A,E]
E A
143. La maestra [**a la cual yo ayudé**] no tiene casa. + [$\underline{\quad}$ A,B]
B A
144. El pintor [**al cual ella le mostró los cuadros**] se impresionó. + [$\underline{\quad}$ A,E,O]
E A O
145. Encontré un mendigo [**al cual (yo) le di dinero**]. + [$\underline{\quad}$ A,B,O]
B A O

Las cls. rels. de este tipo pueden conformar los siguientes marcos casuales:

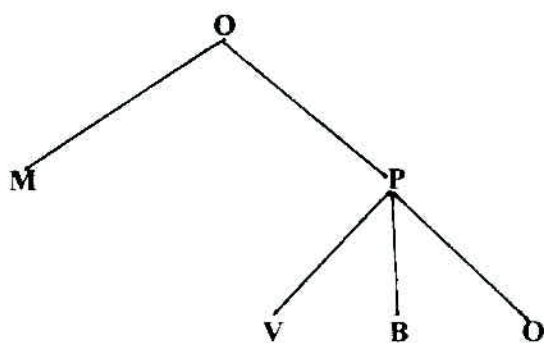
- | | |
|-----------------------|-----------------------|
| + [<u> </u> E,O] | + [<u> </u> B,O] |
| + [<u> </u> E,A] | + [<u> </u> A,O] |
| + [<u> </u> A,E,O] | + [<u> </u> A,B,O] |

Estructura profunda de cls. rels. con el relativizante "cual" en función de complemento directo.

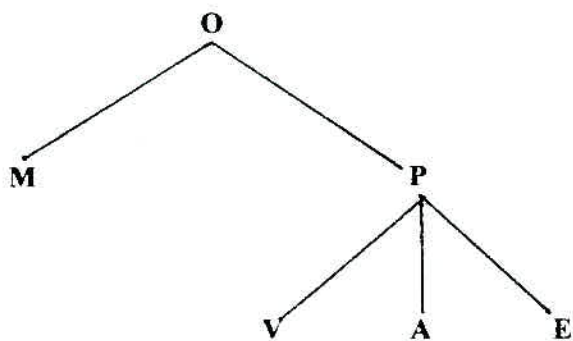
Esquema N°68



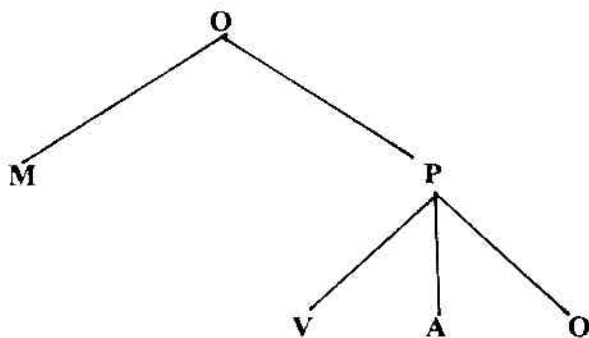
Esquema N°69



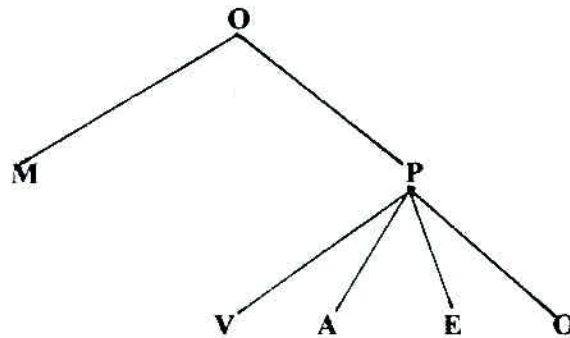
Esquema N°70



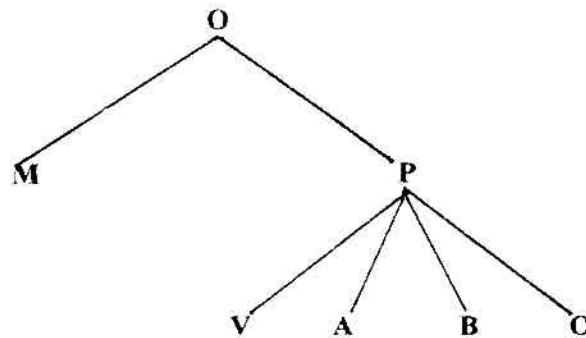
Esquema N°71



Esquema N°72



Esquema N°73



3.1.3.3. Relativización de un complemento indirecto

El complemento indirecto representado por el pronombre relativo "cual" puede manifestar la codificación en los siguientes roles semánticos: **Experientivo** y **Benefactivo**.

Ejemplos:

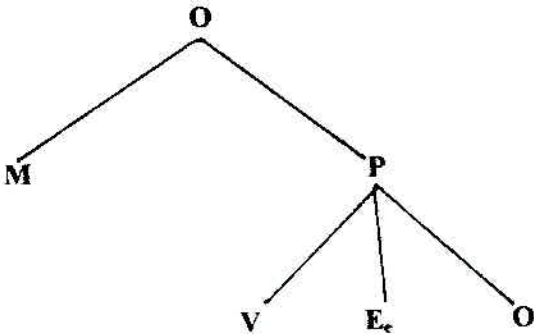
146. El perro [**al cual le gustaba correr**] se escapó. + [E_e,O]
 E_e O
147. Ella encontró a la mujer [**a la cual le pertenecen las joyas**]. + [B_e,O]
 B_e O
148. Al paciente [**al cual le dolía la cabeza**] lo atendieron pronto. + [E,O]
 E O
149. El novio [**al cual asustó la suegra**] no volvió. + [A,E]
 E A
150. La niña [**a la cual (él) le relató unos cuentos**] se durmió. + [A,E,O]
 E A O
151. Esa es la criada [**a la cual (yo) le entregué la verdura**]. + [A,B,O]
 B A O

Las cls. rels. de este tipo pueden conformar los siguientes marcos casuales:

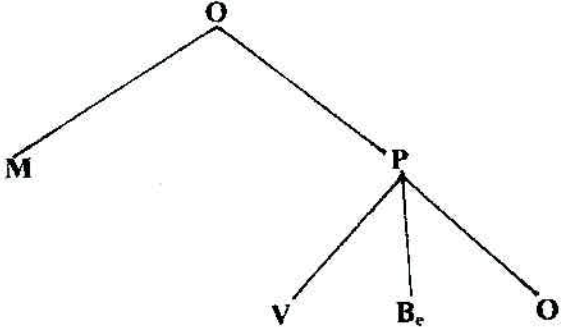
- | | |
|--|--|
| + [<input type="checkbox"/> E _e ,O] | + [<input type="checkbox"/> B _e ,O] |
| + [<input type="checkbox"/> E,O] | + [<input type="checkbox"/> A,E] |
| + [<input type="checkbox"/> A,E,O] | + [<input type="checkbox"/> A,B,O] |

Estructura profunda de cls. rels. con el relativizante "cual" en función de complemento indirecto.

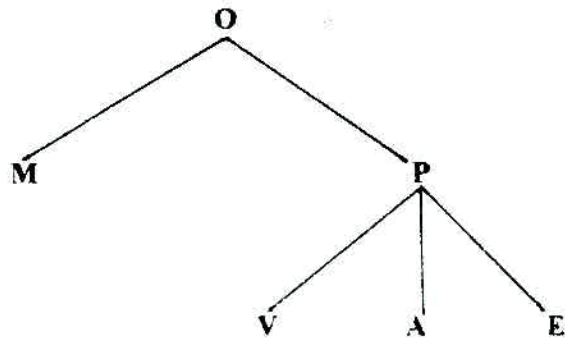
Esquema N°74



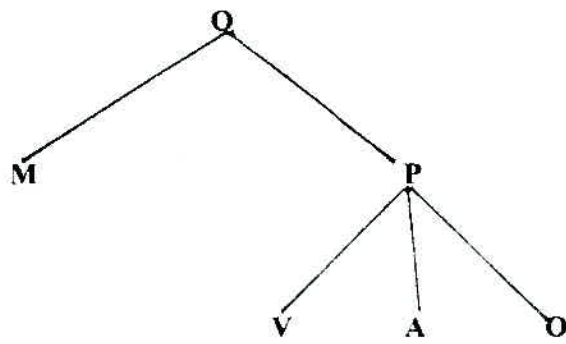
Esquema N°75



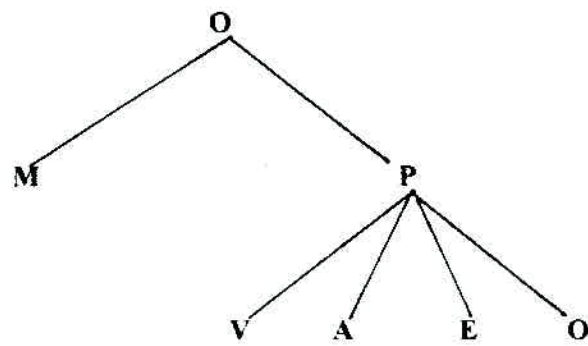
Esquema N°76



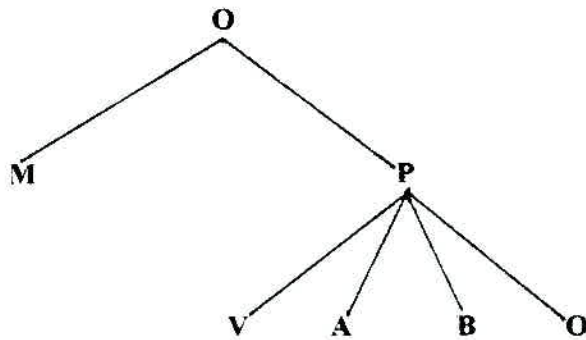
Esquema N°77



Esquema N°78



Esquema N°79



3.1.3.4. Relativización de un complemento oblicuo

El complemento oblicuo representado por el pronombre relativo "cual" puede manifestar la codificación en los siguientes roles semánticos: **Objeto y Locativo**.

Ejemplos:

- | | |
|--|-------------------|
| 152. La doctrina [en la cual (él) cree] está obsoleta. | + [$_ E_c, O$] |
| O E _c | |
| 153. El pasatiempo [con el cual me divierto] es el origami. | + [$_ E, O$] |
| O E | |
| 154. El tema [del cual (yo) hablé] resultó novedoso. | + [$_ A, O$] |
| O A | |
| 155. El camino [por el cual (yo) transitaba] estaba oscuro. | + [$_ A, L$] |
| L A | |

Las cls. rels. de este tipo pueden conformar los siguientes marcos casuales:

+ [$_ E_e, O$]

+ [$_ E, O$]

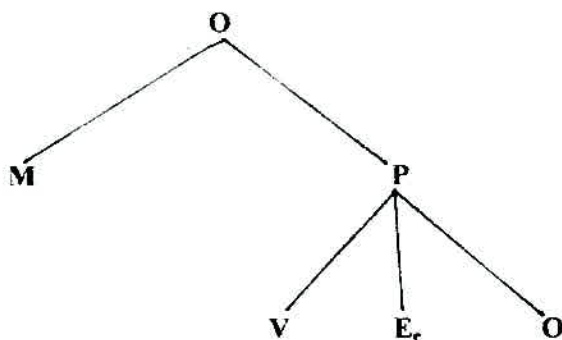
+ [$_ A, O$]

+ [$_ A, L$]

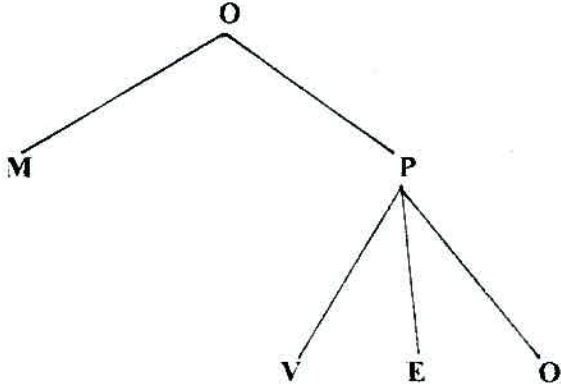


Estructura profunda de cls. rels. con el relativizante "cual" en función de complemento oblicuo.

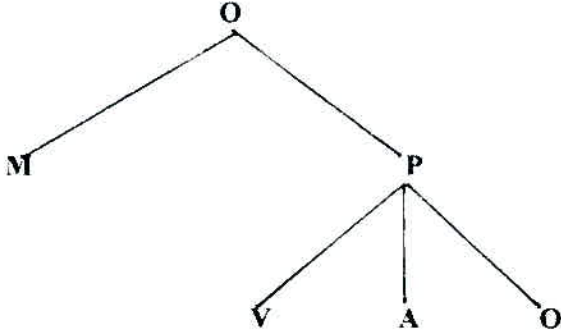
Esquema N°80



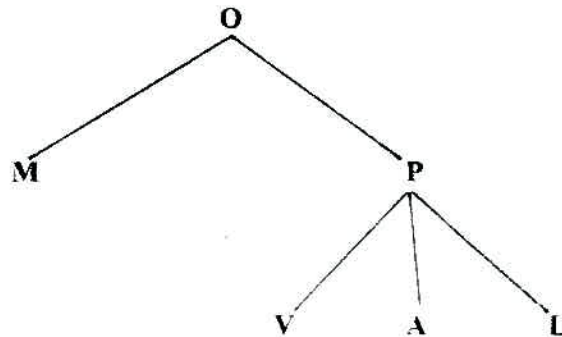
Esquema N°81



Esquema N°82



Esquema N°83



3.1.3.5. Relativización de un genitivo.

La estructura oracional introducida por el relativo "cual" en función de genitivo no existe.

Como puede notarse, en los ejemplos anteriores, la relativización del pronombre "cual" se manifiesta hasta el grado de complemento oblicuo, de acuerdo con la escala de Keenan y Comrie.

3.1.4. Pronombres relativos "donde", "cuando", "como"

Las cls. rels. introducidas por los pronombres relativos "donde", "cuando" y "como" se caracterizan porque éstos son de naturaleza adverbial, y, en consecuencia, no pueden fungir como sujetos ni como objetos directos o indirectos. Estos sólo pueden manifestarse como oblicuos dentro de su cláusula. Cabe hacer observar que estos oblicuos no pertenecen a la proposición por el hecho de no estar implicados por el verbo; ellos pertenecen a la modalidad de la

oración, de acuerdo con las teorías de Fillmore y Cook. Por esta razón, no los representaremos en sus respectivos marcos casuales ni en su esquema de estructura oracional.

Ejemplos de cláusulas relativas introducidas por los pronombres "donde", "cuando" y "como":

156. El lugar [**donde nos conocimos**] está solitario.

157. La noche [**cuando se extravió**] andaba solo.

158. Este es el modo [**como debes tratar los libros**].

En el siguiente cuadro sinóptico se ilustran los roles semánticos, representados por los pronombres relativos, en sus posibles codificaciones sintácticas.

ROLES SEMÁNTICOS	Agente	Experientivo	Benefactivo	Objeto	Locativo
ROLES SINTÁCTICOS					
SUJETO TRANSITIVO	que φ quien --	que φ -- --	que φ -- --	que φ -- --	-- -- --
SUJETO INTRANSITIVO	que φ quien --	que φ -- --	que φ -- --	que φ -- --	-- -- --
COMPLEMENTO DIRECTO	que φ -- --	que φ a quien al cual	que φ a quien al cual	que φ a quien al cual	-- -- --
COMPLEMENTO INDIRECTO	-- -- --	que φ a quien al cual	que φ a quien al cual	-- -- --	-- -- --
COMPLEMENTO OBLICUO	-- -- --	-- -- --	-- -- --	que φ en quien en el cual	En que φ en quien al cual
GENITIVO	que φ su (cuyo)	que φ su (cuyo)	de quien que φ su (cuyo)	de quien que φ su (cuyo)	-- -- --

(Cuadro N° 6)

De acuerdo con los resultados del cuadro anterior, podemos concluir que:

1. **El relativo ϕ introducido por el subordinante "que"** es el único que puede manifestarse en todos los roles semánticos y en todas las funciones sintácticas.
2. **El relativo "quien"** puede manifestarse en todos los roles semánticos, con excepción del rol **locativo**, y en todas las funciones sintácticas.
3. **El relativo "el cual"** no puede manifestarse en el rol **agente**, aunque sí puede hacerlo en todos los demás. Con respecto de las funciones sintácticas, este relativo no puede fungir como **sujeto transitivo** ni **intransitivo**, así como tampoco en la forma de **genitivo**.
4. **El relativo "cuyo"**, representante de la forma **genitiva**, puede manifestarse en todos los roles semánticos, excepto en el rol **locativo**. Las funciones sintácticas que este relativo pueda realizar no son inherentes a él, ya que el genitivo no es ninguna función sintáctica específica, sino que se refiere a una forma.

De esta manera, podemos afirmar que, en el nivel semántico, los relacionantes ϕ y “**quien**” son los más versátiles, pues en ellos se pueden codificar todos los roles semánticos, luego, les suceden los relacionantes “**cual**” y “**cuyo**”, en los que no se codifican, respectivamente, el rol agente y el rol locativo. En el nivel sintáctico, los relativos más versátiles también son ϕ , y “**quien**”, ya que pueden realizar cualquier función sintáctica; en este orden les suceden los relativos “**cual**” y “**cuyo**”, los que tienen, respectivamente, restricciones sintácticas para realizar las funciones de sujeto y genitivo. De esta argumentación, podemos concluir que hay una relación de correspondencia, permisibilidad y restricción, entre la codificación de roles semánticos y funciones sintácticas de los relacionantes.

CAPÍTULO IV

4. La relativización en discursos literarios narrativos

4.1. Comprobación de la hipótesis de Fox en textos narrativos

En este capítulo presentaremos ejemplos de las oraciones analizadas sintácticamente, las cuales contienen los diferentes tipos de cls. rels. y que aparecen en textos narrativos de autores literarios de habla hispana. El objetivo de éste es comprobar la hipótesis de Fox (1987), en la que expone que la relativización del sujeto intransitivo y del complemento directo tienen supremacía sobre la del sujeto transitivo. La escogencia de la naturaleza de los textos se debe a que la investigación de Fox se basó en este tipo de textos en inglés, y que complementó con trabajos realizados por otros lingüistas en diferentes lenguas, en los cuales no estaba contemplado el español. Esta situación motivó nuestro interés por indagar la función discursiva de las cls. rels. en español.

Keenan y Comrie (1977) propusieron, en primera instancia, una escala jerárquica universal para explicar la accesibilidad de la F.N. a la relativización en las lenguas pertenecientes al sistema **nominativo - acusativo**, que en principio se creyó como válido para cualquier sistema de lenguas. Cuando observaron que esta escala no era aplicable a las del sistema **ergativo - absoluto**, la modificaron y propusieron un ordenamiento diferente, propio para éstas.

Escala jerárquica universal de las lenguas del sistema nominativo - acusativo:

S > O.D. > O.I. > Obl. > Gen. > O. Comp.

Escala jerárquica universal de las lenguas del sistema ergativo - absolutivo:

S.I.

} > S.T. > O.I. > Obl. > Gen. > O. Comp.

O.D

Fox propuso que, independientemente del sistema a que pertenezca una lengua, las cls. rels. se organizan de acuerdo con la escala propia de las lenguas ergativas. Ella sustenta su hipótesis en la teoría de Du Bois (1977) y afirma que es complementaria de ésta. Du Bois es el proponente de la teoría absolutiva y demuestra que en el nivel del discurso oral, todas las lenguas se codifican de manera ergativa.

Nuestro objetivo es verificar la hipótesis de Fox en el discurso narrativo escrito, por medio del análisis de cls. rels. en cuentos y novelas. En este último caso, por ser por ser la novela un tanto extensa, sólo analizamos las cls. rels. presentes de diez páginas de cada obra.

Los textos fueron seleccionados tomando en cuenta autores españoles e hispanoamericanos que presentaran variedad en cuanto a la época en que fueron escritos.

Dichos textos fueron tomados de las siguientes obras:

1. Contreras, Castro Fernando Única mirando al mar
2. Allende, Isabel Clarisa
3. Cortázar, Julio Carta a una señorita en París
4. Quiroga, Horacio La voluntad
5. Fuentes, Carlos Gringo Viejo
6. Chase, Alfonso El hilo del viento
7. Oreamuno, Yolanda Vela urbana
8. Quince, Duncan Una carta
9. Marín Cañas, José Un quince con limón
10. Cardona Peña, Alfredo La lluvia de oro
11. Uslar Prieti, Arturo Las lanzas coloradas
12. Pérez Galdós, Benito Marianela
13. Herrera, Gustavo Adolfo Juan Varela
14. García Márquez, Gabriel El general en su laberinto
15. Fallas, Carlos Luis. Mamita Yunai



Ejemplos de relativización del sujeto transitivo

159. “Vio al polvo organizarse en una especie de cronología silenciosa [que ϕ le pedía recordar. . .]”

Carlos Fuentes

160. “Se descompasa mi corazón [que ϕ me sacude como un idiota.]”

Alfonso Chase

Ejemplos de relativización del sujeto intransitivo

161. “. . . bloquearon, en señal de protesta, algunos puntos de la carretera costanera [que ϕ conduce a Quepos.]”

Fernando Contreras

162. “. . . admitió en contra de su propio guiño. . . la única frontera [que ϕ les iba quedando] después de agotar en sus setenta y un años de vida los otros tres costados del continente norteamericano. . .”

Carlos Fuentes

Ejemplos de relativización del objeto directo

163. “. . . piense usted esa pequeña alegría [que ϕ tengo en medio de todo]”

Julio Cortázar

164. “Tenía los ojos más bellos [que ϕ jamás haya visto]”

Horacio Quiroga

Aunque en español existe la relativización del objeto indirecto, no se registraron ejemplos de este tipo.

Ejemplos de relativización del complemento oblicuo

165. “Después de una pausa [en la que ϕ volvió a mascar tabaco con delectación,] agregó. . .”

Arturo Uslar Pietri

166. “. . .le sacó del aprieto [en que ϕ estaba.]”

Benito Pérez Galdós

Ejemplos de relativización de un genitivo

167. “Ahora dirige en San Ignacio una vasta empresa de yerba mate, [cuyo cultivo ha iniciado en el país.]”

Horacio Quiroga

En español no existe la relativización del objeto comparativo.

Frecuencia de la relativización de las categorías sintácticas elicidadas de las obras en español:

CATEGORÍA RELATIVIZADA	Nº DE CASOS	PORCENTAJE
Sujeto transitivo	113	44.45
Sujeto intransitivo	73	28.8
Objeto directo	57	22.5
Objeto indirecto	0	0
Objeto oblicuo	10	3.9
Genitivo	1	0.35

(Cuadro N°7)

Con base en el análisis de textos realizado y de acuerdo con lo que muestra el cuadro N°7, en las cls. rels. del discurso narrativo no se cumple la hipótesis de Bárbara Fox: **La relativización del sujeto intransitivo y la del complemento directo tienen supremacía sobre la del sujeto transitivo, lo que obedece a una agrupación ergativa.** Según los resultados de nuestro análisis, se puede afirmar que en los textos narrativos del español **la relativización del sujeto transitivo y del intransitivo tienen supremacía sobre la del complemento directo; es decir, manifiesta una agrupación propia del sistema nominativo – acusativo.**

Esta relativización concuerda con la escala de Keenan y Comrie propuesta para este sistema de lenguas.

En nuestros datos se registraron 113 casos de relativización del sujeto transitivo y 73 del sujeto intransitivo, mientras que para el objeto directo sólo se determinaron 57 casos.

Lo anterior demuestra que la lengua española no se ubica dentro del grupo denominado absoluto, de acuerdo con la clasificación establecida por Dixon (1977) para este tipo de lenguas, la que fuera retomada y propuesta por Fox para la relativización de todas las lenguas, sean éstas del sistema nominativo o absoluto.

La escala jerárquica para la relativización en textos literarios narrativos del español, se ordena de la siguiente manera:

S.T. > S.I. > O.D. > O.I. > O.Obl. > Gen.

En el siguiente cuadro sinóptico presentamos, a manera de ilustración, cada uno de los tipos de relativo del español codificados en las posibles funciones sintácticas, así como la manifestación abundante del marcador **que** de cl. rel. También mostramos su frecuencia de aparición, tanto en números reales como porcentuales.

**FUNCIÓN SINTÁCTICA DE LOS RELATIVOS
EN LAS ORACIONES DE LOS TEXTOS SELECCIONADOS**

SUJETO INTRANSITIVO			COMPL. DIRECTO			SUJETO TRANSITIVO		
Total:	Nº	%	Total:	Nº	%	Total:	Nº	%
(que) ϕ	111	98.2	(que) ϕ	53	94.7	(que) ϕ	68	93.0
Quien	2	1.8	quien	2	3.7	quien	4	5.5
Cuyo	0	0	cuyo	1	1.6	cuyo	1	1.5
n=	113	100	n=	57	100	n=	73	100
COMPL. INDIRECTO			COMPL. OBLICUO			GENITIVO		
Total:	Nº	%	Total:	Nº	%	Total:	Nº	%
(que) ϕ	0	0	(que) ϕ	1	10.0			
Quien	0	0	prep. (que) ϕ	7	70.0			
Cuyo	0	0	prep. quien	0	0	cuyo	2	100
			donde	2	20.0			
n=	0	0	n=	10	100	n=	2	100

(Cuadro N°8)

Como se puede observar en el cuadro anterior, el marcador **que** es el de mayor frecuencia de aparición en todas las funciones sintácticas. Funge principalmente como **sujeto intransitivo, complemento directo o sujeto transitivo**. En el **complemento oblicuo** se manifiesta muy raras veces y en el **complemento indirecto** y en el **genitivo** no aparece del todo.

Por otra parte, el pronombre **quien** ocupa el segundo lugar en el **sujeto intransitivo**. Sin embargo, aunque está en segundo lugar, la diferencia en su frecuencia de aparición con el primero es muy grande.(98.2 % y 1.8%). En esta función no aparece ningún otro pronombre.

Muy semejante a la anterior, es la proporción de dicho pronombre en oficio de **c.d. y sujeto transitivo**; como **complemento oblicuo** y **genitivo** no aparece.

En cuanto al pronombre **cuyo**, queda demostrado que su uso en este tipo de textos, es mínimo; aparece una vez como **complemento directo** y otra como **sujeto transitivo**.

Del total de oraciones analizadas en las que se manifiesta el **complemento oblicuo**, el pronombre **donde** aparece únicamente en un 2%. De este dato se puede deducir que su uso, en dicha función es bastante escaso.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES

1. Tomando en cuenta el modelo Liga - Rección de Chomsky, se puede afirmar que la estructura sintáctica interna de las cls. rels. en español puede ser de dos tipos: la introducida por el marcador de cláusula "que" y la que presenta un pronombre relativo y carece de ese marcador. Esta última, excepto la introducida por "como", puede alternar con la del tipo **ausencia de núcleo**.
2. Por otra parte, la función de las cls. rels. en la estructura externa puede ser de sujeto transitivo, sujeto intransitivo, complemento directo, complemento indirecto, complemento oblicuo o genitivo.
3. El uso de los pronombres relativos está condicionado por el sustantivo núcleo de cuya función semántica depende. La función sintáctica de dichos pronombres está determinada por el verbo.
4. Asimismo, aunque el marcador "que" no representa el pronombre vacío, ocupa su lugar.

5. En relación con los roles semánticos de los relativos, se puede afirmar que éstos pueden manifestarse en todos los roles, con las siguientes excepciones:

"Quien" no se manifiesta en el rol locativo.

"El cual" no se puede manifestar en el rol agente ni locativo.

6. En cuanto a las funciones sintácticas:

"El cual" no puede fungir como sujeto transitivo ni intransitivo, por el hecho de que esta forma siempre va introducida por una preposición.

"Cuyo" no cumple ninguna función sintáctica en particular sino que se refiere a una forma.

"Que" es el único subordinante que puede manifestarse en todas las funciones sintácticas.

7. En las cls. rels. de la literatura narrativa en español predominan la relativización del sujeto intransitivo y del sujeto transitivo sobre la del complemento directo, complemento oblicuo y el genitivo.

8. El complemento indirecto no se registró relativizado en ninguna ocasión.

9. La escala de Fox, en la relativización del español, sólo se aplica parcialmente. En ésta se propone el predominio de la relativización del sujeto intransitivo junto con la del complemento directo, mientras que en la narrativa en español predominan el sujeto transitivo y el intransitivo.

10. De acuerdo con nuestros análisis, la escala que se aplica para la literatura narrativa en lengua española, se acerca más a la propuesta por Keenan y Comrie (1977) para las lenguas nominativa. La escala propuesta por Fox para los textos narrativos en su *Hipótesis Absolutiva*, no se cumple para el español.

Según los resultados de nuestra investigación, la escala sería la siguiente:

S.I.
> C.D. > C.O > Gen.
S.T.

11. La escala de relativización propuesta por Keenan y Comrie (1977), no se cumple para el objeto de comparación; es decir, el español relativiza hasta la categoría genitivo. Pese a esto, el español no se aparta del universal implicacional que propone esta escala, ya que las categorías relativizadas respetan el orden propuesto en ella..

Escala de Keenan y Comrie:

S.I.
> C.D. > C.O > Gen. > O.Comp.
S.T

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

Aguilar, Simón de. *Tratado de análisis gramatical y lógica*. Editorial Garnier. París.
(s.f.)

Alarcos Llorach, Emilio. *Gramática estructural*. Editorial Gredos. Madrid: España.
1977

Allende, Isabel. *Cuentos de Eva Luna*. Plaza y Janés editores. Barcelona. 1995.

Bello, Andrés. *Gramática de la lengua castellana*. 5ª edición Editorial Sopena.
Buenos Aires: 1949.

Bello, Andrés y Rufino Cuervo. *Gramática de la lengua castellana*. Ediciones
Anaconda. Buenos Aires. 1941.

Beristan, Helena. *Gramática estructural de la lengua española*. Editorial Universidad
Autónoma de México. México. 1975.

Blanco, Carlos y Rodolfo Sandino. *Cláusulas relativas del español*. Inédito. 1993

Chafe, Wallace. *Significado y estructura de la lengua*. Editoria. Planeta.
Barcelona. 1966.

Chase, Alfonso. *Narrativa contemporánea de Costa Rica*. Tomos I y II. Ministerio de Cultura Juventud y Deportes. San José. 1975.

Chomsky, Noam. *Aspectos de la teoría de la sintaxis*. Editorial Planeta. Barcelona. 1965.

_____. *Lectures on Government and Binding*. Foris Publications. Dordrecht-Holland/Cinnaminson - U.S.A. 1982.

_____. *La nueva sintaxis. Teoría de la rección y el ligamiento*. Ediciones Paidós Ibérica S.A. Barcelona. 1988.

Comrie, Bernard. *Universales del lenguaje y tipología lingüística*. Editorial Gredos. Madrid. 1989.

Contreras Castro, Fernando. *Única mirando al mar*. 2^{da} edición. Editorial Norma. San José. 1994.

Cortázar, Julio. *Cuentos escogidos*. Editorial Bruguera. Barcelona. 1984.

Demonte, Violeta. *Que se origina en la estructura profunda*. En: *La subordinación sustantiva*. Madrid: Ediciones Cátedra. 1977.

_____. *Teoría sintáctica: de las estructuras a la rección*. Madrid: Editorial Síntesis. 1991.

D'itrono, Francesco. *Sintaxis y semántica en lingüística generativa*. *El modelo gramatical G. B.* Caracas: Centro de Investigaciones Lingüísticas. 1985.

- Fallas, Carlos Luis. *Mamita Yunai*. 6^{ta} edición. Editorial Costa Rica. San José. 1970.
- Fuentes, Carlos. *Gringo viejo*. Fondo de Cultura Económica. México. 1990.
- García Márquez, Gabriel. *El general en su laberinto*. Editorial Oveja Negra. Bogotá: Colombia. 1989.
- Gili y Gaya, Samuel. *Curso superior de sintaxis española*. 12^a edición Publicaciones y Ediciones SPES. S.A. Barcelona. 1978.
- Givon, Talmy. *Syntax. A funcional- typological introduction*. Volúmenes I y II Academic Press. New York: 1984.
- Greenberg, Joseph. *Universals of Language*. M.I.T. Press. U.S.A. 1961.
- Grimes, Joseph E. *The Thread of Discourse*. Mouton: The Hague-Paris. 1975
- Hernanz, Ma. Llúisa y J. Brucart. *La sintaxis*.: Editorial Crítica. Barcelona. 1987.
- Herrera García, Adolfo. *Juan Varela*. Editorial Costa Rica. San José. 1975.
- Lujan, Marta. *Sintaxis y semántica del adjetivo*. Editorial Cátedra. Madrid. 1980.
- Pérez Galdós, Benito. *Marianela*. Editores Mexicanos Unidos. México. 1985.
- Pérez-Rioja, José. *Gramática de la lengua española*. 6^a edición. Editorial Tecnos. Madrid. 1965.

Quiroga, Horacio. Cuentos de la selva. Editores Mexicanos Unidos. México. 1983

Radford, Andrew. Transformational Grammar. Cambridge University Press.
1988.

Real Academia Española Esbozo de una nueva gramática de lengua
española. 6ª edición. Espasa Calpe S.A. Madrid. 1979.

Gramática de la lengua española. Espasa Calpe S.A.
Madrid. 1996.

Rivero, María Luisa. Estudios de gramática generativa del español. Editorial Cátedra.
Madrid. 1977.

Romero, María Victoria. El nombre sustantivo y adjetivo. Editorial Arco. Madrid.
1989.

Ross, Ronald. Investigando la sintaxis del español. E.U.N.E.D. San José. 1982.

Sapir, Edward. El lenguaje. 4ª reimpresión. Fondo de Cultura Económica. México.
1974.

Seco, Rafael. Manual de gramática española. 2ª edición. Editorial Aguilar S.A.
Madrid. 1989.

Sells, Peter. Lectures on Contemporary Syntactic Theories. Stanford University:
CSLT. 1985.

Selva, Juan. *Trascendencia de la gramática de Bello y el estado actual de los estudios gramaticales*. Editorial Kapeluz. Buenos Aires. 1950.

Uslar Pietri, Arturo. *Las lanzas coloradas*. Losada S.A. Buenos Aires. 1970.

Villalobos, María Eugenia y Jorge Alfaro. *Gramática del español (sintaxis)*. Editorial Nueva Década. San José. 1996.

REVISTAS

Dixon, R.M.W. *Ergativity*. En *Language* 60: 797-845. 1979.

Du Bois, John. *The discourse basis of ergativity*. En *Language* 63: 805-870. 1987.

Fillmore, Charles. *The case for case*. En: *Universals in Linguistic Theory*. Bach and Harms, editors: Holt, Rinehart and Winston. 1968.

Fox, Barbara. *The noun phrase accesibility hierarchy reinterpreted: ¿Subject primacy or the Absolutive Hipotesis?.* En *Language* 63: 856-870. 1987.

Keenan, Edward y B. Comrie (1979). *Data on the Noun Phrase Accesibility Hierarchy*. En *Language* 55:334-51

Villalobos, María Eugenia. *Las voces verbales del español*. En *Letras* 25-26: 222-234. 1993.

Wilson, Jack L. 1985. *La gramática de casos del español*. En: *Revista de Filología y Lingüística*. Universidad de Costa Rica, XI, 1.

MATERIAL POLIGRAFIADO

Cook, Walter. *A case grammar matrix*. Poligrafiado. 1972

Cook, Walter. *Cover case roles*. Poligrafiado. 1973

DISERTACIÓN

Villalobos, María Eugenia. *Sintaxis, Rol Semántico y Discurso en las Cláusulas Relativas y Completivas en Bribri*. Disertación. Universidad Nacional. 1989.

Los textos seleccionados para el análisis de las cláusulas relativas fueron los siguientes:

1. *Única mirando al mar* de Fernando Contreras Castro.
2. *Clarisa* de Isabel Allende.
3. *Carta a una señorita en París* de Julio Cortázar.
4. *La voluntad* de Horacio Quiroga.
5. *Gringo Viejo* de Carlos Fuentes.
6. *El hilo del viento* de Alfonso Chase.
7. *Vela urbana* de Yolanda Oreamuno.
8. *Una carta* de Quince Duncan.
9. *Un quince con limón* de José Marín Cañas.
10. *La lluvia de oro* de Alfredo Cardona Peña.
11. *Las lanzas coloradas* de Arturo Uslar Pietri.
12. *Marianela* de Benito Pérez Galdós.
13. *Juan Varela* de Adolfo Herrera García.
14. *El General en su laberinto* de Gabriel García Márquez
15. *Mamita Yunai* de Carlos Luis Fallas.

Relativización de un sujeto intransitivo

Texto N°1

1. ... bloquearon, en señal de protesta, algunos puntos de la carretera costanera [que conduce a Quepos].”
(p.101)

2. “ Los Moñagallo regresaron reconciliados con el mundo a su catre matrimonial a tratar de dormir el resto de la madrugada para recuperar fuerzas [que serían necesarias en la lidia del día siguiente].”
(p.109)

3. “El Bacán [quien leía sin entender mayor cosa de un diario de esos días]...”
(p. 105)

4. “ Comía menos ante los ojos preocupados de Única, [que optó por esconderle los diarios].”
(p. 106)

5. “...en eso sintió el brazo de Unica, [que había salido a buscarlo].”
(p.108)

6. “... Ella se agachó al alcanzar una lata de *coctail* de frutas [que flotaba por ahí y se la llevó].”
(p.108)



Texto #2

7. “Tenía una habitación grande, oscura, con pesados muebles [que no alcanzaron a convertirse en antigüedades].”

(p.18)

8. “Un par de años después de la boda con el juez nació una hija albina [quien apenas comenzó a caminar] acompañaba a su madre a la iglesia.”

(p. 14)

Texto #3

9. “ Usted ha de armar el bello armario de su dormitorio, con la gran puerta [que se abre generosa]...”

(p. 37)

10. “...su día principia a esa hora [que sigue a la cena]”

(p. 38)

11. “...son los amigos [que se inquietan por mis noches recoletas]...”

(p. 39)

12. “... ¿ es Antinoo, verdad, ese muchacho [que mira ciegamente]?”

(p. 40)

13. “ ... tal vez ni se fijan en ellos, atareados con el otro cuerpo [que conviene llevarse pronto]...”⁹

(p. 41)

⁹En esta oración subordinada el sujeto ausente (_) antecedido por el subordinante “que”, es el sujeto gramatical del verbo “conviene” pero no el sujeto lógico de éste. La posición del sujeto

Texto #4

14. “ Yo conocí una vez a un hombre [que valía más que su obra].”
(p. 109)
15. “ ...Y ambos se resumían en la persona de Nicolás Dmitavich Bibikoff capitán ruso de artillería, [que vivía en San Ignacio desde dos años atrás].”
(p. 110)
16. “Vi primero a la mujer [que salía en ese momento].” (p. 111)
17. “ ... con tres o cuatro troncos al hombro... rebote de un profundo esfuerzo [que no se ve] .” (p. 112)
18. “Allain es un gentilhomme de campo, de una vasta cultura literaria, [que se ha empeñado desde su juventud en empresas de agricultura].” (p.113)

Texto # 5

19. “ Los únicos momentos [que le quedaban] eran aquellos cuando ella cruzó la frontera y miró...” (p.11)
20. “Tuvo la clara sensación de oír una gota [que caía en medio del desierto].”
(p. 15)

ausente se debe a una regla de ascenso que, en este caso, extrajo el complemento directo del verbo infinito “llevar” y lo ascendió a la posición de sujeto del verbo “conviene”.

21. “ En la mirada clara del viejo se reunieron en ese instante las ciudades de oro, las expediciones [que nunca regresaron]...” (p. 19)

22. “ ... admitió en contra de su propio guiño... la única frontera [que les iba quedando] después de agotar en sus setenta y un años de vida los otros tres costados del continente norteamericano...” (p. 21)

23. “...oyó al casero abrir la puerta y regañar a la mujer [que sólo entonces se atrevió a mostrar las narices].” (p.21)

24. “... Me es amargo entrar en un ámbito donde alguien [que vive bellamente] lo ha dispuesto todo como una habitación visible de su alma...” (p. 33)

Texto # 6

25. “ Las gentes [que reflejaban] se tapaban las narices .” (p. 184)

26. “Aquella señora gorda [que está parada junto a la vitrola] siempre me crea un vergonzoso conflicto íntimo.” (p. 358)

27. “Bebíamos el agua [que caía del cielo]” (p. 414)

28. “Las noches eran iguales a los días, por el sonido de los insectos, por la locura desbocada de las chicharras y por la alegría de encontrarnos con Luis Esteban Curti [que en el camino nos iba hablando de plantas [que hablan] árboles [que se levantan del suelo y de huevos de oro]...” (p. 414)

29. “Y el viaje seguía por un camino lleno de árboles [que caían del cielo] y agua [que nacía con sólo tocar a las piedras].” (p. 415)

Texto # 7

30. “... ya empieza también esa incierta y extraña perturbación [que me sube como algo marroso a la garganta].” (p. 357)

31. “...la gente [que está en las camas] ya no cabe allí.” (p. 358)

32. “La pobre y ridícula sonrisa [que me costó tantas contracciones del esófago]”. (p. 358)

33. “Nadie tiene compasión de aquella chiquilla [que llora desesperadamente con un ojo húmedo]”. (p. 359)

34. “ Trata de ensartar en la conversación una frase [que parece continuación de alguna anterior].” (p. 360)

35. “Es mi corazón [que está loco porque no puede alcanzar el reloj].”
(p. 360)

36. “Hay personas tratando de conseguir público para un rosario [que nunca se rezó].”
(p. 365)

Texto # 8

37. “ Llegó por fin a la pequeña choza [que era albergue de toda la familia.] ”
(p. 340)

38. “La vieja espera con los ojos llenos de esperanzas, su rostro contaminado de senectud, plétora de arrugas, el pelo en desorden, un delantal [que cuelga de su cintura simbolizando el espíritu creador que mora en ella]. ”
(p. 338)

39. “ Contiene una unidad oculta [que estalla en la policromía de su vegetación]”.
(p. 360)

Texto # 9

40 “Llovía tenazmente con una lluvia delgada [que íbase metiendo en los huesos].”
(p. 233)

41. “Pérez tosía con una tos desgarrada [que parecía repetir el eco de una manera espeluznante]. ” (p. 233)

42. “ Exabruptó un chofer [que oía].” (p. 233)

43. “Se limpiaba dos lagrimones [que le caían].” (p. 236)

Texto # 10

No hay

Texto # 11

44. “ Toda la tarde estuvieron saliendo las gentes [que emigraron de miedo].” (p.131)

45. “... las rondas de soldados republicanos [que van por las calles de la ciudad sin habitantes].” (p. 132)

46. “Han visto la última carreta cargada de niños [que se iba].” (p. 132)

48. “En el fondo de las cosas, los viejos, [los que han vivido largos años] sienten que ya no podrá vivir nadie más.” (p. 132)

49. “Se oye la voz del centinela, [que se va dando tumbos por los ecos].”
(p. 133)
50. “...Han visto...la última espalda de fugitivo [que se borraba en un recodo...].”
(p. 132)
51. “Por la noche inmensa, una voz [que no se sabía si era el canto de alguien o un mudo rumor [que crecía dentro de uno...]]”
(p.135)
52. “ Un centinela vio tres hombres a caballo [que emergían de la sombra].”
(p.135)
53. “¿ Y quién se los robó ?
- Parece que entre un indio raro, [que llegó por la noche], y el posadero.”
(p.137)
54. “... salimos de “El Altar” una hacienda [que queda por detrás de La Victoria].”
(p. 137)
55. “El inglés, [que parecía no sentirse bien], contestó con dificultad: yo he venido a luchar ...”
(p. 138)
56. “Suenan una corneta.Chorro de metal [que sube vertiginosamente y se duerme a ratos en ambos espacios cadenciosos].”
(p.139)

57. “El coronel regresó al cajón [que le servirá de asiento].” (p.139)
58. “Lo están oyendo todos, las viejas [que rezan dentro de las casas...] las hojas de los árboles [que no se sabe si entremece el viento...].” (p. 140)
59. “Era una orden para que enviara todos los esfuerzos [que le fuera posible].” (p. 140)
60. “... y se quedó... viendo desaparecer... los soldados silenciosos [que se iban hacia la muerte].” (p. 140)
61. “ Al centinela [que estaba en la puerta], dijo...” (p. 140)

Texto # 12

62. “... incorporó de un cabo a otro las minas, examinando y admirando las distintas cosas [que allí había], [que ya pasmaban por la grandeza]...” (p. 90)
63. “El buen doctor, [que era muy entusisata músico] se deleitaba oyendo tocar el piano.” (p. 90)
64. “Teodoro [que era el mayor] fue médico.” (p. 91)
65. “Eran sus frases rápidas y entrecortadas conforme a la emisión de su pensamiento [que era una especie de emisión eléctrica].” (p. 91)

66. “... aunque desconocemos de las yerbas del campo, [que es el más bajo que se conoce].”
(p. 91)
67. “... yo lo busco en el interior maravilloso de este universo en abreviaturas [que se llama ojo humano].”
(p. 92)
68. “En el número de sus vehemencias, [que solían ser pasajeras], contábase una...”
(p. 92)
69. “... en el número de sus vehemencias [que solían ser pasajeras], contábase una que quizás no sea tan recomendable.”
(p. 92)
72. “... las piezas [que se cantaban] eran de sacerdotes sacrificadores.”
(p. 93)
73. “... poniendo a esos animalejos un afecto [que al mismo amor se parecía].”
(p. 93)
74. “Sofía tenía cierto chillido [que podía pasar por canto].”
(p. 93)
75. “Las voces más tiernas no hicieron efecto en Lili....[que seguía bajando].”
(p. 94)

76. “Lilí se detuvo en la gran peña blanquizna ...[que en la boca misma del abismo estaba].” (p. 94)
77. “...en verdad que un perro [que cuesta doscientos duros] no es un perro como otro cualquiera.” (p. 95)
78. “ ... le arregló la mantita [que se le había puesto por montura].” (p. 95)
79. “Hay (miserias) tan extraordinarias [que no se alivian con la limosna].” (p. 96)
80. “ Hay cosas [que horripilan].” (p. 97)
81. “Hay personas [que no debieran haber nacido].” (p. 97)
82. “Hay algunos [que lo están (desamparados)].” (p. 98)

Texto # 13

- 83 “El estado de éxtasis en que yacía a la deriva parecía de alguien [que ya no era de este mundo...]” (p. 11)
84. “Surgió de entre las aguas medicinales con un ímpetu de delfin [que no era de esperar].” (p. 11)

85. “El estado de éxtasis en que yacía a la deriva parecía de alguien [que ya no era de este mundo].” (p.11)
86. “Se afeitó ... con un dominio asombroso del mismo pulso [que minutos antes no le había servido para sostener la taza].” (p.13)
87. “La enorme alcoba de paredes áridas expuesta a los vientos helados [que se filtraban por las ventanas] no era la más propicia...” (p.13)
88. “...se perfumaba con agua de verbena [que era una loción de militares].” (p.14)
89. “...ella lo leía con unos énfasis teatrales [que le iban muy bien al estilo del autor].” (p.15)
90. “Los oficiales [que jugaban en la sala contigua] se quedaron en suspenso.” (p.16)
91. “Lo acometió un acceso de tos [que pareció estremecer los estribos de la casa].” (p.16)
92. “Le oyó decir frases descosidas [que cabían en una sola].” (p.18)
93. “El general había participado ... sin moverse de la casa donde vivía de prestado [que era la del ministro de guerra].” (p.19)

94. “... despertó sobrecogido por un reguero de petardos [que lo mismo podían ser de insurgentes que de polvoreros].” (p.20)

95. “Supo que eran las gentes de sus enemigos políticos ... [que andaban por la calle alborotando contra él].” (p.20)

96. “Habían saqueado... y las cantinas de los suburbios [que no cerraron a tiempo].” (p.20)

Texto # 14

97. “... hay muy poca gente de color; es lo mismo [que está pasando en toda la zona...].” (p. 21)

98. “Una claridad cerúlea ... [que se apagaba bajo las brumas] [que poco a poco iban envolviendo la selva sombría].” (p.50)

Texto # 15

99. “... el hijo de un finquero y el empleado de un comisariato “flirteaban con dos guapas negritas [que iban sentadas frente a ellos].” (p.15)

100. “Gentes [que se acercaban a ofrecer a los comerciantes...cerdos, gallinas, verduras y frutas].” (p.16)

101. “A los pocos instantes estaba en el hermoso puente colgante [que se tiende sobre al ancho río].” (p.17)
102. “Todos esos “morenos”[que venían en el tren] van p’al otro lao...” (p.17)
103. “... podés aprovechar el tractor [que sale dentro de una hora y media].” (p.17)
104. “Yo era militante de la Sección de Limón del Bloque de Obreros y Campesinos, único partido de oposición [que participaba en la lid].” (p.18)
105. “Casi todos los negritos [que vienen en estos carros] van p’al otro lao...” (p. 21)
106. “... me explicó que tenían que hacerse de una célula panameña de identidad, [que les costaba de doce a quince dólares].” (p.22)
107. “Unos se dirigieron al comisariato [que estaba como a unos doscientos metros más adelante...].” (p.22)
108. “Se asomaron unas mujeres [que me pareció haber conocido antes] y [que aceptaron encantadas la propaganda...].” (p.24)

109. “... no sólo lograba percibir, de vez en cuando, el ronco jadear de [los que venían más cerca].” (p.24)

Relavitización de un Objeto

Texto # 1

110. “... se quejó ante la prensa de haber recibido gases a cambio de los refrescos [que los vecinos le habían ofrecido a los policías...]” (p.101)

Texto # 2

111. “... Clarisa hurgaba en el alma de La señora con el propósito de torcerle la vida y conducirla por caminos de Dios, caminos [que la otra no tenía mayor urgencia en recorrer...]” (p.12)
112. “... y sólo abría la puerta para sacar la bacenilla y recoger la comida [que su mujer le dejaba cada día].” (p.13)
113. “El hombre fue juez de una lejana provincia, oficio [que ejerció con dignidad hasta el nacimiento de su segundo hijo...]” (p. 13)

114. “... nació un muchacho fuerte, de ojos sabios y manos firmes, [que la madre se puso al pecho, agradecida].” (p.18)

115. “El chofer ayudó a descender del asiento trasero a un anciano, [que la multitud reconoció de inmediato].” (p.24)

Texto # 3

116. “... y lo pongo en la gran maceta [donde crece el trébol] [que a propósito he sembrado...].” (p. 35)

117. “...piense usted esa pequeña alegría [que tengo en medio de todo...].” (p. 40)

118. “... y yo que quería leerme todos sus Giraudoux, Andree y la historia Argentina de López [que tiene usted en el anaquel más bajo...].” (p.38)

119. “...toda la noche trabajé con un cemento especial [que me vendieron en una casa inglesa...].” (p. 39)

120. “... tienen todo el trébol [que les compró...].” (p. 41)

Texto # 4

121. “Venía a comprarme un papel sellado de diez pesos [que yo había adquirido para su solicitud de tierra y que no llegué a usar...].” (p. 109)
122. “Días después me llegó por igual conducto la oferta de una Parabellum con 600 balas, por 60 pesos, [que adquirí...].” (p. 110)
123. “... me ofrecían varias condecoraciones extranjeras- rusas, según la muestra [que el muchacho de casa traía en la maleta].” (p. 110)
124. “Tenía los ojos más bellos [que jamás haya visto].” (p. 111)
125. “Vivía con gran dificultad, vendiendo verduras [que obtenía no sé cómo...].” (p. 111)
126. “En un catre estaba tendido el dueño de la casa - vestido con la misma ropa [que yo le conocía].” (p. 111)
127. “... la mujer, de noche, en vez de acostarse, tejía cestas de tacuapí, [que su vecino iba a vender a los bolinches de San Ignacio.” (p.112)
128. “Ahora dirige en San Ignacio una vasta empresa de yerba mate, [cuyo cultivo ha iniciado en el país].” (p. 113)

129. “En total, la señora esperaba ir enseguida a reunirse con su marido, cosa [que pudo realizar poco después...]” (p. 113)

Texto # 5

130. “México había desaparecido para siempre, pero cruzando el puente, del otro lado del río, in polvo memorioso insistía en organizarse sólo para ella y atravesar la frontera y barrer sobre el mazquite y los trigales, los llanos y los montes humeantes, los largos ríos hondos y verdes [que el gringo viejo había anhelado hasta llegar a su departamento...]” (p. 11)
131. “Hay una frontera [que sólo nos atrevemos a cruzar de noche...]” (p.13)
132. “Ahora el viejo la había cruzado hacia el sur porque ya no tenía fronteras [que cruzar en su propio país].” (p. 13)
133. “Y se asustó porque los vio perder por un momento la lejanía [que necesitamos darle a la muerte].” (p. 17)

134. “... admitió en contra de su propio guiño... la única frontera [que les iba quedando] después de agotar en sus setenta y un años de vida los otros tres costados del continente norteamericano...” (p. 21)

135. “... y el viejo pensó que la ventaja inicial [que un gringo siempre tenía sobre un mexicano era la de ser un misterio..]” (p. 21)

136. “... la de ser un misterio... algo [que no sabía como tomar].” (p. 21)

Texto #6

137. “Mis hermanos envidiaban las conversaciones [que ellos no podían tener y los juegos de manos que me enseñaba] y los sonidos [que empecé a coleccionar].” (p. 414)

Texto # 7

138. “... arreglar la situación de la familia [que arriba está llorando]”. (p. 360)

Texto # 8

No hay

Texto # 9

139. "... esa curva santa [que hay en toda despedida] me la quitó de la vista."
(p. 235)

Texto # 10

No hay

Texto # 11

140. "Los hombres temen que sus vidas sean un pecado horrendo [que castiga un dios implacable]."
(p. 132)

141. "La carrera [que pegué] la fui a parar al Valle..."
(p. 134)

142. "La expresión de Roso cambió instantáneamente; del aire burlón y desconfiado [que había mantenido durante la conversación], pasó a grave..."
(p. 138)

143. "Fernando y Bernardo, [a quienes el sueño y la fatiga dominaban...] oían el grito de los centinelas alertándolos, que saltando de boca en boca daba la vuelta al campo."
(p. 139)

144. “Lo están oyendo todos, las viejas [que rezan dentro de las casas, los niños...] las hojas de los árboles [que no se sabe si entremece el viento...].”
(p. 140)

Texto # 12

145. “Cuando le vio en camino, tomó [el que anhelaba su corazón...]” (p. 91)

146. “Daba la vuelta a Europa para apropiarse de los progresos de la ciencia oftálmica [que cultivaba].” (p. 91)

147. “Tenía un “toy terrier” [que por encargo le había traído de Inglaterra].”
(p. 93)

148. “... descollaba la voz de Sofia como una sacerdotisa [a quien van a llevar al sacrificio].” (p. 93)

149. “... es singular el rigor [con que condenáis].” (p. 98)

150. “ No bastan para resolver el gran problema [que ofrece la orfandad]”
(p. 98)

151. “... rara vez llena el vacío [que forma en su alma la carencia de familia].”
(p. 98)

Texto # 13

152. “Meses antes, poniéndose unos pantalones de gamuza [que no usaba desde las noches babilónicas], él había descubierto que a medida que bajaba de peso iba disminuyendo de estatura.” (p. 12)
153. “ La última visita [que recibió la noche anterior] fue la de Manuela Saénz.” (p. 13)
154. “ Después le dio unas antiparras de cristales cuadrados con una armazón de plata fina, [que llevaba siempre para él en el bolsillo de chaleco].” (p. 13)
155. “Ella lo entendió como otro homenaje de tantos [que él le había rendido].” (p. 14)
156. “ El único cambio notable [que hizo en los ratos del insomnio ...] fue no tomar el baño caliente...” (p. 16)
157. “... en un intento tardío de recuperar el poder [que el congreso le había quitado].” (p. 20)
158. Era el único portillo [que dejaba abierto].” (p. 47)

Texto # 14

159. “El día anterior la veranera [que había sembrado el año pasado] ardió en rojece.” (p. 22)

160. “ ... están haciendo el mismo negocio [que hacen ciertas autoridades costarricenses].” (p. 22)

Texto # 15

161. “ ... te prometo ayudar en todo lo [que pueda].” (p. 17)

162. “Y mientras me tomaba una cerveza [que me obsequió], él me decía...” (p. 17)

163. “ ... y encargarme a mí personalmente de ir a buscar la mesa de Amure e impedir ... el fraude [que tenían proyectado.]” (p. 19)

164. “...reconocí a Escorcía, un “nica” [que había conocido radicado en Talamanca.]” (p. 21)

165. “... Se sonó estrepitosamente la ancha nariz con las puntas del pañuelo de “chinilla” [que llevaba arrollado en el pescuezo...] ” (p. 21)

Relativización del Sujeto Transitivo

Texto # 1

166. “Se calculaban en dos mil toneladas métricas de basura [que ya estaban evocando al fantasma de la peste].” (p.101)
167. “Un reporte [que había venido cubriendo los acontecimientos desde días atrás, aderezando las informaciones con criterios personales no muy autorizados] fue alcanzado...” (p.104)
168. “Cuando la policía antimotines enfrentó a unos mil quinientos vecinos [que bloquearon en señal de protesta, algunos puntos de la carretera...].” (p.101)
169. “Llenaron de pánico a los vecinos [que bloquearon las calles].” (p.103)
170. “... Cuando el tanque entra en acción, la acompaña un vehículo cisterna [que lo reabastece con dos mil litros de agua...].” (p.104)
171. “... la luna cruzaba el basurero en una lenta consumida de brazadas impasibles [que clarificaban la turbulencia...].” (p. 108)

Texto # 2

172. “Clarisa preservó su constancia para socorrer al prójimo, a veces incluso contra la voluntad de los beneficiarios, como era el caso de los chulos de la calle República, [quienes debían soportar, sumidos en la mayor mortificación, las arengas públicas de esa buena señora en su afán inalterable de redimirlos].”

(p. 13)

173. “ ... batallaba contra el deterioro de su casa,[cuyas paredes comenzaban a sudar un vapor verdoso...]”

(p.18)

174. “La anormalidad de sus hijos no afectó el sólido optimismo de Clarisa, [quien los consideraba almas puras...]”

(p. 14)

175. “Entre ellos apareció su amigo, el bandido, [quien no había enmendado el rumbo...]”

(p. 22)

176. “Los hijos de Clarisa, [que lo esperaban en el pasillo] , lo tomaron de nuevo por los brazos...”

(p. 24)

Texto # 3

177. “... son cuota de ritmo [que nos ayuda a vivir].”

(p. 36)

178. “... pongo un disco de Benny Carter [que ocupa toda la atmósfera].”
(p. 37)
179. “... Alzan la tibia cabeza hacia las lámparas del salón, los tres soles inmóviles de su día, ellos [que aman la luz...]”
(p. 38)
180. “Es Luis [que me invita a caminar].”
(p. 39)
181. “(es) Jorge [que me guarda un concierto...]”
(p. 39)
182. “... Un trozo en blanco de la página será para usted si el intervalo, apenas el puente [que une mi letra de ayer a mi letra de hoy...]”
(p. 40)
183. “He querido en vano sacar los pelos [que estropean la alfombra...]”
(p. 41)

Texto # 4

184. “Era éste un viejo maestro ruso de la Besarabia, [que había conseguido a su vejez hacerse desterrar por sus ideas liberales].”
(p.111)
185. “... si hay una cosa pesada [que exija cintura de hierro y excepcional resistencia al sol], es el cultivo del tabaco.”
(p. 112)

186. “... para regresar por fin al crepúsculo con tres o cuatro troncos al hombro, [que imprimen al paso un balanceo elástico...]” (p. 112)

Texto # 5

187. “Vio al polvo organizarse en una especie de cronología silenciosa [que le pedía recordar...]” (p. 11)

188. “En la mirada clara del viejo se reunieron en ese instante las ciudades de oro, las expediciones [que nunca regresaron...]” (p. 19)

Texto # 6

189. “Se descompasa mi corazón [que me sacude como un idiota].” (p. 360)

190. “Las noches eran iguales a los días, por el sonido de los insectos, por la locura desbocada de las chicharras y por la alegría de encontrarnos con Luis Esteban Curti [que en el camino nos iba hablando de plantas [que hablan] árboles [que se levantan del suelo y de huevos de oro...]]” (p.414)

191. “Se lo decían a mi padre, [que no decía nada].” (p. 415)

192. “...Vinieron mujeres [que se acostaron con mis hermanos...]” (p. 415)

Texto # 7

No hay

Texto # 8

193. “Se siente el ritmo de una raza [que no sabe claudicar].” (p. 337)

194. “Surgen de los carros del tren, el alimento de un pueblo, el licor legal para entontecer los sentidos y el hielo para amortiguar el calor intenso [que lo consume].” (p. 338)

Texto # 9

195. “Pérez se quedó clavado en la misma actitud frente al agobio de la pregunta [que le hostigó en pleno rostro].” (con leísmo) (p. 235)

Texto # 10

196. “El tren aéreo abandonó la Tierra con doscientos hombres [que acababan de recibir las preciadas insignias].” (p. 419)

197. “Atravesando el inmenso vacío [que separa a Marte de Júpiter, escucharon la voz del piloto].” (p. 419)

198. “Del asteroide se desprendió un diluvio de líneas doradas [que atravesaron el cuerpo de la nave].” (p. 420)

Texto # 11

199. “... después, todo el día aquel silencio sobre el campo inmóvil, del campo bajo el cielo imposible, del viento [que hace sonar las hojas].” (p. 132)

200. “Los que han quedado inválidos, mujeres valerosas, ancianos [que desean morir para descansar de los horrores] están esperando la muerte.” (p. 132)

201. “Alguien cuenta una aventura; otro su vida; alguno, un recuerdo [que lo pone triste].” (p. 133)

202. “... y me fui silbandito al lado del cuero [que hacía bulla].” (p. 134)

203. “Bajo las estrellas empezaban a morir las luces [que florecían la sabana].” (p. 135)

204. “ Se aproximaron al centinela, [quien amenazándolos siempre, los colocó delante de él].” (p. 135)

205. “Observaba... a un rubio, de patillas, [que daba señales de fatiga extrema...]”
(p. 136)
206. “Los tres enmudecieron, temiendo encolerizado al coronel Díaz, [que continuaba envolviéndolas con la mirada...]”
(p. 137)

Texto # 12

207. “Creyeron de pronto ver un animal dañino [que se ocultaba].” (p. 94)
208. “Dio con su elegante cuerpo en medio de las zarzas [que cubrían la boca de la cueva].” (p. 94)
209. “... se deslizó intrépidamente poniendo su pie sobre las zarzas y robustos hinojos [que tapaban al abismo].” (p. 95)
210. “Me prueba las singulares costumbres de una sociedad [que no sabe ser caritativa].” (p. 96)
208. “No se le acerca sino el juez [que ha de mandarlo a presidio].”
(p. 98)
212. “Refiérome al miserable desesperado [que reúne a todas las miserias.] ”
(p. 98)

Texto # 13

213. “fusilaron ... a un general ... [que no necesitaba la casaca azul].”
(p. 14)
214. “Ella era la única [que lo creía].”
(p. 14)
215. “... estalló de pronto una carcajada unánime de muchos hombres [que alborotó a los perros de la cuadra].”
(p. 15)
216. “Leía sentada en un sillón [que aún tenía el escudo de armas del último virrey].”
(p. 15)
217. “La orden se cumplió contra la voluntad de Manuela, [que se creía capaz de acompañarse sola...].”
(p. 17)
219. “Manuela, [que lo conocía mejor que nadie], le hizo señas a José.”
(p. 17)
220. “Era lo que él llamaba “ mis crisis de demencia”. [Que ya no alarmaban a nadie].”
(p. 18)

224. “Se encaramaban en otros, provocando la confusión y las protestas joviales de las mujeres [que lo recibían con pellizcos y empujones].” (p. 20)

225. “Las paredes de la zahurda común estaban impregnadas de los sudorosos añejos y rancios de todos los trabajadores [que por años habían tirado su fatiga al descanso crepuscular].” (p. 40)

Texto # 15

226. “El tren iba repleto de pasajeros [que se apuñaban hasta en los balcones...]” (p. 15)

227. “Nuevas paradas y nuevas arrancadas, bruscas, como las de todo tren de la United [que no lleva turistas].” (p. 16)

228. “... y me encontré con un compañero [que estaba vendiendo tiliches].” (p. 16)

229. “... me encontré con el Agente de Policía del lugar, [que me saludó con un “Idiay”].” (p. 17)

230. “... ejerce un control absoluto sobre las indiadas a través de los pocos indios [que saben leer y escribir, que hablan bien el español...]” (p. 18)

231. "... También se sirve para esto de los escasísimos castellanos... [que habiéndose amancebado con indias se han radicado definitivamente en la región]." (p. 18)

232. "De vez en cuando, casillas de madera con unas negras sentadas en el corredor o tiradas en las hamacas, [que levantaban perezosamente la cabeza para contestar los saludos...]" (p. 20)

233. "Somos miles de negros costarricenses [que tampoco podemos convenirnos en salteadores]." (p. 21)

234. "Con ustedes están haciendo el mismo negocio [que hacen ciertas autoridades costarricenses con los centroamericanos que quieren ingresar al país]." (p. 22)

235. "El y otro [que lo acompañaba] se habían quitado los zapatos y las camisas..." (p. 23)

236. "Se asomaron unas mujeres [que me pareció haber conocido antes] y [que aceptaron encantadas la propaganda...]" (p. 24)

237. Me despertó el estridente pitar del tractor [que anunciaba la salida]." (p. 19)

238. "Yo, [que obsesionado seguía su trayectoria], gustosamente hubiera tomado parte en el humilde festín..." (p. 20)

Relativización del Objeto indirecto

No se hallaron cláusulas relativas en ninguno de los textos analizados.

Relativización del Complemento Oblicuo

Texto # 1

239. “... pero el día [que nos vengán a sacar de aquí y nos pongán en media calle...]”
(p.106)

240. “El basurero sería instalado en una comunidad [de la que nunca se había hablado].”
(p. 102)

Texto # 2

No hay

Texto # 3

241. “... y lo pongo en la gran maceta [donde crece el trébol] [que a propósito he sembrado...]”
(p. 35)

242. “... tal vez ni se fijén en ellos, atareados con el otro cuerpo [que conviene llevarse pronto...]”
(p. 41)

En los textos 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 10 no se hallaron cláusulas relativas en función de complemento oblicuo.

Texto # 11

243. “Después de una pausa [en la que volvió a mascar tabaco con delectación],
agregó...” (p.138)

Texto # 12

244. “... le sacó del aprieto [en que estaba].” (p. 95)

Texto # 13

245. “El general había participado...sin moverse de la casa [donde vivía de
prestado] que era la del ministro de guerra.” (p. 19)

Texto # 14

No hay

Texto # 15

246. “Al poco rato pasamos frente a un rancho [en el que sobre unos
“terratenientes” humeaba una olla...]” (p. 23)

247. “... por las muestras de afecto [con que eran recibidas en todas partes],
deduje que se dedicaban al comercio...” (p. 16)

Relativización de un Genitivo

Texto # 1

248. “...y el viernes ocho de enero llegó a feliz término la huelga de recolectores,
[cuyo pliego de peticiones fue aprobado...]” (p.100)

Texto # 2

No hay

Texto # 3

No hay

Texto # 4

249. “Ahora dirige en San Ignacio una vasta empresa de yerba mate, [cuyo cultivo ha iniciado en el país].” (p. 113)

En los textos 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 no se hallaron cláusulas relativas en función de genitivo.

Texto # 13

250. “El estado de éxtasis [en que yacía a la deriva] parecía de alguien [que ya no era de este mundo].” (p. 11)

Texto # 14

No hay

Texto # 15

No hay



SIDUNA



F110875